



INFORME  
DE GESTIÓN 2013



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
Caja de la Vivienda Popular  
Calle 54 No. 13 - 30  
Teléfono: 349 45 20  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
Bogotá Colombia

Alcalde Mayor de Bogotá  
Gustavo Petro Urrego

Secretaria Distrital del Hábitat  
María Mercedes Maldonado Copello

Directora General Caja de la Vivienda Popular  
Helga María Rivas Ardila

Dirección Técnica de Reasentamientos  
Olimpo Rójas Rodríguez

Dirección Técnica de Urbanizaciones y Titulación  
Antonio Medina Romero

Dirección Técnica de Mejoramiento de Barrios  
Jackelín Niño Chacón

Dirección Técnica de Mejoramiento de Vivienda  
Luis Roberto Cruz González

Dirección Jurídica  
Magaly Cala Rodríguez

Dirección de Gestión Corporativa y CID  
Martha Liliana González Martínez

Subdirección Financiera  
Brenda Madriñán Narváez

Subdirección Administrativa  
Ofir Mercedes Duque Bravo

Oficina Asesora de Planeación  
María Victoria Alvarado Girón

Oficina Asesora de Comunicaciones  
Zoraida Rueda Penagos

Oficina de Control Interno  
Juan Manuel Rodríguez

Aviso legal: El siguiente documento contiene la recopilación y el análisis de la información producida por la Caja de la Vivienda Popular. Este Informe es publicado con fines informativos y académicos para conocer el estado actual de la entidad. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que es una interpretación que se realiza de la información mencionada, la Caja de la Vivienda Popular no asumen responsabilidad alguna relacionada con el contenido, alcance o sobre el uso que los usuarios le den a la información que se encuentra en el Informe.

Impreso en Bogotá, Colombia.  
Marzo 2014.

El contenido de la información de este Informe podrá ser reproducido o distribuido sin modificaciones para uso institucional, exclusivamente. Cualquier otra utilización que se haga de su contenido, incluida su distribución, reproducción, modificación, divulgación o transmisión sin el previo consentimiento por escrito se encuentran prohibidos. Las modificaciones que se introduzcan a la información serán responsabilidad del usuario, siempre citando como fuente la información de los autores.

# Contenido

Introducción	5
Descripción Institucional	7
Normatividad vigente	9
La CVP en la modificación excepcional del POT	11
<b>1. Eje Uno</b>	<b>15</b>
Programa 15: Vivienda y Hábitat Humanos	15
1.1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación	17
1.1.1 <b>Proyecto de Inversión 471 Titulación de Predios</b>	17
Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	19
Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	19
Ejecución Presupuestal	20
Ejecución meta proyecto de inversión	21
1.1.2 <b>Proyecto de Inversión 691 Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario</b>	23
Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	24
Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	26
Ejecución Presupuestal	28
Ejecución meta proyecto de inversión	29
1.2 Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios	31
1.2.1 <b>Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento Integral de Barrios</b>	31
Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	33
Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	34
Ejecución Presupuestal	34
Ejecución meta proyecto de inversión	35
1.3 Dirección de Mejoramiento de Vivienda	37
1.3.1 <b>Proyecto de Inversión 7328 Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas</b>	37
Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	39
Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	40
Ejecución Presupuestal	42
Ejecución meta proyecto de inversión	42
1.3.2 <b>Proyecto especial Sector Chiguaza</b>	43
<b>2. Eje Dos</b>	<b>47</b>
Programa 20 : Gestión Integral de riesgos	47
2.1 Dirección de Reasentamientos Humanos	47
2.1.1 <b>Proyecto de Inversión 3075</b>	
Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable	49
Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	53
Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	54
Ejecución Presupuestal	55
Ejecución meta proyecto de inversión	56
2.1.2 <b>Proyecto especial Altos de la Estancia</b>	57
Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	60
Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	60

2.1.3	<b>Proyecto especial Quebradas</b>	61
	La trazabilidad del proceso	65
	Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	68
3.	<b>Eje tres</b>	69
	Programa 26 : Transparencia, Probidad, Lucha Contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente	69
3.1	Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario	71
3.1.1	<b>Proyecto de Inversión 943</b>	
	<b>Fortalecimiento Institucional para la Transparencia, Participación Ciudadana, Control y Responsabilidad Social y Anticorrupción</b>	71
	Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento del as metas	71
	Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	72
	Ejecución Presupuestal	72
	Ejecución meta proyecto de inversión	72
	Programa 31 : Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional	76
3.1.2	<b>Proyecto de Inversión 404</b>	
	<b>Fortalecimiento Institucional para aumentar la Eficiencia de la Gestión</b>	76
	Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas	76
	Factores limitantes para el cumplimiento de las metas	88
	Ejecución Presupuestal	88
	Ejecución meta proyecto de inversión	89
4.	<b>Gestión Jurídica</b>	<b>90</b>
4.1	Temas propios de la Dirección Jurídica	
4.1.1	Adquisición de bienes y servicios	91
4.1.2	Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial	
4.1.3	Lineamientos en materia de contratación	94
4.2	Temas de atención especial	95
4.2.1	Patrimonio autónomo Parque Metropolitano	
4.2.2	Patrimonio autónomo Arborizadora Baja	96
4.2.3	Patrimonio autónomo Atahualpa	97
4.2.4	Acompañamiento jurídico Organización Popular de Vivienda – OPV - La Independencia	98
4.2.5	Coordinación jurídica de los proyectos de vivienda nueva	99
4.2.6	Gestión jurídica para Altos de la Estancia	99
	Glosario	101
	Indice de gráficas	110
	Indice de tablas	110

# Introducción

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat por acuerdo 257 de 2006, fue constituida mediante Acuerdo No. 20 de 1942 del Concejo Municipal de Bogotá, modificado por el Acuerdo No. 15 de 1959, dotada de personería Jurídica y autonomía administrativa; según el acuerdo No. 004 de mayo 9 de 2008.

En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2012 – 2016 Bogotá Humana, la Caja de la Vivienda Popular, articula sus acciones en los siguientes Ejes:

***Eje 1. Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.***

Este eje tiene como propósito reducir la segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana, modificando las condiciones que dan lugar a procesos de discriminación, favoreciendo el acceso a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas. En este eje, en el Programa Vivienda y Hábitat Humanos, la CVP

desarrolla su misionalidad mediante la construcción de viviendas de interés prioritario, el mejoramiento de vivienda, la titulación de predios y el mejoramiento integral de barrios en las áreas de intervención priorizadas<sup>1</sup>;

**Eje 2. *Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.***

En este eje se reconoce la necesidad urgente que tiene el Distrito de superar el modelo de ciudad depredador del ambiente, para reducir su vulnerabilidad física, asegurar el equilibrio de cargas sobre los ecosistemas y proveer a la ciudad de corredores ecológicos para la conectividad del agua y las dinámicas ecosistémicas que minimicen el consumo de recursos (suelo, agua, energía y materiales) mediante políticas de ordenamiento del territorio, gestión ambiental y prevención de desastres, articuladas para enfrentar el cambio climático. La Caja de la Vivienda Popular se articula en este Eje, a través de la Dirección de Reasentamientos Humanos cuyo propósito, es adelantar actividades orientadas a la protección del derecho fundamental a la vida, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares que habitan en zonas de alto riesgo no mitigable, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladados a soluciones habitacionales transitorias o permanentes, legalmente viables y técnicamente seguras<sup>2</sup>.

**Eje 3. *Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.*** Este eje propone defender y fortalecer lo público, como fundamento del Estado Social de Derecho, y promover la participación y la deliberación amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la Ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada. Pretende mejorar la toma de decisiones, la prestación de sus servicios y la satisfacción de la demanda de trámites ciudadanos, utilizando de manera adecuada y novedosa las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como la promoción de una tributación equitativa y progresiva para mejorar la calidad de vida de los habitantes del Distrito<sup>3</sup>. En este eje, la Caja de la Vivienda Popular, articula sus acciones a través de las Direcciones Corporativa y Jurídica y en coordinación con las Oficinas de Asesoras de Planeación y Comunicaciones.

En esta medida y para cumplir con los nuevos retos que le impone el Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, como parte del nuevo modelo de ciudad no segregada en lo social, cultural y territorial, la Caja de la Vivienda Popular, concentra todos los esfuerzos de su gestión en el cumplimiento de las metas trazadas.

<sup>1</sup> Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 – 2016 Bogotá Humana. Documento para la consulta ciudadana. Febrero 29 de 2012.

<sup>2</sup>Ibid

<sup>3</sup>Ibid

# Descripción Institucional

## **Naturaleza Jurídica, Objeto y Misión**

La naturaleza jurídica y objeto de la Caja de la Vivienda Popular se encuentran descritos en los artículos 1 y 2 del Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008, así:

La Caja de la Vivienda Popular es un Establecimiento Público del Distrito Capital, adscrito a la Secretaría Distrital del Hábitat, dotado de personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, que con un alto compromiso social contribuye al desarrollo de la política del Hábitat, a través del mejoramiento de barrios, reasentamiento de hogares, titulación de predios y mejoramiento de vivienda, mediante la participación ciudadana y un talento humano efectivo, con el propósito de elevar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables y la construcción de una mejor ciudad integrada a la región.

De acuerdo con lo anterior, el Sistema de Gestión de Calidad ha establecido como misión, la ejecución de las políticas de la Secretaría del Hábitat en los programas de Mejoramiento Integral de Barrios, Mejoramiento de Vivienda, Titulación de Predios, Reasentamientos Humanos y Desarrollo de Proyectos de Interés Prioritario, mediante la aplicación de los instrumentos técnicos, jurídicos y sociales, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios legalizados de origen informal o en zonas de alto riesgo no mitigable.

## **Funciones**

Según el Acuerdo de Junta Directiva 003 de 2008 de la Caja de la Vivienda Popular, como entidad del Distrito Capital, tiene a cargo las siguientes funciones:

- a. Reasentar las familias que se encuentren en alto riesgo no mitigable en concordancia con la política de hábitat del Distrito y la priorización de beneficiarios establecida por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de la Secretaría de Gobierno, que en la actualidad es el FOPAE .
- b. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las familias que priorice la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del programa de mejoramiento de vivienda.
- c. Realizar el acompañamiento técnico, social y jurídico a las comunidades que requieran intervención física de su territorio en el marco del programa de titulación predial.

- d. Ejecutar las obras de intervención física a escala barrial que han sido priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del programa de mejoramiento integral de barrios.
- e. Desarrollar sus programas buscando la coordinación y complementación con otras instituciones públicas o privadas.
- f. Coordinar con la Secretaria Distrital del Hábitat la financiación de los planes y proyectos que desarrolla.
- g. Promover o contratar la construcción de viviendas de tipo individual o colectivo para el cumplimiento de los programas a su cargo.
- h. Adelantar la compra de los inmuebles que se requieran para la construcción de viviendas en desarrollo de los programas institucionales asignados a la entidad.
- i. Realizar gestiones de carácter social a fin de facilitar el acceso de los usuarios a los programas que adelante la entidad.
- j. Ejecutar en coordinación con las entidades públicas del orden nacional y Distrital, la implementación de los instrumentos técnicos y financieros definidos en la política de vivienda de interés social.
- k. Colaborar con la Secretaria Distrital del Hábitat en la formulación de políticas y la adopción de planes, programas y proyectos referentes a la vivienda de interés social en particular lo relativo al reasentamiento por alto riesgo no mitigable, la titulación predial, el Mejoramiento de Vivienda, el Mejoramiento Integral de Barrios.
- l. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas y delegadas por el Alcalde Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat mediante disposiciones legales, y que correspondan a la naturaleza de la entidad, así como las funciones que le señale los Acuerdos del Honorable Concejo de Bogotá u otras disposiciones legales.



## Normatividad vigente

A partir del segundo semestre de 2012 se expidió una serie de normas, a nivel nacional y distrital, que de manera directa han incidido en la estructuración de procesos y procedimientos de las direcciones misionales de entidad. Se enuncian las principales a continuación:

**Decreto Distrital 539 de 2012:** Por el cual se reglamentó el *Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE* en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012 - 2016 - “Bogotá Humana” y le asignó a la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT-, las funciones de administrar y otorgar los recursos destinados al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie -SDVE- para la población más vulnerable de Bogotá.

**Resolución 176 de 2013** de la Secretaría Distrital del Hábitat -SDHT-, modificada por la **Resolución 1168 de 2013** proferida por la misma Secretaría. Por medio de las cuales se adoptó el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie -SDVE- para Vivienda de Interés Prioritario-VIP- en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012, determinando su objeto, definición, cobertura territorial, fuente de recursos, familias que pueden acceder al SDVE, distribución de recursos, esquemas para el acceso y modalidades del mismo, entre otros.

En resumen el SDVE se puede destinar a:

1. Adquisición de vivienda nueva.
2. Construcción en sitio propio.
3. Mejoramiento de vivienda, mediante las siguientes alternativas:
  - a. Mejoramiento estructural.
  - b. Mejoramiento habitacional.
  - c. Mejoramiento en redensificación.
4. Adquisición de vivienda usada.

**Ley 1537 de 2012:** Tiene como objeto señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de Vivienda de Interés Social VIS y proyectos de Vivienda de Interés Prioritario VIP destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda, estableció en su artículo 12 el subsidio en especie para familias de menores recursos, disponiendo que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares

de vivienda por parte del Gobierno Nacional, así como los predios destinados y/o aportados a este fin por las entidades territoriales incluyendo sus bancos de suelo o inmobiliarios, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios.

**Resolución 1099 de 2012.** “Por medio de la cual se identifican unos inmuebles de construcción prioritaria en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”. La Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT- a través de esta norma declara de desarrollo y construcción prioritaria, 1185 predios localizados en las localidades de Usme, Usaquén, Teusaquillo, Suba, Santa Fe, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, los Mártires, Kennedy, Fontibon, Engativá, Ciudad Bolívar, Chapinero y Candelaria.

**Decreto 478 de 2013.** “Por el cual se reglamenta, el subcapítulo 5 del capítulo 5 del título 2 del Decreto Distrital 364 de 2013 “Por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004” y se adoptan disposiciones para garantizar la generación de vivienda de interés prioritario en la ciudad de Bogotá, D.C.”. Esta norma establece los porcentajes de suelo obligatorios destinados a la construcción de Vivienda de Interés Prioritaria -VIP-, aplicará para los predios con tratamiento de desarrollo en 30% del suelo útil del plan parcial o licencia urbanística; y los que se encuentran en tratamiento de renovación urbana, en la modalidad de redesarrollo en 20% del suelo útil del plan parcial.

**Decreto 255 del Concejo Distrital:** Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital. En él se definen responsabilidades a la CVP para la asignación del VUR y el acompañamiento a la familia hasta que acceda a una solución de vivienda definitiva.

**Decreto 489 de 2012 del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.:** “Por medio del cual se determinan y articulan funciones en relación con la adquisición predial, administración, manejo y custodia de los inmuebles ubicados en suelos de protección por riesgos en Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones”, en su Art. 6º estableció: *“La Caja de Vivienda Popular -CVP-, adelantará el reasentamiento de los habitantes ubicados dentro del polígono definido como suelo de protección por riesgo denominado ALTOS DE LA ESTANCIA, a través de la creación de un programa específico de solución de vivienda o alternativa financiera con acompañamiento técnico, social y jurídico, para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto.”*

**Decreto 546 de la Alcaldía Mayor de Bogotá:** “Por medio del cual se modifica el Decreto 489 de 2012 que determina y articula funciones en relación con la adquisición predial, administración, manejo y custodia de los inmuebles ubicados en suelos de protección por riesgos en Altos de la Estancia, en la localidad de Ciudad Bolívar y se dictan otras disposiciones”.

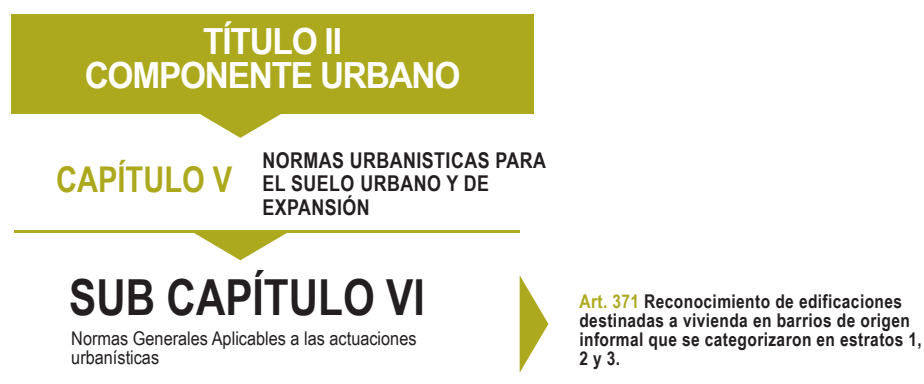
## La CVP en la Modificación Excepcional del POT

La Modificación Excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial – MEPOT- delega nuevas competencias en la Caja de la Vivienda Popular, fortalece las funciones ya asignadas y amplía su ámbito de actuación.

**Decreto 364 de 2013** de la Alcaldía Mayor de Bogotá por el cual se modifican excepcionalmente las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D. C., adoptado mediante Decreto Distrital 619 de 2000, revisado por el Decreto Distrital 469 de 2003 y compilado por el Decreto Distrital 190 de 2004, cuyos objetivos son: i) Planear el ordenamiento territorial del Distrito Capital en un horizonte de largo plazo; ii) Pasar de un modelo cerrado a un modelo abierto de ordenamiento territorial; iii) Vincular la planeación del Distrito Capital al Sistema de Planeación Regional; iv) Controlar los procesos de expansión urbana en Bogotá y su periferia; v) Avanzar a un modelo de ciudad región diversificado; vi) Reconocimiento de la interdependencia del sistema urbano y el territorio rural regional y de la construcción de la noción de hábitat en la región; vii) Desarrollo de instrumentos de planeación, gestión urbanística y de regulación del mercado del suelo para la región; y viii) Equilibrio y equidad territorial para el beneficio social.

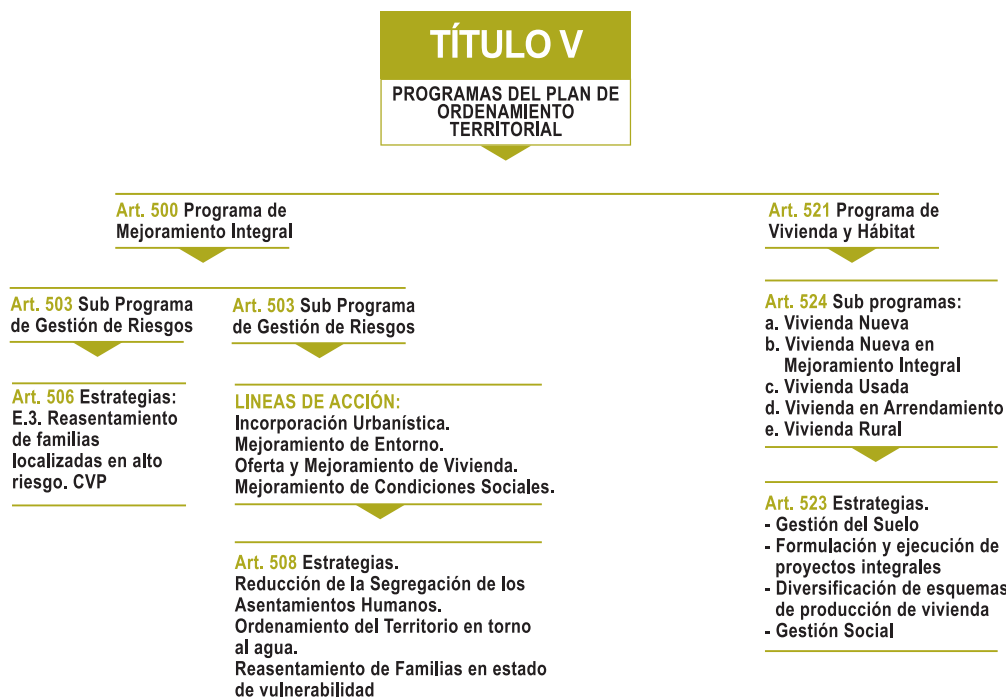
En los TÍTULOS: **II. "Componente Urbano"** y **V: "Programas del Plan de Ordenamiento Territorial"** se le asigna directamente a la Caja de la Vivienda Popular las siguientes funciones: i) Reconocimiento de edificaciones destinadas a vivienda en barrios de origen informal, ii) Se precisa y concreta el alcance del Mejoramiento integral y del Programa Vivienda y Hábitat y todos los conceptos básicos de la gestión de reasentamientos humanos.

Gráfica 1 : Función de Reconocimiento en la estructura del Decreto 364 de 2013



En el **TÍTULO II COMPONENTE URBANO, Artículo 371. Reconocimiento de edificaciones destinadas a vivienda en barrios de origen informal**, se le asigna a la Caja de la Vivienda Popular la función de expedición de actos de reconocimiento a las edificaciones destinada a vivienda. Incluye construcciones con actividad económica en la vivienda hasta 60 metros cuadrados localizadas en barrios legalizados o formales, estratos 1, 2 y 3, hasta tres pisos y con altura máxima de 10,50 metros, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1469 de 2010, en el marco de proyectos de mejoramiento de vivienda del Programa de Mejoramiento Integral.

Gráfica 2 Programas del Plan de Ordenamiento Territorial



En el **TÍTULO V “Programas del Plan de Ordenamiento Territorial”**, se precisa y concreta el alcance del Mejoramiento integral y del Programa Vivienda y Hábitat y todos los conceptos básicos de la gestión de reasentamientos humanos, conceptos que se habían venido perfilando desde la década de los noventa, a través de las diferentes reglamentaciones expedidas por el Concejo de la Ciudad y el Alcalde Mayor. El Decreto 364 de 2013 señala que el Programa de Reasentamiento consiste en el conjunto de acciones y actividades necesarias para lograr el traslado de las familias de estratos 1 y 2 que se encuentran asentadas en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable por deslizamiento o inundación, las zonas objeto de intervención por obra pública o la que se requiera para cualquier intervención de reordenamiento territorial. Mediante los artículos 503 a 523 se regulan dos programas fundamentales:

1. El programa de **Mejoramiento Integral** se desarrolla a través de los siguientes subprogramas: (i) Gestión del Riesgo y (ii) Mejoramiento integral del hábitat popular.

2. El programa de **Vivienda y Hábitat**, que a su vez regula el Subprograma de gestión del riesgo, la estrategia de **Reasentamiento de familias localizada en zonas de alto riesgo**, busca generar oferta de soluciones habitacionales en condiciones dignas y seguras para familias localizadas en zona de alto riesgo que permita la recomposición del tejido social y la integración de esta población en territorios seguros bajo condiciones de inclusión social.

Este programa ofrece alternativas de soluciones habitacionales en las modalidades de:

- 1- Relocalización transitoria como responsabilidad de la CVP.
- 2- Reasentamiento definitivo como responsabilidad de la CVP.
- 3- Reasentamiento en sitio, como responsabilidad del FOPAE.

El reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo se desarrollará mediante varios componentes: normativo, financiero (VUR, SDVE, leasing habitacional para adquisición de vivienda usada, etc.), instrumentos de gestión y acompañamiento y manejo social.

Se precisan las responsabilidades específicas de la Caja de la Vivienda Popular, a la que le corresponderá:

1. Coordinar la ejecución de la estrategia de reasentamiento en las áreas objeto de intervención integral en las cuales concurren diferentes entidades y definir el Plan de Acción Integral para las áreas priorizadas en coordinación con las entidades responsables de las intervenciones requeridas.
2. Definir procedimientos, instrumentos y protocolos de acompañamiento antes, durante y después del reasentamiento en aspectos técnico, social, jurídico, habitacional, y definición de ruta de atención para el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de la incorporación de las familias a su nuevo entorno.
3. Adelantar los estudios de soporte que permitan documentar, investigar, divulgar y producir conocimiento sobre experiencias distritales, nacionales e internacionales de reasentamiento en sus aspectos espaciales, ambientales, financieros, jurídicos, demográficos y socioeconómicos, con la participación de instancias académicas e institucionales involucradas en el tema.
4. Acompañar y asesorar a las entidades ejecutoras en materia de mejoramiento del hábitat popular, con el fin de lograr el fortalecimiento del proceso para que sus orientaciones puedan ser aplicadas de manera integral y atendiendo decisiones de carácter estratégico, en coordinación con la Secretaría Distrital del Hábitat
5. Estructurar programas y articular recursos que potencien sinergias entre las entidades públicas y privadas para el estudio de alternativas de oferta de diversas soluciones de vivienda, promoción de la producción social de la vivienda, disminución progresiva de vulnerabilidad en las viviendas y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad.



En cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital 2012 – 2016 “Bogotá Humana”<sup>4</sup>, la Caja de la Vivienda Popular, articula sus acciones en los siguientes niveles:

**Fotografía archivo CVP:** Zona a intervenir por la Dirección de Mejoramiento de Barrios, CVP. Tierra Linda en la Localidad de Ciudad Bolívar, 2013

<sup>4</sup> Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2012 – 2016 Bogotá Humana. Documento para la consulta ciudadana, Febrero 29 de 2012.

## Eje Uno

### ***Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo.***

En este eje, a través del Programa Vivienda y Hábitat Humanos, la CVP desarrolla su misionalidad mediante la construcción de viviendas de interés prioritario, el mejoramiento de vivienda, la titulación de predios y el mejoramiento integral de barrios en las áreas de intervención priorizadas.

## Programa 15 Vivienda y Hábitat Humanos

El Programa Vivienda y Hábitat Humanos, incorpora componentes esenciales del pacto de derechos sociales, económicos y culturales tales como los compromisos y esfuerzos estatales para lograr una oferta de soluciones habitacionales con gastos soportables para las y los ciudadanos, integración urbana y mejores condiciones de localización y accesibilidad, así como el mejoramiento integral de las condiciones urbanas de los barrios.

La CVP, a través de los proyectos de inversión, contribuye al cumplimiento de las metas trazadas por el Plan Distrital de Desarrollo.

Tabla 1: Direcciones Misionales y Proyectos de Inversión

Principal responsable en la CVP	Proyecto de Inversión
Dirección Urbanizaciones y Titulación	471 "Titulación de Predios" 691 "Desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario-VIP-".
Dirección de Mejoramiento de Barrios	208 "Mejoramiento Integral de Barrios"
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	7328 "Mejoramiento de Vivienda en sus condiciones físicas"

# Plan de Desarrollo Bogotá Humana

**EJE 1** UNA CIUDAD QUE SUPERA LA  
SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN  
El ser humano en el centro de las  
preocupaciones del desarrollo

**Programa 15** Vivienda y Hábitat  
Humanos

Proyecto  
Prioritario **175**

Mejoramiento integral de  
barrios y vivienda

Metas

Titular 6.000 predios

Caja de la  
Vivienda  
Popular

Dirección  
Urbanizaciones  
y Titulación

Proyecto  
Inversión **471**: Titulación de Predios

Metas

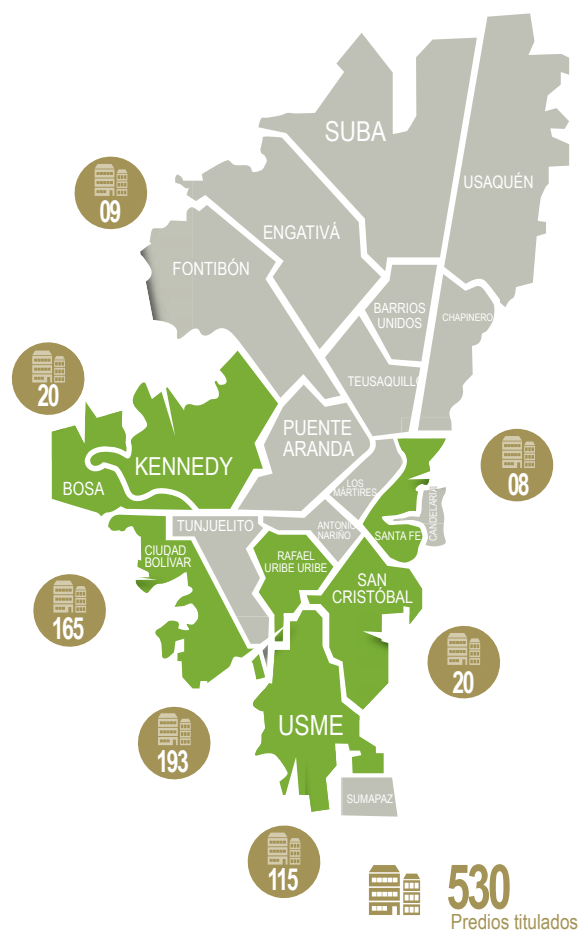
Logros

Obtener 6.000 títulos de  
predios

Se titularon **530 predios** beneficiando a **1.744 personas**, en las localidades de Santafé, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

A través del Plan de Incentivos para los deudores de la Caja de la Vivienda Popular se beneficiaron **1.097 hogares**: **511** deudores quedaron con saldo en cero en virtud de las reliquidaciones respectivas, y **586** deudores suscribieron acuerdo de pago.





# 1.1 Dirección de Urbanizaciones y Titulación

## 1.1.1. Proyecto de Inversión 471 Titulación de Predios

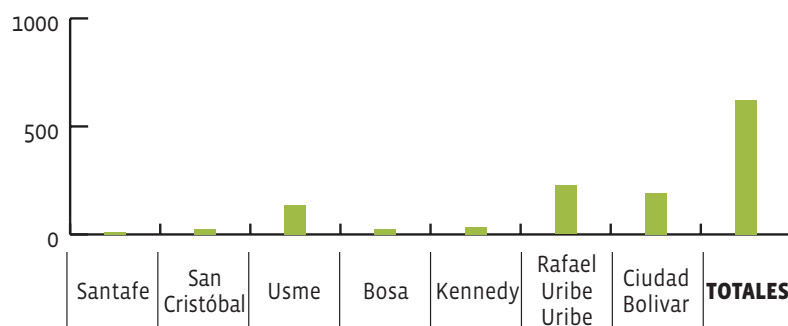
El propósito de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, que tiene a cargo este proyecto de inversión, es asesorar técnica, jurídica y socialmente para las familias de estrato 1 y 2, que se encuentran ocupando bienes fiscales o privados en barrios legalizados, para que obtengan el título de propiedad de su vivienda, a través de los mecanismos establecidos por la ley, tales como: a) cesión a título gratuito; b) escrituración y c) título de pertenencia. Así como para definir el conjunto de acciones o actividades, que permitan la generación de proyectos urbanísticos en los predios de la Caja de la Vivienda Popular.

## Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Se titularon 530 predios beneficiando a 1.744 personas, en las localidades de Santafé, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

En articulación con la Sub dirección financiera y través del Plan de Incentivos para los deudores de la Caja de la Vivienda Popular, se beneficiaron 1.097 hogares, así: 511 deudores quedaron con saldo en cero en virtud de las reliquidaciones respectivas y 586 deudores suscribieron acuerdo de pago.

Gráfico 3: Predios Titulados por localidad



Fuente: Informe mensual seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2013

En coordinación con la Subdirección Administrativa, la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, realizó la revisión y ajuste del archivo documental, logrando la actualización de 1500 expedientes de ciudadanos que se encuentran en el proceso de titulación de sus predios.

Así mismo, este ejercicio ha permitido identificar y caracterizar 1575 predios propiedad de la entidad, en las localidades de Ciudad Bolívar, Teusaquillo, Engativá, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Santa Fé, Barrios Unidos, Puente Aranda, Fontibon, Chapinero, Antonio Nariño, Bosa y Kennedy. El diagnóstico ha permitido evidenciar: i) predios urbanizados, en los cuales se están estructurando proyectos de vivienda nueva; ii) predios urbanizados ocupados por otras entidades del Distrito; iii) predios urbanizados ocupados por privados.

## Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

La meta programada para la vigencia 2013, fue de 1500 predios titulados, lográndose efectivamente la obtención de 530 títulos, que corresponde al 35,33% del total programado. Las dificultades en el cumplimiento de la meta están relacionadas con los diferentes mecanismos de titulación de la siguiente manera:

- **Cesión a título gratuito:** Existen diferencias entre la información catastral de los predios y la registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, con relación al área y a la cabida de linderos, lo cual implica demoras en el trámite e incurrir en gastos adicionales para solicitar las aclaraciones respectivas con la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD y hacer las respectivas anotaciones en la Oficina de Registro para finalmente obtener la escritura.

Así mismo, la aplicación de la norma que exige que para tener derecho a la cesión a título gratuito, el hogar debe haber poseído el predio antes del 30 de noviembre de 2001 y que el valor del mismo no puede exceder 135 salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMLMV-, correspondiente a la Vivienda de Interés Social VIS, impide la cesión ya que muchos predios no cumplen con estos requisitos, razón por la cual se debe solicitar la autorización del Gobierno Nacional para el otorgamiento de la cesión.

- **Escrituración:** En la Dirección de Urbanizaciones y Titulación de la CVP se elaboran las minutas, se realiza el reparto en las diferentes notarías, y la puesta a disposición de los ciudadanos, sin embargo de manera frecuente, los usuarios no comparecen a firmarlas o una vez firmadas no las llevan a las oficinas de registro, en algunos casos argumentando que no disponen de los recursos económicos necesarios para cubrir dichos gastos; se percibe también que algunos hogares no les interesa contar con el título de propiedad, y que temen asumir los costos a los que esto conlleva.
- **Pertenencia:** Obedece a la demora que toma el trámite de los procesos judiciales debido a la congestión en los despachos generadas por: los tiempos prolongados para que se profiera la decisión (sentencia) y/o apelaciones presentadas, y en la expedición del registro una vez se cuenta con la sentencia, ocasionado por: i) calificación errada por parte de los abogados de la Oficina de Registro; ii) errores en la sentencia, en consecuencia corrección de la misma para que se pueda registrar; iii) insuficiencia de recursos para cancelar los gastos de registro y beneficencia; iv) los titulares de la cuenta bancaria no se localizan.

### **Soluciones propuestas para resolver factores limitantes en el cumplimiento de las metas**

Con el fin de dar solución a los factores limitantes, se realizaron las siguientes acciones:

- Se establecieron mecanismos para dar mayor impulso a la identificación de los predios en cuanto a cabida y linderos en correspondencia con el avalúo.
- Se efectuó solicitud de avalúos al Departamento Administrativo de Catastro Distrital, para determinar el valor de los inmuebles y los planos certificados para aclarar, áreas y linderos.
- Se llevó a cabo los análisis técnicos y jurídicos correspondientes, para determinar las afectaciones de los inmuebles y la caracterización de los hogares beneficiarios.
- Gestión social con Juntas de Acción Comunal, organizaciones y hogares para:
  - Socializar el mecanismo de titulación a través del proceso de pertenencia con el acompañamiento de la CVP.
  - Completar la información requerida.
  - Concertar con los beneficiarios, la suscripción de escrituras o notificación de la resolución de cesión a título gratuito.

## Ejecución Presupuestal

- Presupuesto inicial: \$2.593.125.000.
- En marzo el Consejo Directivo de la CVP aprobó una reducción de \$924.270.000, y en diciembre el Decreto 608 ordenó una nueva reducción por valor de \$499.052.322.
- Presupuesto definitivo del proyecto: \$1.169.802.678, del cual se comprometió el 91.7% (\$1.072.172.897).
- El 76.4% de estos compromisos (\$818.792.507) se destinó a la contratación de profesionales y técnicos necesarios para lograr el cumplimiento de las metas propuestas y consolidar el equipo para fortalecer la gestión en el 2014.

Tabla 2: Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 471 (en pesos)

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA			RESERVA DE LA VIGENCIA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-0471 Titulación de predios	1.169.802.678	1.072.172.897	91.65%	301.642.443	213.544.332	70,79%
3-3-1-13-01-09-0471 Titulación de predios y Ejecución de Obras de Urbanismo				28.516.501	28.516.501	100%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2013

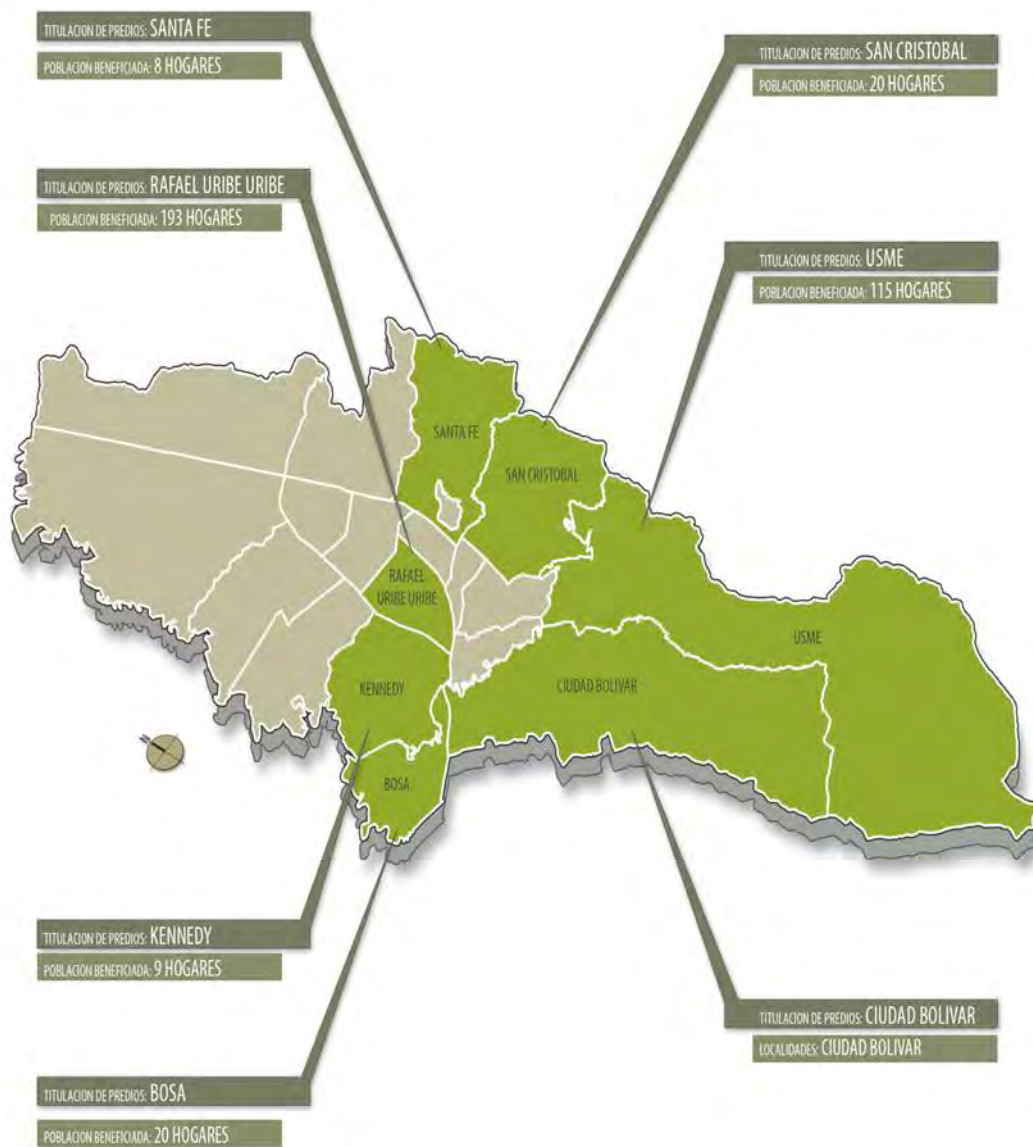
## Ejecución meta proyecto de inversión

Tabla 3: Ejecución meta proyecto de inversión 471 y su identificación en el PDD Bogotá Humana

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2013	Ejec. 2013	% Ejec.
<b>1</b> Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo <b>15</b> Vivienda y hábitat humanos	<b>175</b> Mejoramiento integral de barrios y vivienda	290 - Titular 6.000 predios  <b>INDICADOR:</b> 305 - Número de predios titulados	<b>471</b> Titulación de predios	4 - Obtener 6.000 Títulos de predios	1.559	530	<b>35.33%</b>

Fuente: Informe mensual seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2013

### Titulación de Predios por localidad 2013



# Plan de Desarrollo Bogotá Humana

## EJE 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

El ser humano en el centro de las  
preocupaciones del desarrollo

## Programa 15 Vivienda y Hábitat Humanos

### Proyecto Prioritario 173

Producción de suelo y  
urbanismo para la  
construcción de vivienda de  
interés prioritario

### Metas

**173:** Habilitación del 100%  
de suelo para la  
construcción de las 30.000  
VIP de este programa y las  
40.000 VIP del programa de  
atención a víctimas

### Proyecto Prioritario 174

Subsidio a la oferta,  
arrendamiento o adquisición  
con derecho de preferencia

**174:** Construcción de 70.000  
vivienda de interés prioritario  
subsidadas (Estas viviendas  
incluyen las 40.000 del  
programa Bogotá Humana  
por la dignidad de las  
víctimas)

## Caja de la Vivienda Popular

## Dirección Urbanizaciones y Titulación

Proyecto  
Inversión **691:** Desarrollo de proyectos de vivienda de  
interés prioritario

### Metas

### Logros

Viabilizar 15 hectáreas de  
suelos para proyectos VIP  
Desarrollar proyectos  
para 3.232 viviendas de  
interés prioritario

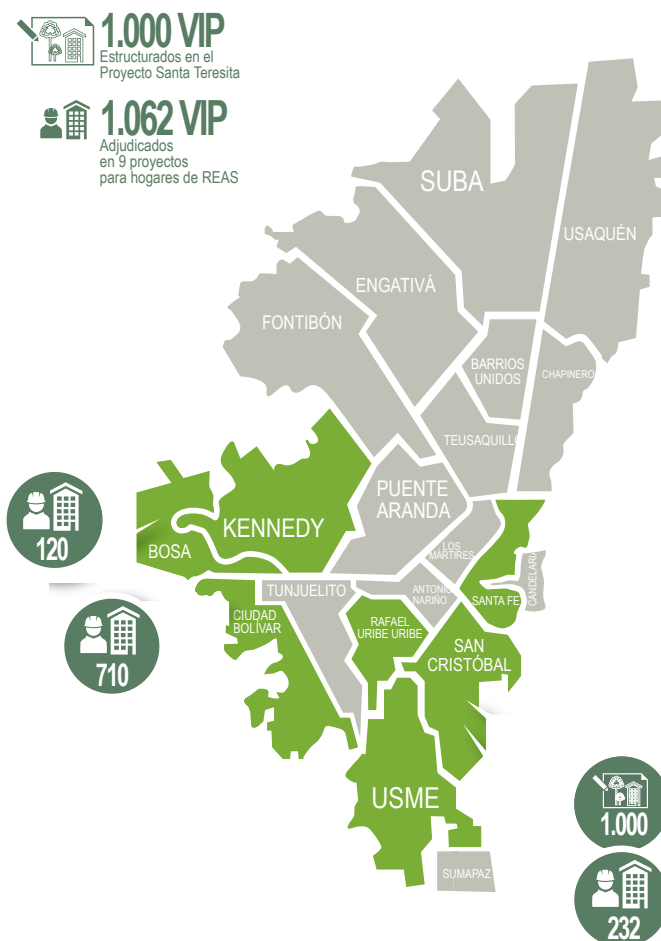
Elaborar la prefactibilidad  
del 100 % de los predios  
con potencial de  
desarrollo urbanístico

Obtener Licencias de  
Construcción del 100 %  
de los Predios  
Viabilizados

Se adjudicaron 9 proyectos en predios de la Caja de la  
Vivienda Popular, para el **diseño y construcción  
de 1.062 VIP para hogares del programa  
de reasentamiento**, en las localidades de Ciudad  
Bolívar, Bosa y San Cristóbal.

Se reactivaron los proyectos de organizaciones  
populares. Se brindó asistencia técnica integral a la  
OPV La Independencia (hogares en el programa de  
reasentamiento) para la formulación del proyecto  
Ventanas de Usmín para 336 VIP en la localidad de  
Usme. Este fue declarado elegible por la SDHT y cuenta  
para su cierre financiero con el SDVE.

Se estructuró el Proyecto Arboleda Santa Teresita, para  
aproximadamente **1.000 VIP, para hogares del  
programa de reasentamiento.**



### 1.1.2 Proyecto de Inversión 691 Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario

El propósito de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación DUT, en relación con este proyecto de inversión, es definir el conjunto de acciones o actividades que permitan la generación y desarrollo de proyectos urbanísticos en predios de la Caja de la Vivienda Popular.

## Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

- Se conformó un equipo técnico para la formulación, promoción y seguimiento de proyectos VIP.
- Se habilitaron 6.03 hectáreas para construcción de Viviendas de Interés Prioritario.
- Se adjudicaron 9 proyectos en predios de la Caja de la Vivienda Popular<sup>5</sup> para el diseño y construcción de 1.062 VIP para hogares del programa de reasentamiento, en las localidades de Ciudad Bolívar, Bosa y San Cristóbal, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita nacional, y en cumplimiento del Convenio 043 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA, la Secretaría Distrital del Hábitat, Metrovivienda y la Caja de la Vivienda Popular<sup>6</sup>.

Tabla 4: Proyectos CVP del programa de vivienda gratuita en el marco del convenio 043

Localidad	Nombre del Proyecto	Empresa Constructora	Número VIP	Área por vivienda
CIUDAD BOLIVAR	CANDELARIA LA NUEVA	CONSTRUNOVA S.A.	59	52,93
	ARBORIZADORA CRA 38	CONSTRUNOVA S.A.	48	52,93
	BOSQUES DE ARBORIZADORA	CONSTRUNOVA S.A.	70	52,00
	PORTALES DE ARBORIZADORA	CONSORCIO NK	91	46,50
	LA CASONA	LA CASONANK	90	52,50
	ARBORIZADORA CRA 38 ET2	CONSORCIO EDIFICAR	141	46,50
	ARBORIZADORA CRA 38 ET3	CONSORCIO EDIFICAR	211	46,50
BOSA	PORVENIR CALLE 55	AVP - RD	120	47,00
SAN CRISTÓBAL	RESERVA DE LA MARIA	CONSTRUNOVA S.A.	232	52,00
<b>TOTAL VIP</b>			<b>1062</b>	

\* Información de los proyectos ver anexo 1

- Se gestionaron aportes distritales a través de la SDHT y de EAAB para la financiación de los proyectos VIP<sup>7</sup>.
- Se reactivaron los proyectos de Organizaciones Populares de Vivienda OPV, brindando asistencia técnica integral a la OPV La Independencia (hogares en el programa de reasentamiento) para la formulación del proyecto “Ventanas de Usminia” para la construcción de 336 Viviendas de Interés Prioritario en la localidad de Usme. El proyecto fue declarado elegible por la SDHT y cuenta con el SDVE para el cierre financiero.
- Se estructuró el Proyecto Arboleda Santa Teresita, para aproximadamente 1.000 Viviendas de Interés Prioritario, para hogares beneficiarias del programa de reasentamientos.

<sup>5</sup> Ver Anexo No.1 Fichas técnicas de los proyectos de vivienda nueva

<sup>6</sup> En concertación con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Fonvivienda, la Secretaría Distrital de Hábitat SDHT y Metrovivienda, en noviembre de 2013 se suscribió la Modificación y Prórroga No.1 al Convenio 043 de 2012, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2015. Uno de los aspectos importantes respecto de la modificación, fue la inclusión como beneficiarios de los proyectos a cargo de la CVP, a la población a reasentar ubicada en zonas de alto riesgo no mitigable, a partir de los censos que durante la ejecución de los proyectos se enviarán a FONVIVIENDA.

<sup>7</sup> Convenio 408 de 28 de octubre de 2013, celebrado por SECRETARÍA DISTRITAL DEL HABITAT Y CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos financieros para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario en el marco del convenio 043 de 2012.



## Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

La formulación y ejecución de un proyecto de vivienda implica procesos de índole social, técnico, financiero, jurídico, e institucional, a saber: Identificación de predios, análisis de entorno urbanístico, social y ambiental, estructuración técnica y financiera, viabilidad jurídica (estudio de títulos y saneamiento), realización de estudios técnicos (mitigación de riesgos, suelos, topográficos, etc.), definición de especificaciones técnicas (área y calidad), surtimiento de trámites (disponibilidades de servicios, licencias, etc.), diseño y preparación de procesos licitatorios, tanto para los proyectos como para su interventoría, realización de convocatorias, evaluación y adjudicación, entre otros.

De acuerdo con los cálculos de CAMACOL Bogotá y Cundinamarca<sup>8</sup>, en promedio el ciclo completo de un proyecto de construcción para unidades residenciales en los rangos de precio entre 70 y 135 SMMLV, es de 19 meses una vez se cuente con el predio saneado. La tabla No.4 detalla los tiempos de cada fase, según rangos de precio de venta de las nuevas soluciones habitacionales<sup>9</sup>.

Tabla 5: Tiempos de duración construcción de vivienda de interés prioritario (promedio en meses)

Fases de Construcción	Menor a 70 SMMLV	Entre 70 y 135 SMMLV	Entre 135 y 235 SMMLV	Entre 235 y 335 SMMLV
Sin iniciar	6	8	6	7
Preliminar	3	3	3	3
Cimentación	2	4	4	4
Estructura	4	5	5	5
Obra negra	2	3	5	4
Acabados	4	4	5	5
<b>Tiempos de construcción promedio</b>	<b>14</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>20</b>

Fuente: Fuente: Coordinada Urbana, Cálculos Departamento de Estudios Económicos CAMACOL, Bogotá y Cundinamarca

En este orden, los factores limitantes han estado relacionados con el tiempo que toma cada una de las fases que implica un proyecto de vivienda, a los imprevistos con relación a los cambios normativos e inconvenientes que surgen en el desarrollo de los estudios técnicos y/o legales; también en algunos casos, a la resistencia de las comunidades vecinas a los proyectos y a las dificultades en las concertaciones con los ocupantes de hecho de algunos predios. Así mismo, a reticencia de las firmas aseguradoras para la expedición de pólizas a los constructores.

Sin embargo es importante destacar, que el principal factor limitante es la escases de suelo apto para la construcción de vivienda, lo que implica que el poco suelo disponible este supeditado a tramites complejos y demorados para su efectivo desarrollo.

<sup>8</sup> CAMACOL, Bogotá y Cundinamarca. Estudios Económicos. No. 18. Julio de 2009. Consultar en [http://camacol.co/sites/default/files/secciones\\_internas/EE\\_Coy20090814070708.pdf](http://camacol.co/sites/default/files/secciones_internas/EE_Coy20090814070708.pdf)

<sup>9</sup> El ciclo completo del proyecto de construcción se mide desde el momento en que se inician los trámites de habilitar los suelos urbanizables hasta la expedición de la licencia de construcción.

## **Soluciones propuestas para resolver las dificultades y factores limitantes para el cumplimiento de las metas**

Con el fin solventar las diferentes situaciones que han retrasado el avance en esta meta, la CVP ha realizado las siguientes gestiones:

- Se ha intensificado la gestión interinstitucional que se requiere para viabilizar los predios faltantes, principalmente en lo referido a la obtención de los conceptos de amenaza y riesgo expedido por el FOPAE, las disponibilidades de los servicio de acueducto y alcantarillado de la EAAB, los desglobes ante notarías y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, conceptos o actos administrativos de la Secretaría Distrital de Planeación y actos administrativos del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP.
- Se han realizado los estudios técnicos y de títulos y se han venido saneando jurídicamente los predios objeto de viabilización.
- Se ha intensificado el trabajo jurídico- social con el fin de establecer los mecanismos legales que permitan desarrollar proyectos constructivos en predios de propiedad de la CVP que se encuentran ocupados de hecho por algunas familias.
- Ante la escasez de suelo urbano desarrollable para proyectos VIP, la viabilización de suelo de propiedad de la CVP se constituye en un factor estratégico, lo cual implica la búsqueda de otros predios fiscales y privados que permitan su desarrollo o redensificación en vivienda. Con las posibilidades que ofrece la MEPOT se pretende generar VIP en proyectos con mezcla de usos y promover proyectos con nuevas reconfiguraciones urbanas.

## Ejecución Presupuestal

- Presupuesto inicial: \$16.849.544.000
- Adición de recursos en noviembre por valor de \$11.937.687.000 provenientes de los convenios N° 408/13 suscrito con la SDHT por valor de \$10.437.687.000 y del convenio N° 530/13 suscrito con la EAAB por valor de \$1.500.000.000 según Acuerdo N° 13 de noviembre 8 de 2013.
- Mediante Acuerdo 014 de diciembre 16 de 2013 el Consejo Directivo de la CVP aprobó un traslado presupuestal por el cual se contracreditó el valor de \$262.808.012.
- Mediante Decreto N° 608 de diciembre 27 de 2013 se ordenó una reducción presupuestal por valor de \$1.455.616.560
- Presupuesto definitivo del proyecto: \$27.068.803.428 del cual se comprometió el 98.97%.
- El 98,1% de estos compromisos se destinó a la construcción de vivienda de interés prioritario (\$26.252.558.000).
- La suma de \$26.285.558.000 fue ejecutada y girada a la Fiduciaria Bogotá S.A., para la financiación de los proyectos VIP, en el marco del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, celebrado entre la Caja de la Vivienda Popular y Fiduciaria Bogotá, S.A., que tiene por objeto realizar con cargo al patrimonio autónomo todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, ejecución, supervisión y control de los procesos relacionados con la administración de los recursos afectos a la construcción de soluciones de vivienda de interés prioritario destinadas a los beneficiarios de la Caja de la Vivienda Popular.

Tabla 6: Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 691 (en pesos)

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA			RESERVA DE LA VIGENCIA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-0691 Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	27.068.806.428	26.789.202.509	98.97%	91.218.013	91.218.013	100,00%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2013

## Ejecución meta proyecto de inversión

Tabla 7: Ejecución meta proyecto de inversión 691 y su identificación en el PDD Bogotá Humana

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2013	Ejec. 2013	% Ejec.
1 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	173 Producción de suelo y urbanismo para la construcción de vivienda de interés prioritario	282 - Habilitación del 100% de suelo para la construcción de las 30.000 VIP de este programa y las 40.000 VIP del programa de atención a víctimas  Indicador: 297 - Hectáreas habilitadas de suelo para la construcción de VIP	691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario	2 - Estructurar proyectos en 5 Hectáreas para la construcción de Vivienda de Interés Prioritario	0,73	0,73	100%
	15 Vivienda y hábitat humanos	174 Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia		284 - Construcción de 70.000 vivienda de interés prioritario subsidiadas (Estas viviendas incluyen las 40.000 del programa Bogotá humana por la dignidad de las víctimas)  Indicador: 299 - Número de viviendas VIP construidas con subsidio	5 - Viabilizar 15 Hectáreas de suelos para proyectos VIP	3,40	6,03
				Desarrollar proyectos para 3.232 viviendas de interés prioritario	232	0	0%
				3 - Elaborar la prefactibilidad del 100% de los predios con potencial de desarrollo urbanístico	100%	100%	100%
				4 - Obtener Licencias de Construcción Del 100% De Los Predios Viabilizados	100%	0%	0%

Fuente: Informe mensual seguimiento proyecto

## Localización de los proyectos por localidad



PROYECTO: CANDELARIA LA NUEVA  
 LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR  
 VIVIENDAS GENERADAS: 59 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 52,93 M<sup>2</sup>



Candelaria La Nueva  
II Etapa

PROYECTO: PORVENIR CALLE 55  
 LOCALIDAD: BOSA  
 VIVIENDAS GENERADAS: 120 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 47,00 M<sup>2</sup>



Porvenir Cll. 55

PROYECTO: ARBORIZADORA CRA 38  
 LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR  
 VIVIENDAS GENERADAS: 48 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 52,93 M<sup>2</sup>



ARBORIZADORA  
CRA. 38

PROYECTO: BOSQUES DE ARBORIZADORA  
 LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR  
 VIVIENDAS GENERADAS: 70 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 52,00 M<sup>2</sup>



Bosques de  
Arboleda  
Proyecto Residencial

PROYECTO: RESERVA DE LA MARIA  
 LOCALIDAD: SAN CRISTOBAL  
 VIVIENDAS GENERADAS: 232 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 52,00 M<sup>2</sup>



Reserva de la María  
Proyecto Residencial

PROYECTO: PORTALES DE ARBORIZADORA  
 LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR  
 VIVIENDAS GENERADAS: 91 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 46,50 M<sup>2</sup>



Portales de  
Arboleda  
Proyectos Titulables

PROYECTO: LA CASONA  
 LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR  
 VIVIENDAS GENERADAS: 90 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 52,50 M<sup>2</sup>



La  
Casona  
Proyecto Residencial

PROYECTO: ARBORIZADORA CRA 38 - ET 2  
 LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR  
 VIVIENDAS GENERADAS: 141 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 46,50 M<sup>2</sup>



ARBORIZADORA  
CRA. 38 - Etapa 2

PROYECTO: ARBORIZADORA CRA 38 - ET 3  
 LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR  
 VIVIENDAS GENERADAS: 211 VIP  
 ESTADO ACTUAL: ADJUDICADO  
 ÁREA POR VIVIENDA: 46,50 M<sup>2</sup>



ARBORIZADORA  
CRA. 38 - Etapa 3

# Plan de Desarrollo Bogotá Humana

**EJE 1** UNA CIUDAD QUE SUPERA LA  
SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN  
El ser humano en el centro de las  
preocupaciones del desarrollo

**Programa 15** Vivienda y Hábitat  
Humanos

**Proyecto  
Prioritario 175**

Mejoramiento Integral de  
Barrios y Vivienda

**Metas**

Intervenir integralmente el  
Sector de Chiguaza

**Caja de la  
Vivienda  
Popular**

**Dirección  
Mejoramiento  
de Barrios**

**Proyecto  
Inversión 208:** Mejoramiento  
Integral de Barrios

**Metas**

Realizar 24 procesos  
de mejoramiento  
integral de barrios

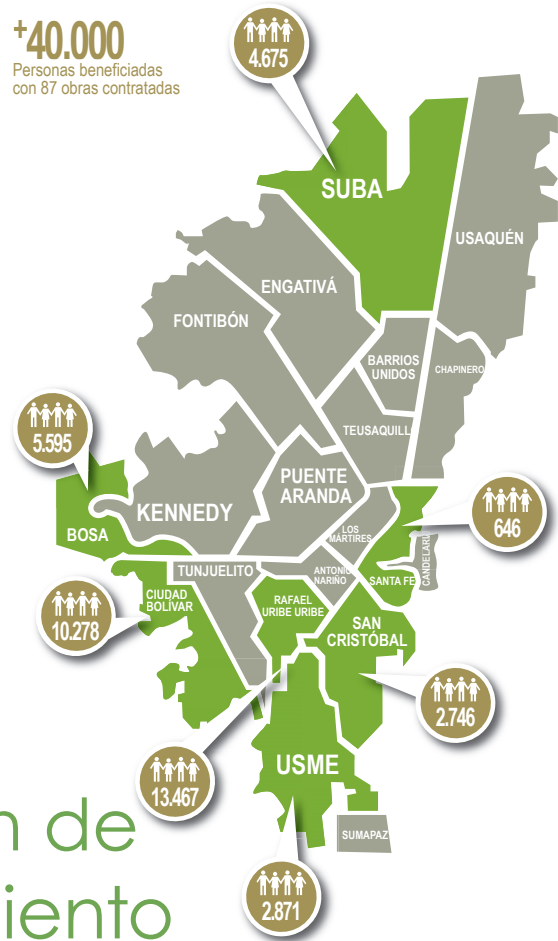
Intervenir  
integralmente el  
Sector de Chiguaza

**Logros**

Se contrataron **87 obras** a escala barrial de mejoramiento integral de barrios: Andenes, vías y espacios públicos, en seis (6) Áreas Prioritarias de Intervención -API-, que contemplan 25 barrios en las localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, Santafé, San Cristóbal, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar, y en el sector La Chiguaza, con una **inversión de \$13.615 millones**.

En el marco de un Plan de Gestión Social de fortalecimiento de las redes, espacios y trabajo comunitario, estas obras beneficiarán a más de **40.000 personas**.

**+40.000**  
Personas beneficiadas  
con 87 obras contratadas



## 1.2 Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios

### 1.2.1 Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento Integral de Barrios

El propósito de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, que tiene asignado este Proyecto de Inversión, es ejecutar las obras de intervención física de escala barrial, que garanticen los procesos de mejoramiento integral de barrios en las áreas priorizadas por el sector Hábitat, por medio de acciones conjuntas, articuladas y sostenibles, que contribuyan a complementar el desarrollo urbano de la ciudad, en zonas con alta vulnerabilidad e implementar los planes de gestión social en cada territorio intervenido, para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

## Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

En cumplimiento de su objeto, la Dirección de Mejoramiento de Barrios realizó en la vigencia 2013:

a) La revisión y actualización de estudios y diseños existentes de los tramos viales priorizados; b) la preparación de pliegos, convocatoria, adjudicación y contratación de catorce contratos: siete para efectuar estudios, diseños y construcción y, siete para ejecución de interventoría.

En el marco del convenio 303 suscrito con la SDHT el 27 de mayo de 2013, se llevaron a cabo los procesos técnicos, sociales y administrativos para llevar a cabo los procesos pre y pos contractuales, tarea que culminó en la vigencia con la suscripción de siete contratos de estudios, diseños y/o obra, y siete contratos de Interventoría a través de los cuales en el año 2014 se garantizara la construcción de 87 obras de intervención física a escala barrial ubicadas en seis API y el sector Chiguaza.

Los contratos suscritos ascienden en cifras, a la suma de \$13.615 millones para la intervención de 87 tramos viales en seis áreas prioritarias de intervención: Alfonso López, Libertadores, Bosa Occidental, Lourdes, Lucero y San Pedro<sup>10</sup>, con una inversión de \$11.297 millones; y el sector Chiguaza con una inversión de \$2.317 millones para la intervención de 16 tramos viales de la UPZ Diana Turbay en los barrios El Portal, La Reconquista, Desarrollo La Paz, La Reconquista El Portal, La Reconquista Sector Villa Esther, entre otros.

- En desarrollo del Plan de Gestión social se realizaron reuniones informativas masivas dirigidas a la comunidad barrial beneficiada, talleres de Cartografía social, y se han conformado comités de veeduría barrial “Ojo a la Obra”.

- Del ejercicio social, se concluyó que población directamente beneficiada asciende a más de 6.000 personas, e indirectamente a más de 34.000 personas, que residen en los 87 tramos a intervenir

- Se adelantó la gestión interinstitucional con 10 Fondos de Desarrollo Local: Kennedy, Ciudad Bolívar, Suba, Usme, Bosa, Santafé, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal y Usaquén; con el fin de poner a disposición “Estudios y Diseños para la Construcción” del Banco de Proyectos y Obras de la Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios de la CVP<sup>11</sup>, para que los FDL adelanten los procesos contractuales con sus recursos; sumando a ello la disponibilidad técnica de la Dirección para realizar el acompañamiento técnico de los procesos<sup>12</sup>.

- Se formuló la metodología para las intervenciones de mejoramiento integral en el área de influencia del “Proyecto Cable Aéreo” y la articulación en el territorio de las posibles acciones de las diferentes dependencias de la entidad, de acuerdo a las directrices fijadas en las mesas y espacios de interlocución distrital.

- Finalmente, a nivel administrativo se liquidaron en un 90% los contratos de obra, convenios de asociación, convenios interadministrativos, consultorías e interventorías suscritos en anteriores vigencias.

## Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

Las principales dificultades en relación a la ejecución de esta meta se relacionan con:

En el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2013 para el **Proyecto 208 Mejoramiento Integral de Barrios** no se apropiaron recursos para el cumplimiento de las

<sup>10</sup> Localidades de Rafael Uribe Uribe, Usme, Santafé, San Cristóbal, Bosa, Suba y Ciudad Bolívar.

<sup>11</sup> Es una herramienta de gestión documental de gran importancia, no solo para la entidad; sino para el Distrito Capital, la cual contiene datos Gráficos, Cartográficos y Alfanuméricos que dan cuenta del histórico, avance y proceso en el que se encuentra la gestión realizada por la entidad en materia de proyectos u Obras de Intervención Física a Escala Barrial, ubicadas inicialmente- en UPZ'S destinadas al Mejoramiento Integral de Barrios; el banco mencionado está disponible desde el mes de agosto de 2008 y vigente a la fecha.

<sup>12</sup> A partir de la gestión mencionada se entregaron estudios y diseños a los FDL para 62 tramos viales de los cuales: 52 tramos viales cuentan con firma de acta de entrega con 4 localidades y los 10 tramos viales restantes quedaron en perfeccionamiento para firma de dicho documento, los cuales ascienden a un valor de \$ 596.771.834. Se muestra a continuación la relación de proyectos gestionados por localidad.



metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, y por ello la entidad adelantó gestiones con el fin de suscribir el Convenio Interadministrativo 303 de 2013 entre la SDHT y la CVP. La ejecución del convenio se inició en el mes de julio de 2013, razón por la cual durante el primer semestre de la vigencia no se contó con recursos económicos para la contratación de estudios, diseños y ejecución de obras, así como tampoco con el personal calificado para seguimiento y supervisión<sup>13</sup>.

La construcción de obras menores de espacio público implica seguir las etapas y actividades de índole social, técnico, financiero, jurídico, e institucional, implícitos para el desarrollo de este tipo de obras.

**Fase 1.** Planeación que conlleva: (i) Territorialización; (ii) Pre viabilidad; (iii) Contractual de Estudios y diseños; (iv) Ejecución de estudios y diseños; (v) Entrega y socialización de con la comunidad beneficiaria.

**Fase 2.** Ejecución: (i) Contractual; (ii) Ejecución de obras y entrega a la comunidad.

### **Soluciones propuestas para resolver factores limitantes en el cumplimiento de las metas**

Con el fin de dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión, la asignación de \$15.405 millones provenientes del Convenio interadministrativo No. 303 de 2013, permitió implementar las siguientes acciones:

- Contratación de profesionales técnicos, sociales y operativos para fortalecer el accionar de la DMB.

- Se adelantaron los procesos licitatorios CVP-LP-001-2013, CVP-LP-002-2013, el concurso de selección abreviada CVP-SAMC-006-2013 y dos concursos de méritos CVP-CM-02-2013, CVP-CM-004-2013, para garantizar la construcción y los estudios/diseños y construcción de los proyectos priorizados por la SDHT y su respectivas interventorías, y el cumplimiento de las metas del proyecto, así:

i) Meta “Intervenir 100% integralmente el Sector Chiguaza” Se comprometieron recursos por un valor de \$2.317 millones para la intervención de 16 tramos viales de la UPZ Diana Turbay, en los barrios El Portal, La Reconquista, Desarrollo La Paz, La Reconquista El Portal, La Reconquista Sector Villa Esther, entre otros.

ii) Meta “Realizar un (1) proceso de mejoramiento integral de barrios” Se comprometieron recursos por \$11.297 millones para la intervención de 71 obras a escala barrial en 6 áreas prioritarias de intervención - PI con 71 procesos de mejoramiento integral.

iii) Entrega de Estudios y Diseños a los Fondos de Desarrollo Local – FDL. La Dirección de Mejoramiento de Barrios cuenta con un “Banco de proyectos” con estudios y diseños de tramos viales y obras menores de espacio público, localizados UPZ no priorizadas en el actual Plan de Desarrollo, Por ello, se entregaron a las Alcaldías Locales, 45 estudios y diseños de tramos viales y obras menores de espacio público, para que los FDL contemplen la posibilidad de priorizarlos y ejecutarlos de manera directa, aportando así con el cumplimiento de las metas de las alcaldías locales en el Plan de Desarrollo 2012-2016.

<sup>13</sup> Informe de Gestión, Dirección de Mejoramiento de Barrios, Proyecto de Inversión 208. Caja de la Vivienda Popular 2014

Tabla 8: Relación de tiempos en la ejecución de obras menores de espacio público

Etapa	Procesos	Tiempo de ejecución en meses	Tiempo total en meses
Planeación	Territorialización	2	14,5
	Pre viabilidad	2,5	
	Contractual y contratación de estudios y diseños	4	
	Ejecución de estudios y diseños	6	
	Entrega y socialización con la comunidad beneficiada		
Ejecución	Contractual y contratación de constructor	4	14
	Ejecución de obra entrega a la comunidad beneficiada	10	

Fuente: Informe de Gestión, Dirección de Mejoramiento de Barrios, Proyecto de Inversión 208, Caja de la Vivienda Popular

## Ejecución Presupuestal

En la vigencia 2013, fueron asignados \$16.603.363.251 al **Proyecto de Inversión 208 Mejoramiento Integral de Barrios**, se ejecutaron \$15.277.684.324 millones que corresponde al 92.02%, que fueron invertidos así:

- Presupuesto inicial: \$899.196.000
- En junio se adicionaron recursos por valor de \$15.405.840.183 provenientes del convenio N° 303/13 suscrito con la SDHT. Según Acuerdo N° 12 de junio 11 de 2013.
- Por medio del Acuerdo 014 de diciembre 16 de 2013 el Consejo Directivo de la CVP aprobó un traslado presupuestal por el cual se contracreditó el valor de \$66.275.887
- Mediante Acuerdo 016 de diciembre 27 de 2013 el Consejo Directivo de la CVP aprobó un traslado presupuestal por el cual se acreditó el valor de \$534.625.000
- Mediante Acuerdo 017 de diciembre 27 de 2013 el Consejo Directivo de la CVP aprobó un traslado presupuestal por el cual se contracreditó el valor de \$51.999.318
- Mediante Decreto N° 608 de diciembre 27 de 2013 se ordenó una reducción presupuestal por valor de \$118.022.727
- Presupuesto definitivo del proyecto: \$16.603.363.251 del cual se comprometió el 92.02%.
- El 89.1% de estos compromisos se destinó a la contratación de obras de urbanismos con sus respectivas interventorías (\$13.615.054.160)

PROYECTO DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA			RESERVA DE LA VIGENCIA		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-0208- Mejoramiento Integral de Barrios	16.603.363.251	15.277.684.324	92.02%	17.164.766	17.164.766	100,00%
3-3-1-13-02-17-0208 Obras de Intervención física a escala barrial				227.663.293	227.658.379	99.73%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2013

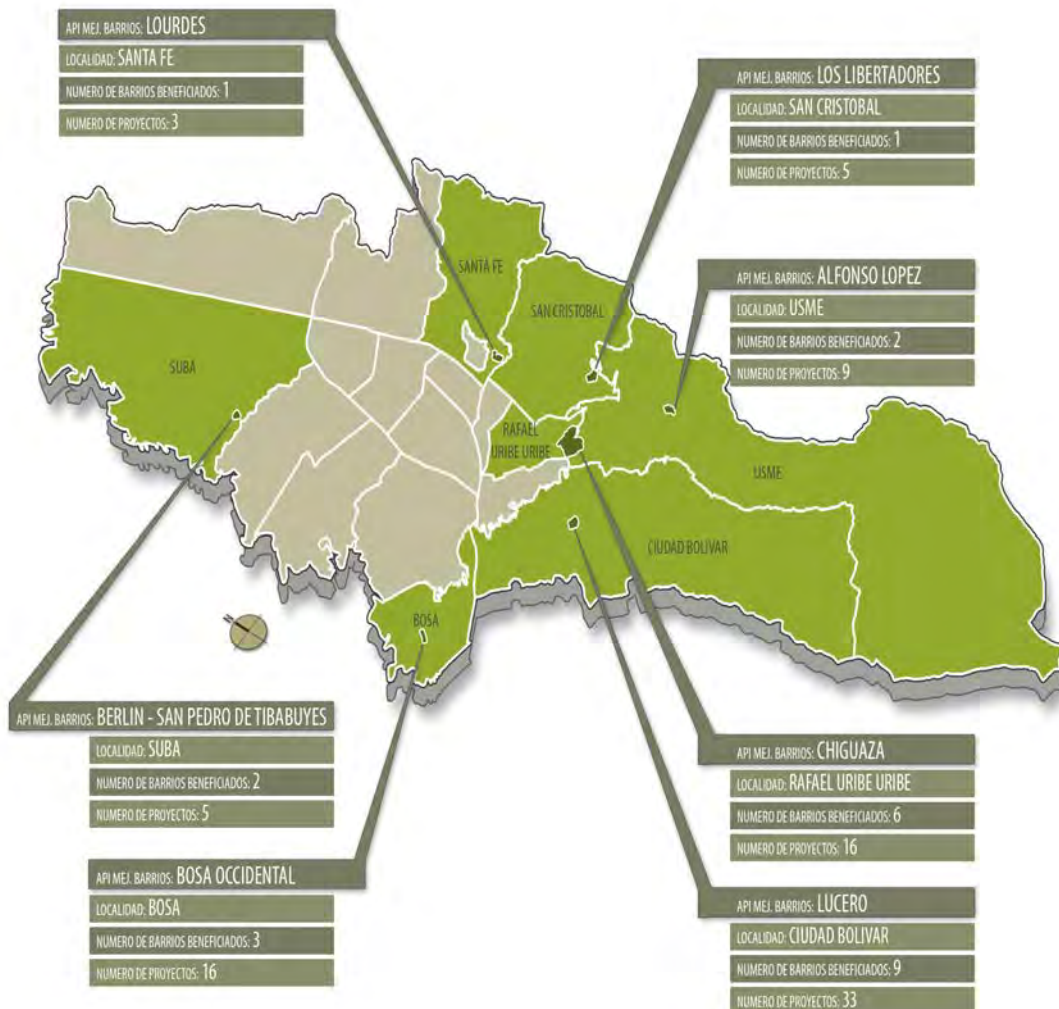
## Ejecución meta proyecto de inversión

Tabla 10: Ejecución meta proyecto de inversión 208 y su identificación en el PDD Bogotá Humana

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2013	Ejec. 2013	% Ejec.
<b>1</b> Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo  <b>15</b> Vivienda y hábitat humanos	<b>175</b> Mejoramiento integral de barrios y vivienda	285 - Intervenir integralmente el sector de Chiguaza  <b>INDICADOR:</b> 300 - Sector de Chiguaza intervenido	<b>208</b> Mejoramiento integral de barrios	12 - Realizar 24 procesos de mejoramiento integral de barrios	1	0	<b>0%</b>
				13 - Intervenir integralmente 100 por ciento el Sector de Chiguaza	100%	0%	<b>0%</b>

Fuente: Informe mensual seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2013

### Intervenciones de Mejoramiento Integral de Barrios por localidad 2013



\* Información de los proyectos ver anexo 2

# Plan de Desarrollo Bogotá Humana

## EJE 1 UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN

El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

## Programa 15 Vivienda y Hábitat Humanos

### Proyecto Prioritario 175

Mejoramiento Integral de  
Barrios y Vivienda

### Caja de la Vivienda Popular

### Dirección Mejoramiento de Vivienda

Proyecto  
Inversión 7328: Mejoramiento de vivienda en  
sus condiciones físicas

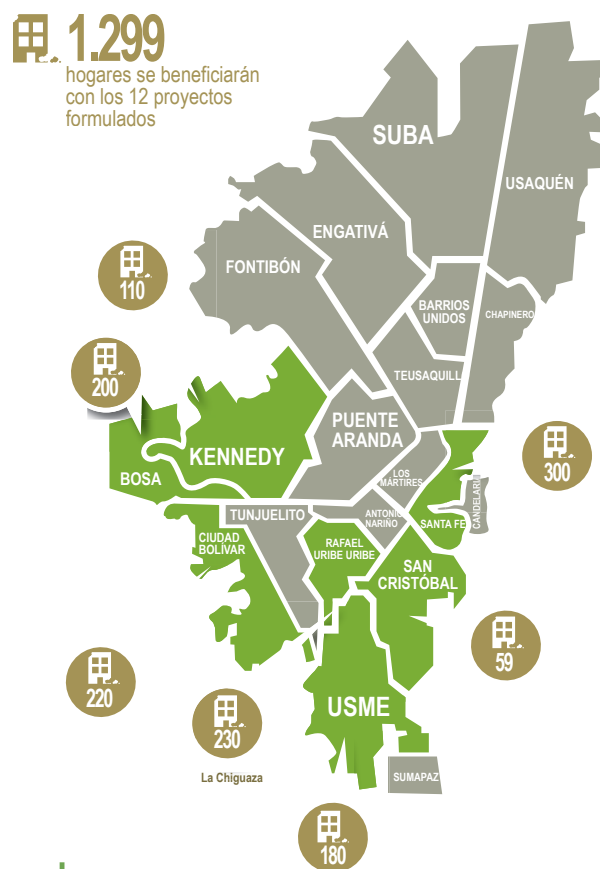
#### Metas

Mejorar 3.000  
Viviendas en las 26  
UPZ de  
mejoramiento  
integral

#### Logros

Se realizaron **28 mejoramientos** de  
vivienda en las localidades de Usme, Bosa,  
Kennedy y Ciudad Bolívar, beneficiando una  
población de 92 personas.

Se prestó asistencia técnica para la  
formulación de **12 proyectos** para el  
mejoramiento de las condiciones de  
habitabilidad de las viviendas de **1.299  
hogares**, los cuales se declararon elegibles y  
cuentan con recursos del Subsidio Distrital de  
Vivienda en Especie otorgado por la SDHT,  
que ascienden a más de \$13.000 millones. Lo  
anterior en coordinación con la Secretaría  
Distrital de Salud (Territorios Saludables) y el  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (en el  
barrio Las Cruces, en el Centro Tradicional).

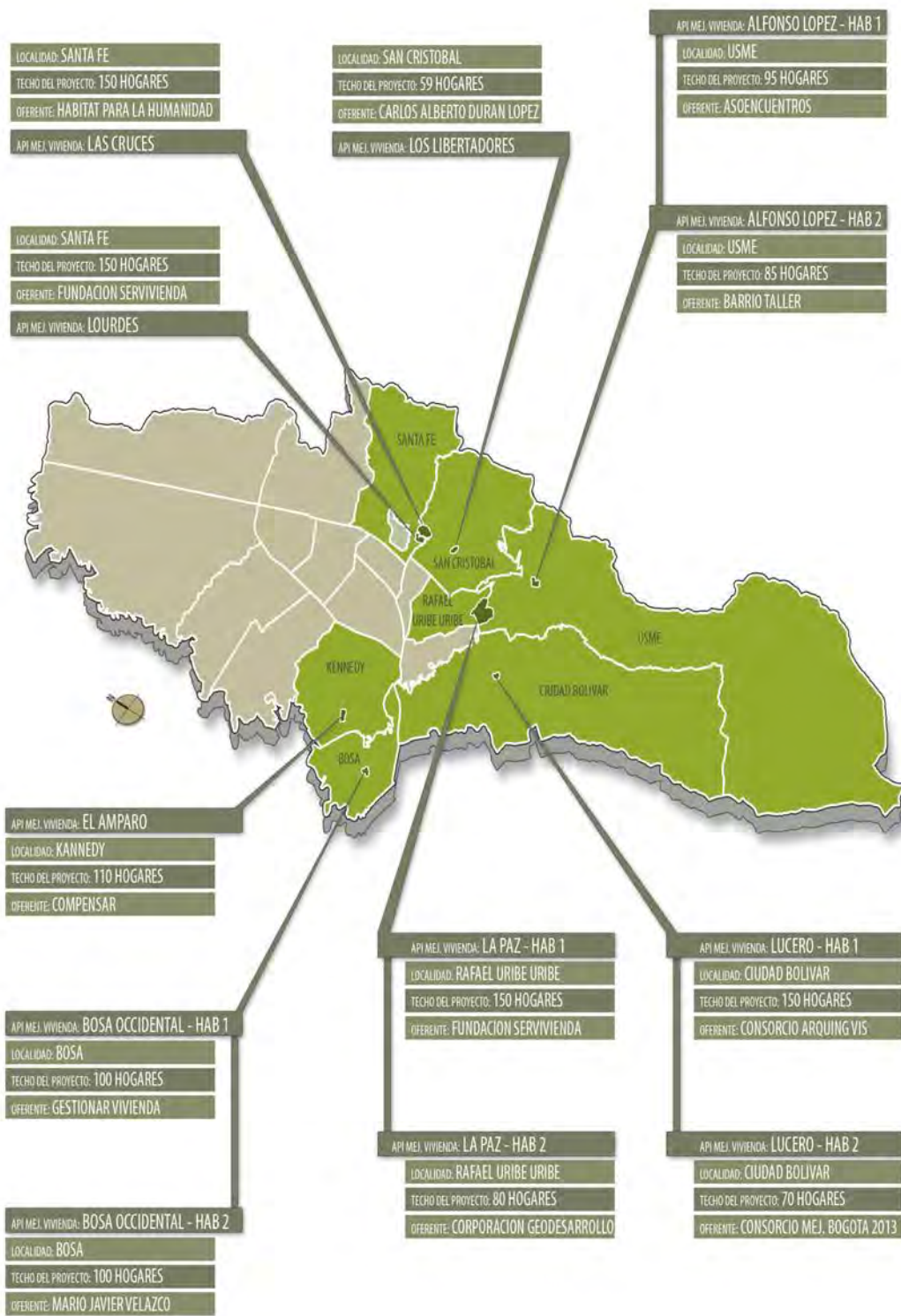


## 1.3 Dirección de Mejoramiento de Vivienda

### 1.3.1 Proyecto de Inversión 7328 Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas

El propósito de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda – DMV- que tiene asignado este Proyecto de Inversión, es prestar asistencia para el mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas, a los hogares propietarios o poseedores legales, de un lote vacío, de una vivienda construida en materiales provisionales o de una vivienda construida hasta dos pisos con cubierta liviana, localizadas en barrios legalizados ubicados en estratos 1 y 2 y en las Unidades de Planeamiento Zonal de Mejoramiento Integral y en aquellas zonas de la ciudad clasificadas en las áreas priorizadas por el sector Hábitat.

### Proyectos de mejoramiento de habitabilidad por localidad 2013



\* Información de los proyectos ver anexo 3

## Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

- Se conformó un Banco de Oferentes con doce empresas constructoras, como agentes asociados en el desarrollo de políticas públicas; y un modelo de gestión operativa y técnica a través de la articulación interinstitucional y comunitaria para la aplicación de las diferentes modalidades de mejoramiento de vivienda.
- De acuerdo con el nuevo modelo para el mejoramiento de vivienda establecido en el Decreto Distrital 539 de 2012: Por el cual se reglamentó el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), y las Resoluciones 176 y 1168 del 2013 de la SDHT, se prestó asistencia técnica para la formulación de 12 proyectos para el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de las viviendas de 1.299 familias. Lo anterior en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud (Territorios Saludables) y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC (en el barrio Las Cruces, en el Centro Tradicional).
- Se prestó asesoría técnica, jurídica y social para inscribir y viabilizar 1461 hogares ante la SDHT, para que esta entidad surta el procedimiento de verificación, postulación y asignación del SDVE.
- Se suscribió la prórroga del Convenio 008 de 2011, realizado entre la Fundación SWISSCONTACT y la CVP, cuyo objeto es la Formación de mano de obra en construcción sostenible en sectores urbanos marginados.
- Se suscribió el Convenio 231 de 2013, entre el Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura IDPC y la CVP<sup>14</sup> para la colaboración mútua en los proyectos de mejoramiento en el Centro Ampliado.
- Establecimiento de una mesa de trabajo con la Alta Consejería para las Víctimas del Distrito Capital y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para analizar alternativas de mejoramiento de vivienda de hogares Víctimas.
- Identificación de los procesos y procedimientos del Programa de Reconocimiento de Edificaciones de Vivienda Popular (PREVIP) en el marco del Sistema Integrado de Gestión, que le permita a la entidad expedir los respectivos actos de reconocimiento en el marco del programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- Se mejoraron 28 viviendas en el marco del anterior modelo (Resolución 922 de 2011 de la SDHT), lo que corresponde al 4% de la meta anual.

<sup>14</sup> Convenio 231 de 2013, suscrito entre Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura IDPC y la CVP, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Instituto Distrital de Patrimonio y Cultura IDPC y la CVP para promover proyectos de revitalización del Centro Tradicional, que permitan el mejoramiento de vivienda, de las condiciones de tenencia, la compactación de predios, el mejoramiento integral de barrios y el desarrollo de proyectos asociativos, conforme a las normas y procesos establecidos en la Resolución 176 de 2013 para la aplicación del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie SDVE, y prioritariamente para mantener las condiciones patrimoniales de las viviendas que se intervengan.

Tabla 11: Proyectos de Mejoramiento de Habitabilidad por oferentes

Proyecto	Localidad	Api / Poligono	Oferente	Resoluciones de elegibilidad	Número de Mejoramientos
CVP-2013-LOURDES-SANTA FÉ - HAB 1	SANTA FE	LOURDES	SERVIVIENDA	1102 del 8 de nov de 2013	150
CVP-2013-LA PAZ CHIGUAZA - HAB 1	RAFAEL URIBE URIBE	CHIGUAZA	SERVIVIENDA	1102 del 8 de nov de 2013	150
CVP-2013-LA PAZ CHIGUAZA - HAB 2	RAFAEL URIBE URIBE	CHIGUAZA	GEO DESARROLLO	1102 del 8 de nov de 2013	80
CVP-2013-LUCERO-CIUDAD BOLIVAR - HAB 1	CIUDAD BOLIVAR	LUCERO	CONSORCIO ARQUING VIS	1102 del 8 de nov de 2013	150
CVP-2013-ALFONSO LOPEZ-USME - HAB 1	USME	ALFONSO LÓPEZ	BARRIO TALLER LTDA	1102 del 8 de nov de 2013	85
CVP-2013-LIBERTADORES-SAN CRISTOBAL - HAB 1	SAN CRISTOBAL	LIBERTADORES	CARLOS ALBERTO DURAN LOPEZ	1102 del 8 de nov de 2013	59
CVP-2013-BOSA OCCIDENTAL-BOSA - HAB 1	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	GESTIONAR VIVIENDA	1102 del 8 de nov de 2013	100
CVP-2013-BOSA OCCIDENTAL-BOSA - HAB 2	BOSA	BOSA OCCIDENTAL	MARIO JAVIER VELASCO	1153 del 22 de nov de 2013	100
CVP-2013-ALFONSO LÓPEZ-USME - HAB 2	USME	ALFONSO LÓPEZ	ASOCIACION ENCUENTROS	1153 del 22 de nov de 2013	95
CVP-2013-EL AMPARO-KENNEDY-HAB1	KENNEDY	EL AMPARO	COMPENSAR	1153 del 22 de nov de 2013	110
CVP-2013-LAS CRUCES-SANTA FÉ - HAB 1	SANTA FE	LAS CRUCES	HABITAT POR LA HUMANIDAD	1153 del 22 de nov de 2013	150
CVP-2013-LUCERO-CIUDAD BOLIVAR 2	CIUDAD BOLIVAR	LUCERO	CONSORCIO MEJORAMIENTOS BOGOTA 2013	1153 del 22 de nov de 2013	70
TOTAL PROYECTOS APROBADOS DOCE (12)					1299

## Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

Las principales dificultades en relación a la ejecución de esta meta se relacionan con:

- En el presupuesto inicial aprobado para la vigencia 2013 para el **Proyecto 7328 Mejoramiento de Vivienda en sus Condiciones Físicas** no se apropiaron recursos suficientes para la contratación del personal necesario para el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, y por ello se suscribe el Convenio Interadministrativo 303 de 2013 entre la SDHT y CVP. La ejecución del convenio se inició en el mes de julio de 2013, razón por la cual durante el primer semestre de la vigencia no se contó con recursos económicos para la contratación de personal calificado para seguimiento y supervisión.
- El POT fue modificado el 26 de agosto de 2013 mediante Decreto 364 de 2013, el cual da nuevos lineamientos sobre el uso del suelo y el programa de mejoramiento Integral e hizo necesario ajustar los procedimientos técnicos para viabilizar predios y familias.



- Los tiempos y procedimientos establecidos en las Curadurías para expedir los actos de reconocimiento y las licencias de construcción que se requieren para que la SDHT postule y asigne el SDVE a las familias, son demasiado complejos y largos.
- El tiempo requerido para asimilar el nuevo modelo y hacer los ajustes en los procesos y procedimientos del programa de Mejoramiento de Vivienda, derivados a partir de la expedición del Decreto 539 de 23 de noviembre de 2012 y de las Resoluciones 176 de 2013 y 1168 de 2013, puesto que se modifica el esquema de asignación de Subsidio Distrital de Vivienda<sup>16</sup>.
- Se declararon desiertas las dos convocatorias públicas realizadas mediante Concurso de Meritos para la contratación de interventoría de 54 obras en la modalidad de Construcción en Sitio Propio, con recursos del Subsidio Distrital de Vivienda (Resolución 922 de 2011).

### **Soluciones propuestas para resolver las dificultades y factores limitantes para el cumplimiento de las metas**

- Con el fin de dar cumplimiento a las metas del proyecto de inversión, con la asignación de \$1.654.465.000 millones provenientes del Convenio Interadministrativo 303 de 2013, suscrito entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la CVP, se efectuó la contratación de profesionales técnicos, sociales y operativos para fortalecer el accionar de la DMV.
- De acuerdo con las competencias establecidas en el Decreto 624 de 2006<sup>17</sup>, se fortaleció el Sistema de Asistencia Técnica mediante:
  - Estructuración del Banco de Oferentes
  - Formulación de proyectos territoriales dirigidos
  - Acompañamiento técnico y social a los hogares
- En articulación con la SDHT, se elaboró el documento Manual de Interventoría del Programa de Mejoramiento de Vivienda, para la aplicación de Subsidios Distritales de Vivienda en Especie, en las modalidades de construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda en sus tres alternativas: habitacional, estructural y en redensificación
- Identificación de los procesos y procedimientos del Programa de Reconocimiento de Edificaciones de Vivienda Popular – PREVIP en el marco del Sistema Integrado de Gestión

<sup>16</sup> Entre otros aspectos relacionados con el cambio de esquema, se señalan los siguientes: a) El cambio normativo que deriva un ajuste en los procedimientos en el programa de Mejoramiento de Vivienda; b) De subsidio en recursos para materiales y mano de obra, se pasa al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie y se incrementan los montos por cada una de las modalidades de mejoramiento de vivienda, con énfasis en la modalidad de redensificación como alternativa para generar soluciones habitacionales; c) El cambio en la asignación del subsidio de manera individual a cada familia a la asignación por proyectos; y d) El cambio en la asignación del subsidio a la demanda a asignación del SDVE a la oferta. e) El tránsito de un modelo disperso de atención a un modelo territorial dirigido, en polígonos viabilizados por la SDHT e identificados por entes públicos.

<sup>17</sup> Decreto 624 de 2006 por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda.

## Ejecución Presupuestal

Tabla 12: Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 7328 (en pesos)

Proyecto de Inversión	Presupuesto de la Vigencia			Reserva de la Vigencia		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-7328 Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	2.087.290.189	2.028.999.230	97,21%	137.780.397	137.780.397	100,00%
3-3-1-13-01-09-7328 Mejoramiento de la Vivienda en sus Condiciones Físicas				26.951.188	26.951.188	100,00%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2013

- Presupuesto inicial: \$2.559.771.000;
- En junio se adicionaron recursos por valor de \$1.654.465.000 provenientes del convenio N° 303/13 suscrito con la SDHT y aprobado según Acuerdo N° 12 de junio 11 de 2013.
- Mediante Acuerdo 016 de diciembre 27 de 2013 el Consejo Directivo de la CVP aprobó un traslado presupuestal por el cual se contracreditó el valor de \$534.625.000
- Mediante Decreto N° 608 de diciembre 27 de 2013 se ordenó una reducción presupuestal por valor de \$1.592.320.811.
- Presupuesto definitivo del proyecto: \$ 2.087.290.189, del cual se comprometió el 97.2% (\$2.028.999.230).
- Más del 60% de los recursos, se destinaron a la contratación del personal (profesional y técnico, social y operativo) necesario para el desarrollo de las tareas contempladas en el Convenio 303 suscrito con la SDHT, cuyo componente físico –la intervención en áreas de mejoramiento integral priorizadas en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”- está a cargo de la Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios.

## Ejecución meta proyecto de inversión

Tabla 13: Ejecución meta proyecto de inversión 7328 y su identificación en el PDD Bogotá Humana

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2013	Ejec. 2013	% Ejec.
01 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo 15 - Vivienda y hábitat humanos	175 - Mejoramiento integral de barrios y vivienda	289 - Mejorar 3.000 viviendas Indicador: 304 - Número de viviendas mejoradas	7328 - Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas	23 - Mejorar 3.000 Viviendas En las 26 UPZ de mejoramiento integral	700	28	4,00%

Fuente: Informe mensual seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2013

### 1.3.2 Proyecto especial Sector Chiguaza

En el Programa 15, Vivienda y Hábitat Humanos, en el marco del proyecto prioritario Mejoramiento Integral de Barrios y Vivienda, se prioriza la intervención integral en el Sector Chiguaza.

El sector Chiguaza se encuentra localizado en las UPZ de Mejoramiento Integral 54 – Marruecos y 55 - Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y 56 - Danubio de la Localidad de Usme. El polígono de acción, está compuesto por 12 barrios urbanísticos (La Paz, Danubio Azul, El Portal, El Portal II Sector, El Triángulo, El Cebadal, La Reconquista, La Reconquista Sector Villa Esther, Palermo Sur, Palermo Sur Oswaldo Gómez, San Agustín II Sector y Villa Esther 2) de las localidades de Rafael Uribe Uribe y Usme, con un área total de 103,20 hectáreas, 244 manzanas y un total de 7.455 predios y una población estimada de 28.329 habitantes<sup>18</sup>.

La CVP identificó e implementó procesos de titulación, reasentamiento de familias localizadas en predios en alto riesgo, asistencia técnica para la formulación de proyectos de mejoramiento de vivienda habitacional ante la SDHT, así como también la estructuración, licitación y adjudicación de contratos de estudios, diseños, construcción e interventoría de obras menores de espacio público.

A continuación se presentan las acciones realizadas por cada una de las direcciones misionales de la CVP:

#### **Dirección de Urbanizaciones y Titulación, Proyecto de Inversión 471.**

El 20 de octubre de 2008 se suscribió entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Secretaría Distrital del Hábitat el Contrato Interadministrativo No. 418<sup>19</sup>.

Una vez definido por parte del Alcalde Mayor de Bogotá que el predio se transferiría al Distrito Capital de Bogotá, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la Resolución No. 2081 de noviembre 26 de 2008<sup>20</sup>. En 2009 se realizó el desenglobe del predio a mayor extensión

De acuerdo con dicho desenglobe, Bogotá D.C., representado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público a través de varias resoluciones (una por barrio), con la participación activa de esta Dirección, se inventariaron un total de 4948 predios, de los cuales se han titulado a la fecha mediante la Cesión a Título Gratuito de Bienes Inmuebles Fiscales, un total de 3.763 predios y transferido por el DADEP la propiedad de 4020 predios (los que a la fecha cumplían los requisitos) a la Caja de la Vivienda Popular, para que posteriormente la CVP diera aplicación a la cesión a título gratuito a favor de los ocupantes que cumplieran los requisitos exigidos en la ley.

<sup>18</sup> SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT – SDHT. INFORME DE GESTIÓN 2012. BOGOTÁ D.C. 2013. [www.habitat-bogota.gov.co/sdht/index.php?option=com](http://www.habitat-bogota.gov.co/sdht/index.php?option=com)

<sup>19</sup> Contrato Interadministrativo No.418, suscrito entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Secretaría Distrital del Hábitat, con el objeto de "La cooperación interadministrativa entre el Ministerio y la Secretaría para el apoyo jurídico, técnico y financiero en la ejecución de los procesos de revisión, identificación y titulación de los predios que se encuentren en el rango de vivienda de interés social y estén ubicados en el predio fiscal denominado "La Chiguaza".

<sup>20</sup> Resolución No. 2081 de noviembre 26 de 2008 "Por la cual se transfiere en nombre de La Nación el inmueble identificado como La Chiguaza a favor del Distrito Capital".

En la vigencia 2013, se titularon 193 predios beneficiando a 635 personas, completando a esa fecha, 3.763 actos administrativos de transferencia de dominio a favor de los ocupantes que cumplieron los requisitos y aportaron la documentación correspondiente.

Faltan por titular 1185, de los cuales no son titulables 713 predios, por las siguientes razones: i) Concepto de riesgo y vulnerabilidad de 324 predios por parte de FOPAE. ii) 309 predios no viables por fecha de ocupación, uso, destino o afectaciones y iii) 80 predios que aparecen como demolidos.

#### **Dirección de Mejoramiento Integral de Barrios, Proyecto de Inversión 208:**

Se comprometieron recursos por un valor de \$2.317 millones para la intervención de 16 tramos viales de la UPZ Diana Turbay, en los barrios El Portal, La Reconquista, Desarrollo La Paz, La Reconquista El Portal, La Reconquista Sector Villa Esther entre otros.

#### **Dirección de Mejoramiento de Vivienda, Proyecto de Inversión 7328:**

Esta dirección de la CVP, en coordinación con las empresas oferentes, SERVIVIENDA y GEODESARROLLO, preparó y gestionó 2 proyectos en Postulación Territorial Dirigida para mejoramiento de vivienda en habitabilidad, localizados en el sector Chiguaza Área Prioritaria de Intervención - API - La Paz, denominados CVP-2013-La Paz-Chiguaza-HAB 1 y CVP-2013-La Paz-Chiguaza-HAB 2, dichos proyectos conformados por 150 y 80 hogares respectivamente y que benefician a aproximadamente a 760 personas, fueron declarados elegibles por el Comité de Elegibilidad de la SDHT y cuentan con los recursos para ser ejecutados en 2014.

#### **Dirección de Reasentamientos, Proyecto de Inversión 3075:**

Se realizó el proceso de reasentamiento de 6 familias que se encontraban en situación de alto riesgo y vulnerabilidad, completando a esa fecha más de 50 reasentamientos en el sector La Chiguaza.

## Intervención integral Sector Chiguaza 2013





## Eje Dos

***Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.***

En este eje, a través del Programa Gestión Integral de Riesgos, la CVP desarrolla su misionalidad mediante el reasentamiento definitivo o la relocalización transitoria de las familias localizadas en predios en alto riesgo.

## Programa 20 Gestión Integral de riesgos

Este Programa tiene dos propósitos: a) reducir la vulnerabilidad de la ciudad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales; b) promover una gestión institucional eficiente y coordinada, así como una cultura de la prevención para generar acciones con el fin de reducir riesgo, haciendo más eficiente y humana la atención de los desastres.

La Caja de la Vivienda Popular se articula a este Eje, a través de la Dirección de Reasentamiento.

# Plan de Desarrollo Bogotá Humana

**EJE 2** UN TERRITORIO QUE ENFRENTA  
EL CAMBIO CLIMÁTICO  
Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA

## Programa 20

Gestión Integral  
de Riesgos

### Proyecto Prioritario 200

Poblaciones resilientes,  
frente a riesgos y cambio  
climático

### Metas

3.232 Familias  
reasentadas por  
encontrarse en zonas de  
alto riesgo no mitigable

## Caja de la Vivienda Popular

## Dirección de Reasentamientos

Proyecto  
Inversión **3075:** Reasentamiento de hogares localizados en zonas  
de alto riesgo no mitigable

### Metas

Reasentar 3.232  
hogares localizados  
en zonas de alto  
riesgo no mitigable

### Logros

Se reasentaron **116 hogares** en viviendas de reposición (79 viviendas usadas y 37 viviendas nuevas).

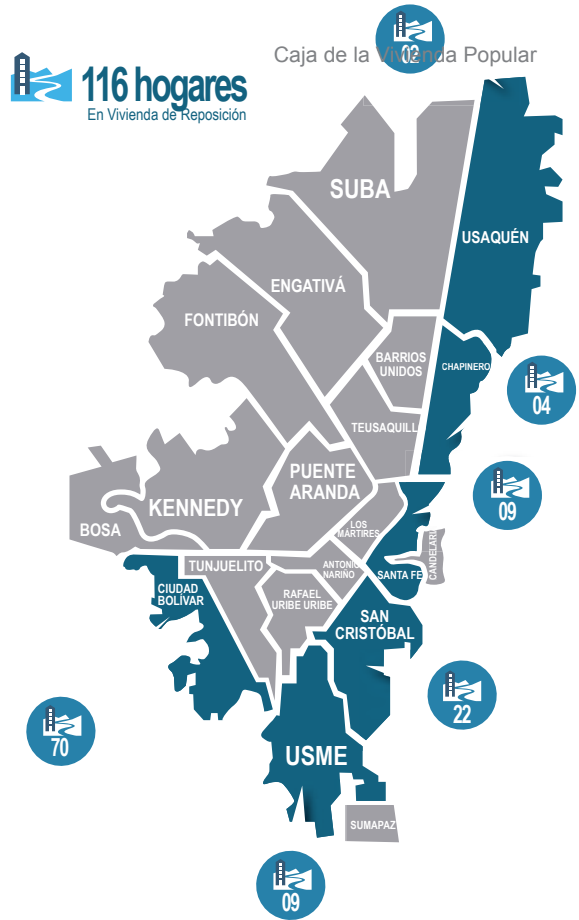
Cerca de **400 nuevos hogares** se atendieron en relocalización transitoria con el pago del arriendo por parte de la CVP, y se continuó con el pago del arriendo a los hogares que venían del año anterior, para un total de **1400 hogares** atendidos aproximadamente mediante esta modalidad de reasentamiento.

Se adjudicó el Valor Único de Reconocimiento a más de **2000 hogares** en zonas de riesgo por remoción en masa e inundaciones, por un valor cercano a los \$100 mil millones.

Se aplicaron alrededor de **1000 VUR en especie** en proyectos de vivienda gestionados por la Caja de la Vivienda Popular.

Más de **800 hogares** del programa de reasentamiento seleccionaron vivienda en alguno de los proyectos ofertados por la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante el esquema que permite el complemento entre el Valor Único de Reconocimiento y el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.





## 2.1 Dirección de Reasentamientos

### 2.1.1 Proyecto de Inversión 3075 Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable

El propósito de la Dirección de Reasentamientos, que tiene asignado este Proyecto de Inversión, es adelantar actividades enfocadas a la protección del derecho fundamental a la vida, contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, en razón a fenómenos de remoción en masa, deslizamiento e inundación a la luz de la MEPOT, que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y requieren ser trasladados a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras.

## Proyectos gestionados por la SDHT con SDVE con cupos para hogares del programa de Reasentamientos



PROYECTO: **EL PARAISO**  
 LOCALIDAD: **CIUDAD BOLIVAR**  
 CONSTRUCTORA: **CONSTRUCTORA CAPITAL**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **192**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **192**

PROYECTO: **XIE CONJUNTO RESIDENCIAL**  
 LOCALIDAD: **CIUDAD BOLIVAR**  
 CONSTRUCTORA: **INGENAL**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **336**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **336**

PROYECTO: **LA GLORIA CIUDAD DE DIOS**  
 LOCALIDAD: **SAN CRISTOBAL**  
 CONSTRUCTORA: **CONSUCASA Y FUND. CONSTRUIDOS**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **50**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **50**

PROYECTO: **TORRES DE SAN RAFAEL**  
 LOCALIDAD: **SAN CRISTOBAL**  
 CONSTRUCTORA: **FORTEZA**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **144**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **144**

PROYECTO: **MIRADOR DE BOLONIA**  
 LOCALIDAD: **USME**  
 CONSTRUCTORA: **CG CONSTRUCTORA LDTA.**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **998**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **998**

PROYECTO: **BOLONIA PUERTA DEL REY**  
 LOCALIDAD: **USME**  
 CONSTRUCTORA: **AGORA CONSTRUCCIONES**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **440**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **440**

PROYECTO: **COLORES DE BOLONIA**  
 LOCALIDAD: **USME**  
 CONSTRUCTORA: **ARQUITECTURA Y PROPIEDAD**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **1066**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **1066**

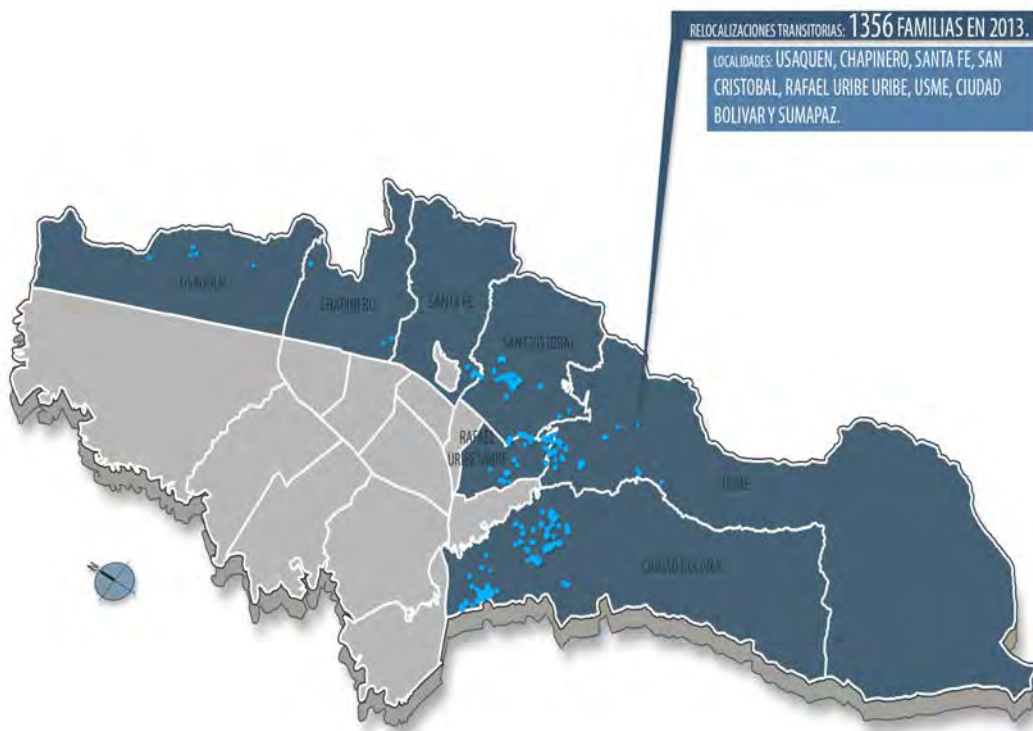
PROYECTO: **CONJUNTO RESIDENCIAL ICARO**  
 LOCALIDAD: **USME**  
 CONSTRUCTORA: **CRISALIDA CONSTRUCCIONES SAS**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **440**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **440**

PROYECTO: **PARQUE RESERVA CANTARRANA**  
 LOCALIDAD: **USME**  
 CONSTRUCTORA: **ECOSSUR**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **14**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **14**

PROYECTO: **VENTANAS DE USMANIA**  
 LOCALIDAD: **USME**  
 CONSTRUCTORA: **OPV - LA INDEPENDENCIA**  
 NUMERO DE SOLUCIONES HABITACIONALES: **336**  
 HOGARES BENEFICIADOS: **336**

\* Información de los proyectos ver anexo 4

## Relocalizaciones transitorias del programa de Reasentamientos



## Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

- Suscripción de convenios con cinco (5) Fondos de Desarrollo Local por \$40.368 millones vía CONFIS, para el reasentamiento de 1.206 familias recomendadas por FOPAE en vigencias anteriores, de las localidades de Santa Fé (84); San Cristóbal (270); Usme (77); Rafael Uribe Uribe (252); y Ciudad Bolívar (523).
- La instalación de cinco comités coordinadores de los convenios con los FDL para seguimiento a la gestión.
- La conformación de la mesa de coordinación intersectorial CONFIS, desde la cual puede consolidarse la mesa de coordinación de la ejecución del reasentamiento, tal y como lo establece el artículo 506 del Plan de Ordenamiento Territorial.
- Gestión de \$54.739 millones para reasentamiento de 1.682 familias localizada en las quebradas El Baúl, Infierno, Galindo, Zanjón de la Estrella, Honda, Zanjón del Ahorcado, Zanjón de la Muralla, Trompeta, Hoya del Ramo, Verejones y Peña Colorada.
- Acompañamiento técnico, jurídico y social a 61 familias habitantes de la ronda del río Tunjuelo, Barrio Perpetuo Socorro de la Localidad de Kennedy, como pre requisito para la ejecución de la sentencia judicial por valor de \$6.092 millones.
- Acompañamiento a 42 familias del Barrio el Trigal del Sur, localidad Ciudad Bolívar como pre requisito para la ejecución del fallo del Concejo de Estado por valor de \$2.785 millones, para 40 familias y se dejó una reserva de \$144 millones para atender las dos restantes.
- Se reasentaron 116 hogares en viviendas de reposición (79 viviendas usadas y 37 viviendas nuevas).
- Cerca de 400 nuevos hogares se atendieron en relocalización transitoria con el pago del arriendo por parte de la CVP, y se continuó con el pago del arriendo a los hogares que venían del año anterior, para un total de 1400 hogares atendidos aproximadamente mediante esta modalidad de reasentamiento.
- Se adjudicó el Valor Único de Reconocimiento a más de 2000 hogares en zonas de riesgo por remoción en masa e inundaciones, por un valor cercano a los \$100 mil millones.

- Se aplicaron alrededor de 1000 VUR en especie en proyectos de vivienda gestionados por la Caja de la Vivienda Popular.
- Más de 800 hogares del programa de reasentamiento seleccionaron vivienda en alguno de los proyectos ofertados por la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante el esquema que permite el complemento entre el Valor Único de Reconocimiento y el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie.

La Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hábitat SDHT , ha acompañado a las familias del programa de Reasentamiento a que separe una vivienda en un proyecto financiado con los aportes del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie- SDVE- y mientras se construyen los proyectos, opten por la relocalización transitoria con la ayuda de la Caja de la Vivienda Popular.

## Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

Las principales dificultades con relación a la ejecución de esta meta se relacionan con:

- Inestabilidad del recurso humano: En el mes de mayo de 2013 se realiza la contratación de un primer grupo de técnicos y profesionales y en la primera quincena de septiembre se complementa el equipo requerido para atender las necesidades de ejecución de los recursos asignados y el reasentamiento de las familias en sus tres momentos: Relocalización transitoria, Reasentamiento definitivo y Post-reasentamiento.
- El Sistema Único de Información SUR, a cargo del FOPAE, se encuentra en proceso de montaje.
- Demora en el envío de los conceptos técnicos de parte del FOPAE, generando retrasos en los procesos de asignación de recursos.
- Demora en el envío del concepto de la Secretaría Distrital de Ambiente de la destinación de los recursos provenientes del 1% de los ingresos corrientes de acuerdo al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, en las quebradas priorizadas por FOPAE.
- Muy poco tiempo para que las familias pudiesen asumir la notificación del riesgo, lo que genera demora en la entrega de documentación para el estudio de títulos.
- Retraso en los compromisos adquiridos por la EAAB para procesos 2013, que por razones administrativas se van a concretar en el 2014.

- La CVP no recibió la información social y técnica de los hogares de Altos de la Estancia y de las Quebradas por parte de las entidades responsables, lo cual generó demoras en la presentación de hogares a la SDHT.

### Soluciones propuestas para el cumplimiento de las metas

- Se realizó un diagnóstico de los procedimientos para compra de vivienda usada y se ajustaron los instrumentos.
- Se realizó una estrategia de gestión inmobiliaria y comunicativa enfocada a la consecución de vivienda usada en los barrios de la ciudad, en los que son susceptibles para compra de vivienda, plan terraza o procesos de redensificación, así como también en la promoción de 900 viviendas posibles de ser escogidos por las familias.
- Se presentó propuesta para 157 nuevas soluciones de vivienda para ser escogidas por la OPV La Independencia
- Se realizó el Plan de Contingencia, viabilizando y actualizando datos de las familias para la adjudicación del VUR y presentación a la SDHT para asignación del SDVE.

## Ejecución Presupuestal

Tabla 14 : Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 3075 (en pesos)

Proyecto de Inversión	Presupuesto de la Vigencia			Reserva de la Vigencia		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-01-15-3075 Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	116.916.672.252	115.693.908.704	98,95%	1.126.742.508	930.706.672	82,60%
3-3-1-13-01-09-3075 Reasentamiento de Hogares Localizados en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable				78.723.698	71.259.351	90,52%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2013

- Presupuesto inicial: \$80.060.595.000, el 76.8% del total del presupuesto aprobado originalmente para inversión directa.
- En el mes de noviembre mediante Acuerdo N° 013, el Consejo Directivo de la CVP aprobó la adición de \$40.668.636.674, correspondientes a los Convenios Interadministrativos suscritos con las siguientes fondos de desarrollo local:

Ciudad Bolívar	(C.I.A. N° 025)	\$	17.507.927.335
Santa Fe	(C.I.A. N° 63)	\$	2.813.927.335
San Cristóbal	(C.I. A. N° 103)	\$	9.026.927.335
Usme	(C.I.A. N° 115)	\$	2.578.927.334
Rafael Uribe Uribe	(C.I.A. N° 74)	\$	8.740.927.335

- Mediante Acuerdo 014 de diciembre 16 de 2013 el Consejo Directivo de la CVP aprobó un traslado presupuestal por el cual se contracreditó el valor de \$117.182.395.
- Mediante Acuerdo 017 de diciembre 27 de 2013 el Consejo Directivo de la CVP aprobó un traslado presupuestal por el cual se contracreditó el valor de \$53.962.331.
- Mediante Decreto N° 608 de diciembre 27 de 2013 se ordenó una reducción presupuestal por valor de \$3.641.414.696.
- Presupuesto definitivo del proyecto: \$116.916.672.252, del cual se comprometió el 98.95% (\$115.693.908.704).
- El 87.8% de estos compromisos (\$101.572.318.011) se destinó al otorgamiento del Valor Único de Reconocimiento –VUR- a familias ubicadas en zonas de alto riesgo. El 8.8% (\$10.141.119.096) se invirtió en la relocalización transitoria de familias beneficiarias del programa de Reasentamientos.
- Con cargo al Valor Único de Reconocimiento (VUR), fueron ejecutados y girados a la Fiduciaria Bogotá S.A., la suma de \$28.348.500.000 para la financiación de los proyectos de vivienda de interés prioritario, en el marco del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, celebrado entre la Caja de la Vivienda Popular y Fiduciaria Bogotá, S.A., que tiene por objeto realizar con cargo al patrimonio autónomo todas las actividades inherentes a la dirección, coordinación, ejecución, supervisión y control de los procesos relacionados con la administración de los recursos afectos a la construcción de soluciones de vivienda de interés prioritario destinadas a los beneficiarios de la Caja de la Vivienda Popular, entre ellos reasentamientos, víctimas y demás población vulnerable.

## Ejecución meta proyecto de inversión

Tabla 15: Ejecución meta proyecto de inversión 3075 y su identificación en el PDD Bogotá Humana

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2013	Ejec. 2013	% Ejec.
02 - Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua 20 Gestión Integral de Riesgos	200 - Poblaciones resilientes, frente a riesgos y cambio climático	368 - 3.232 familias reasentadas por encontrarse en zonas de alto riesgo no mitigable 387 - Número de familias reasentadas	3075 - Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	13 - Reasentar 3.232 Hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	525	116	22,1%

Fuente: Informe mensual seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2013

## 2.1.2 Proyecto especial Altos de la Estancia

Según datos de la SDP, el sector Altos de la Estancia, ubicado en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra afectado desde 1.999 por procesos de remoción en masa tipo compuesto, complejo y múltiple con un área de afectación de 110 ha, en zona urbana, generados por la confluencia de factores tales como la conformación geológica e intervención antrópica (predominantemente los trabajos de explotación de materiales de construcción de la antigua Cantera Santa Rita).

Si bien hasta el 2002, la ciudad venía adelantando reasentamientos individuales, relativamente aislados, es el fenómeno de la UPZ Ismael Perdomo, el que le requiere un mayor esfuerzo en cuanto a la generación de una estrategia e infraestructura que de manera rápida le permitiera atender la problemática del reasentamiento en Bogotá. Como resultado de esta situación se diseñan e implementan:

- La modalidad de arrendamiento transitorio para garantizar que las familias contaran con una vivienda temporal. Inicialmente se atienden 618 de las 804 afectadas por el fenómeno a través de esta figura.
- La definición de un instrumento financiero: Valor Único de Reconocimiento
- Figura de la complementariedad de recursos: V.U.R a través del subsidio nacional y con créditos puentes desde la Caja de la Vivienda Popular y en algunos casos desde las constructoras o cooperativas de vivendistas. Figuras que aportaron posteriormente a la construcción de un nuevo instrumento: El Subsidio Distrital de Vivienda.
- Gestión de tierra con Metrovivienda para la construcción de viviendas a través de la figura de Organizaciones Populares de Vivienda OPV's.

Los resultados del proceso de reasentamiento durante el periodo 2007-2011 y realizado por la Caja de Vivienda Popular, tiene los siguientes resultados:

Tabla 16: Proceso de Reasentamiento periodo 2007-2012

Cuenta de Identificafor	Año Identificafor															TOTAL GENERAL
	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	
Cierre Administrativo sin Reasentamiento	1		1	1		16	102	1	4	10	1	4	3	3	1	148
Desembolso						1	18		2	1		1		1		24
Reasentamiento Terminado	33	32	117	188	57	987	1179	12	22	38	6	35	3			2709
Traslado Alternativa Habitacional						16	73	1	12	4		1	2	16		125
Unificado						1	6				1	1		1		10
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>34</b>	<b>32</b>	<b>118</b>	<b>189</b>	<b>57</b>	<b>1021</b>	<b>1378</b>	<b>14</b>	<b>40</b>	<b>53</b>	<b>8</b>	<b>42</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>3016</b>

Fuente: Informe de Gestión 2013. Dirección de Reasentamientos. Enero 2014



En el 2012, de 3.222 de familias remitidas a la CVP por FOPAE, estaba pendiente por concretarse el reasentamiento de 205 familias, es decir el 6.36%.

Al 2013, de las 205 familias en proceso de reasentamiento, 138 continúan activas, las 67 restantes, concluyeron el proceso o la verificación de condiciones indicó que no cumplían con los criterios del programa y se cerró los expedientes. En síntesis se ha cumplido con el 96% de ejecución.

Tabla 17: Balance reasentamientos Polígono Altos de la Estancia

Total Reasentamientos Activos	Total Reasentamientos y con Cierre	Total Familias Recomendadas por Fopae
138	3084	3222

### Periodo 2012 a 2013

- En el primer semestre 2012, bajo la dirección de los Secretarios de Gobierno, Privado y General acompañados de la Alta Consejería para la Atención de las Víctimas, el Distrito Capital retoma el tema de Altos de la Estancia concertando condiciones normativas y técnicas con el fin de agilizar posibles soluciones a los problemas identificados por el Comité Cívico de Altos de la Estancia, conformado por los líderes de la comunidad.
- En el mes de Septiembre de 2012, la Secretaría Distrital de Integración Social SDIS, aplicó una encuesta de caracterización a la población asentada en el polígono objeto de reasentamiento, localizado en la UPZ 69 Ismael Perdomo.

El ejercicio de caracterización realizado por la SDIS, arrojó los siguientes datos socio demográficos: i) Se identificaron 558 familias, de las cuales 101 informan haber sufrido desplazamiento forzado, refiriendo como departamento expulsor principalmente a Tolima y Caquetá. ii) 1.407 Personas referenciadas (655 Hombres, 678 Mujeres, 74 sin dato). iii) 4 Personas es el promedio del grupo familiar. iv) Se identificaron 348 jefes de hogar (57.5% hombres y 41.9% mujeres).

El mismo ejercicio de caracterización de la SDIS arrojó los siguientes datos sobre los predios: a) 480 Predios identificados; b) 487 Viviendas (300 son casas, 86 no fue identificado el tipo de vivienda, 44 se clasificaron en otros, 18 en cuarto, 16 como refugios naturales, 16 en carpas y 7 apartamentos); 33.9% de las familias presentan hacinamiento; c) 7 predios que tienen 2 viviendas cada uno; d) 1.2 familias en promedio por predio.

## Reasentamientos en el Sector de Altos de la Estancia



Según la información aportada por las familias durante el censo, el tipo de tenencia es: a) 43% Propietarios, b) 24% Poseedor, c) 26% arrendatarios, d) 3% Habitante Temporal; e) 4% cuidador; f) 32 Familias reportaron tener bienes rurales abandonados o haber sido despojados de los mismos; g) El 87% de las familias localizadas en el polígono provienen de la misma localidad u otras de Bogotá, (Ciudad Bolívar, el 65%; Bosa, el 7%; Kennedy el 5%, Usme, el 3%; San Cristóbal 3%; Rafael Uribe el 2% y Tunjuelito el 2%); h) El resto de familias provienen de otros departamentos del país, en su mayoría del vecino municipio de Soacha; i) El 54% provienen de una zona urbana y el 46% de la rural.

Al finalizar la vigencia 2013, la estadística de familias a reasentar por la Caja de la Vivienda Popular, es la siguiente:

- 531 Familias fueron recomendadas por FOPAE para reasentamiento.
- 669 Familias en total a reasentar de acuerdo con el Decreto 255 del 2013 (138 vigencias anteriores + 531 nuevas según censo).
- 105 Arrendatarios y/o cuidadores, de los cuales 34 tienen el reconocimiento de víctimas de la violencia.

### Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

- 106 Familias cuentan con resolución de asignación de Valor Único de Reconocimiento VUR y registro presupuestal y 83 optaron por modalidad de vivienda.
- 80 familias optaron por reasentamiento en la modalidad de relocalización transitoria.
- La Caja de la Vivienda tanto con la gestión inmobiliaria como con el ejercicio de participación de los líderes de la comunidad, ha dinamizado el proceso y se han generado las condiciones para que en el primer bimestre de 2014, 169 hogares pasen a relocalización transitoria.

### Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

- Altos de la Estancia es un ejemplo del impacto que genera la lenta orientación de recursos incluido el de la planeación y la falta de control sobre un polígono de reasentamiento principalmente por el traslado de funciones sin capacidad para cumplirla.

- La débil capacidad institucional en algunos casos o el principio de atención a la población más vulnerable con prontitud:
- Es interpretada por algunas familias como oportunidad para acceder a vivienda en corto plazo, distorsionando así el sentido de la política pública de vivienda y la de reasentamiento, máxime si se tiene en cuenta que el reasentamiento por alto riesgo no puede ser infinito, debe apuntar gradualmente a reducir un problema previamente identificado y sobre el cual se trazó una estrategia.
- Es aprovechada por algunas personas inescrupulosas como oportunidad para enriquecerse a costa de familias vulnerables que son engañadas y adquieren predios en lugares que previamente ya fueron objeto del programa de reasentamientos.
- En otros casos es interpretado por algunos que ya fueron reasentados como una oportunidad para garantizar la vivienda a su núcleo familiar, encontrándose en varias ocasiones que el predio inicialmente ocupado por un grupo familiar es nuevamente ocupado por alguno de sus miembros con un nuevo grupo familiar.

### 2.1.3 Proyecto especial Quebradas

El FOPAE ha identificado aproximadamente a 7.000 familias en alto riesgo de inundación por avenidas torrenciales, ubicadas en quebradas de los cerros orientales y surorientales, por lo anterior, la expedición del Decreto 255 de 2013, busca generar un nuevo marco normativo que facilite el proceso de reasentamiento de las 15.000 familias que hoy se encuentran en condición de riesgo, por lo que es necesario establecer un procedimiento ágil e integral, respecto del que actualmente se encuentra vigente.

A través de mesa distrital creada para tal fin se priorizaron inicialmente 20 quebradas urbanas focalizadas en 3 sub cuencas urbanas (salitre, Fucha y Tunjuelo), sobre la cual se aplicarán los recursos del 1% de conformidad con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

El ejercicio de priorización requirió del acompañamiento de un equipo técnico conformado por profesionales de las diferentes entidades del Distrito (SDA – EAB – FOPAE – CVP) quienes generaron los soportes necesarios para la toma de decisiones y para el abordaje de criterios de priorización de las quebradas a intervenir.

El criterio más importante en términos de la planeación fue el generar los espacios de seguimiento a la operación de tal manera que se garantizara la concreción de

compromisos y orientación de esfuerzos y recursos en procura de la simultaneidad y la secuencialidad y la articulación de agendas para garantizar así sincronía desde el aprovechamiento de las sinergias existentes.

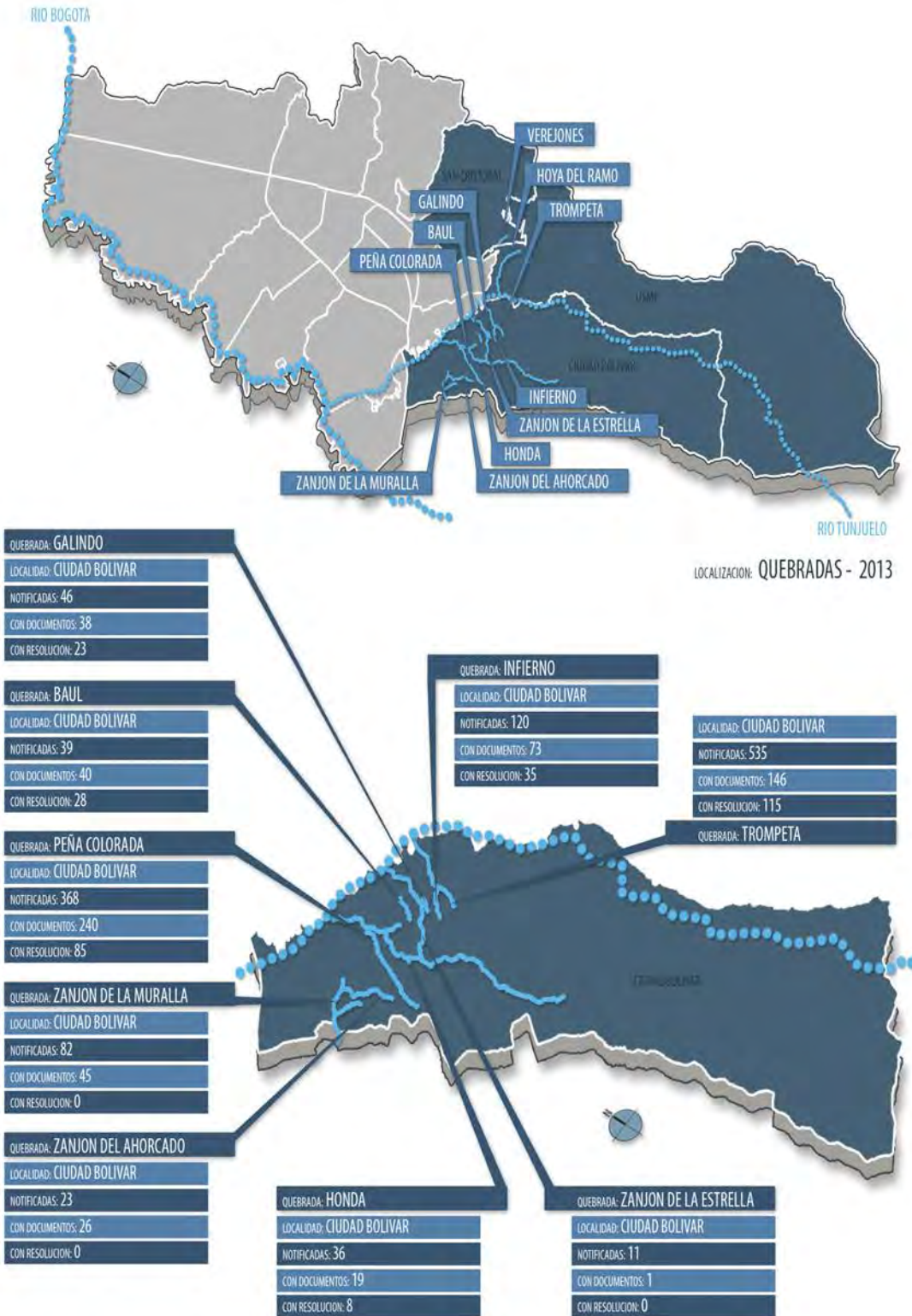
La siguiente tabla, detalla el estado actual de las quebradas con respecto a la emisión del concepto técnico, informa, el número de familias sobre las cuales ya se subió la información al Sistema Único de Reasentamiento y el número de familias que fueron incorporadas en cada concepto.

Tabla 18: Quebradas con concepto técnico

Cuerpo de Agua	Localidad	Concepto Técnico	Registro Censo (Sur)	No. Total Familias Concepto
Baúl	19 - CB	6948	39	31
Infierno	19 - CB	6963	116	114
Galindo	19 - CB	6962	46	46
Zanjon De La Estrella	19 - CB	6971	21	21
Honda	19 - CB	6975	38	38
Zanjon del Ahorcado	19 - CB	6976	23	23
Zanjon de la Muralla	19 - CB	6977	85	85
Trompeta	19 - CB	6964	570	570
Hoya del Ramo	05 - USM	7003	180	156
Verejones	04 - SC	7004	253	199
Peña Colorada	19 - CB	7005	311	356
TOTAL			1682	1639

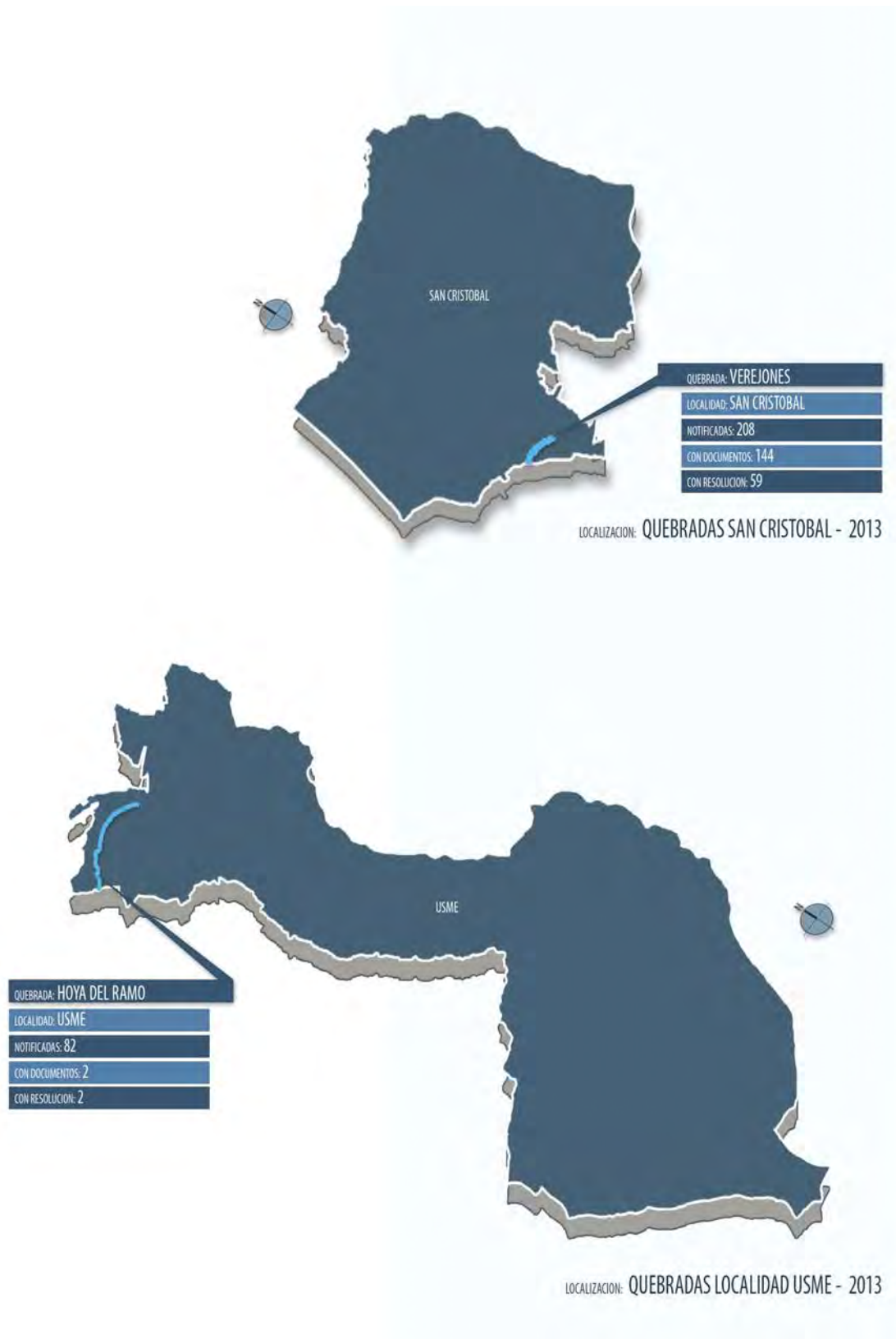
A mediados del mes de diciembre de 2013, FOPAE sube al sistema los conceptos técnicos de Brazo derecho de limas y Limas.

## Localización Quebradas Ciudad Bolívar



\* Información de los proyectos ver anexo 5

## Localización Quebradas San Cristóbal y Usme



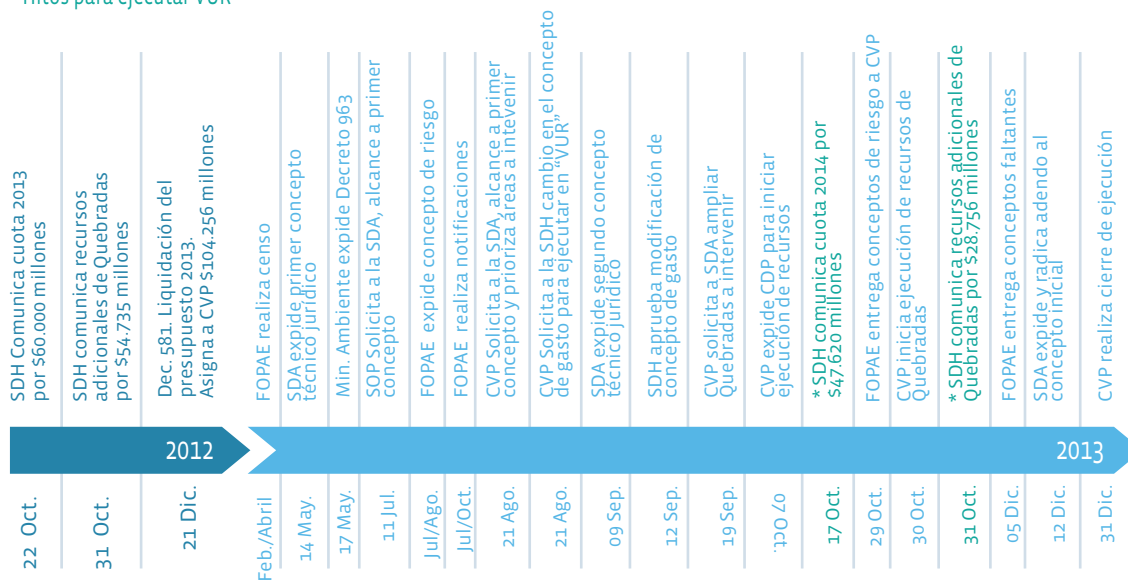
## La trazabilidad del proceso

Desde la gestión administrativa, para la concreción de la intervención en cuerpos de agua inicia en el 2012, a partir de un ejercicio concertado tanto con SDA, EAAB, SDHT, CAJA y FOPAE.

En la operatividad del proceso se requirió desde el mes de junio la conformación de una mesa técnica para la armonización de los procesos y la concertación de entradas y salidas de las entidades en los territorios priorizados colectivamente.

Gráfica 4: Línea de tiempo ejecución de Recursos Procedentes del Art. 111 de la Ley 99 de 1993

\* Hitos para ejecutar VUR



Fuente: FOPAE y Dir. de Reasentamientos CVP del 28 de nov. 2013

La gráfica anterior nos permite seguir la trazabilidad del proceso y la concentración de las condiciones de ejecución de los recursos en los dos últimos meses del año 2013.

### Gestión durante el año 2012:

Octubre 22: Secretaría Distrital de Hacienda comunica a la Caja de la Vivienda Popular la cuota global de gasto para la vigencia 2013 por \$50.000 millones. No incluye recursos de quebradas.



Octubre 31: Secretaría Distrital de Hacienda comunica a la Caja de la Vivienda Popular la asignación de recursos de Quebradas, por \$54.739 millones adicionales a la cuota inicial asignada para 2013.

Diciembre 21: Alcalde Mayor expide el Decreto 581. Liquidación del presupuesto para vigencia 2013. Incluye recursos de Quebradas asignados a la Caja de Vivienda Popular. Presupuesto Inversión Directa asignado a la Caja de Vivienda Popular \$104.256 millones.

### **Gestión durante el año 2013:**

Durante los meses de febrero y abril FOPAE realiza Censo de las familias ubicadas en las quebradas: Baúl, Infierno, Galindo, Zanjón de la Estrella, Honda, Trompeta, Peña Colorada, Zanjón del Ahorcado, Zanjón de la Muralla, Limas, Brazo Derecho de Limas, Hoya del Ramo, Verejones, Tunjuelito – Sector 8, Chiguaza, San Bruno, Laureles (Fucha), Ramajal, Río Bogotá (Bosa) y Trompeta.

Mayo 14: Secretaría Distrital de Ambiente expide de oficio, primer concepto técnico jurídico sobre alcance y destinación de los recursos de Quebradas. El concepto fue avalado por Secretaría General, Secretaria Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Ambiente el 27 de mayo del 2013.

Mayo 17: El Ministerio de Ambiente expide Decreto 953, el cual reglamenta el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

Julio 11: Secretaría Distrital de Planeación solicita a la Secretaría Distrital Ambiente, dar alcance al concepto expedido el 14 de mayo 2013, a la luz del Decreto 953.

Julio 23 a 23 Agosto y durante el mes de noviembre: FOPAE emite concepto técnico de riesgo sobre los predios ubicados en las quebradas: Baúl, Infierno, Galindo, Zanjón de la Estrella, Honda, Trompeta, Peña Colorada, Zanjón del Ahorcado, Zanjón de la Muralla, Hoya del Ramo, Verejones.

27 de Julio al 2 de Octubre FOPAE realiza notificación personal de familias en los predios ubicados en las quebradas: Baúl, Infierno, Galindo, Zanjón de la Estrella, Honda, Trompeta, Peña Colorada, Zanjón del Ahorcado, Zanjón de la Muralla, Hoya del Ramo, Verejones.

21 de Agosto: Caja de la Vivienda Popular solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente, dar alcance al concepto expedido el 14 de mayo del 2013 y solicita priorizar áreas para la intervención. Quebradas a priorizar: Ciudad Bolívar (Trompeta, Baúl, Galindo, Peña Colorada, Zanjón de la Estrella y Tunjuelo – sector 8); Usme (Hoya del Ramo);

San Cristóbal (Verejones); Bosa (Río Tunjuelo – Barrio San José II). Simultáneamente la Caja de Vivienda Popular solicita a la Secretaría Distrital de Hacienda, cambio en el concepto de gasto de “adquisición de predios” a “Valor único de Reconocimiento para Reasentamiento”.

9 de Septiembre, Secretaría Distrital de Ambiente expide segundo concepto técnico jurídico sobre inversión de recursos de Quebradas. Incluye quebradas priorizadas y ejecución de recursos en Valor Único de Reconocimiento.

12 de Septiembre, Secretaria de Hacienda Distrital aprueba y comunica a la Caja de la Vivienda Popular, la modificación para ejecutar recursos de Quebradas por el concepto de gasto de “Valor Única de Reasentamiento para Reasentamiento”.

19 de Septiembre, la Caja de la Vivienda Popular solicita a la Secretaría Distrital de Ambiente, ampliar las áreas para la intervención en las Quebradas: Infierno, Honda, Zanjón del Ahorcado, Zanjón de la Muralla.

7 de Octubre, Caja de la Vivienda Popular expide CDP No. 918 para iniciar ejecución de los recursos de Quebradas.

17 de octubre, Secretaría Distrital de Hacienda comunica a la CVP la cuota global de gasto para la vigencia 2014 por \$47.620 millones. No incluye recursos de Quebradas.

29 de Octubre, FOPAE entrega a la Caja de la Vivienda Popular concepto técnico de riesgo de las quebradas: Verejones.

30 de Octubre, FOPAE entrega a la Caja de la Vivienda Popular conceptos de la Hoya del Ramo, Trompeta, Peña Colorada. En esta fecha igualmente la Caja de la Vivienda Popular realiza el primer registro presupuestal en la ejecución de los recursos de Quebradas.

31 de Octubre: Secretaria Distrital de Hacienda comunica a la Caja de la Vivienda Popular la asignación de recursos de Quebradas, por \$28.756 millones adicionales a la cuota inicial asignada para 2014. Igualmente la SDH comunica a la CVP, la asignación de recursos de Quebradas, por \$28.756 millones adicionales a la cuota inicial asignada para 2014.

18 de Noviembre, FOPAE entrega a la Caja de la Vivienda Popular conceptos de Zanjón del Ahorcado.

12 Diciembre 2013, SDA entrega adenda, concepto incorporando las quebradas.

## Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

Desde la gestión operativa, teniendo en cuenta los hitos para ejecutar el Valor Único de Reconocimiento, los siguientes fueron los resultados de la intervención en quebradas:

Tabla 19: Proceso de Quebradas

Nombre	% Notificación Fopae	Notificación Fopae	Apertura de Carpeta	Con Resolución	Notificaciones CVP	Cta ahorro Programado	Cta ahorro Programado
Trompeta	30.23	535	226	171	139	68	14
Peña Colorada	20.79	368	281	202	131	72	31
Verejones	11.75	208	178	105	114	46	0
Brazo Derecho de Limas	11.30	200	67	53	1	4	0
Infierno	6.78	120	72	51	2	3	1
Hoya del Ramo	4.63	82	2	1	1	0	0
Muralla	4.63	82	57	31	6	6	2
Galindo	2.60	46	47*	28	7	3	1
Baul	2.20	39	34	31	25	21	7
Honda	2.03	36	26	19	2	5	1
Zanjón de la Estrella	1.75	31	0	0	0	0	1
Ahorcado	1.30	23	21	19	6	8	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>100.00</b>	<b>1770</b>	<b>1014</b>	<b>712</b>	<b>434</b>	<b>236</b>	<b>58</b>

\* Se reconoce una unidad habitacional adicional

Fuente: Oficina de Sistemas CVP

- Notificadas por la CVP: 434 familias
  - Con Cuenta de Ahorro Programado: 236 familias
  - Con selección de vivienda: 58 familias.
- Simultáneamente, la CVP junto con SDHT, generaron basados en un esquema demanda oferta para la complementariedad, las condiciones normativas y de oferta que requería el reto de pasar de una meta anual (2013) de 525, a 3.232 aproximadamente en seis meses como lo evidencia la línea del tiempo de ejecución del proyecto. La CVP, acompaña a la fecha el proceso de notificación y suscripción al sistema de SDVE el ejercicio con una oferta de 2.400 unidades habitacionales aproximadamente.
- La conformación de la mesa de seguimiento periódico (cada 15 días) a la operación en quebradas, en coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EEAB.
  - Gestión de \$54.739 millones para reasentamiento de 1.682 familias localizada en las quebradas El Baúl, Infierno, Galindo, Zanjón de la Estrella, Honda, Zanjón del Ahorcado, Zanjón de la Muralla, Trompeta, Hoya del Ramo, Verejones y Peña Colorada.



Fotografía archivo CVP: Firma de Declaración Ética por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda, CVP.

**Declaraciones & Pactos éticos**

Dirección de Mejoramiento de Vivienda

¡El valor de hacerlo bien!

Caja de la Vivienda Popular  
Soluciones habitacionales | mejoras para humanos

## Eje Tres

### **Eje 3 *Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.***

En este eje, la Caja de la Vivienda Popular, articula sus acciones a través de las Direcciones Corporativa y Jurídica y las Oficinas Asesoras de Comunicaciones y de Planeación.

## Programa 26 Transparencia, Probidad, Lucha Contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente

El propósito del PROGRAMA 26, es promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción y defensa de lo público, donde el Gobierno Distrital, las localidades, los entes de control, los servidores públicos, los contratistas, los interventores, el sector privado, las organizaciones sociales, los medios de comunicación y la ciudadanía, apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad, la transparencia y la cultura de la legalidad.

El proyecto de inversión que ejecuta en su misionalidad la Caja de la Vivienda Popular es: (i) P.I. 943 *Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción* y se enmarca en el *Proyecto Prioritario Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.*

# Plan de Desarrollo Bogotá Humana

**EJE 3** UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE  
Y FORTALECE LO PÚBLICO

**Programa 26** Transparencia, probidad  
lucha contra la corrupción  
y control social efectivo e  
incluyente

## Proyecto Prioritario 222

Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad

## Metas

Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía.

## Caja de la Vivienda Popular

## Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario

Proyecto 943:  
Inversión  
Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción

## Metas

Implementar 100% del plan de trabajo definido para el programa de "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente"

## Logros

- Se formuló la política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción de la CVP.
- Se actualizó participativamente el Mapa de Riesgos de Corrupción y se generó el respectivo Plan de Mejoramiento (OAP, OAC).
- Se diseñó e implementó la Fase Uno de la Estrategia de Comunicación para la promoción y educación sobre la Cultura de "Una Ética de lo público" y la fomento de la transparencia en la CVP. Se suscribieron pactos, acuerdos y declaraciones éticas por medio de talleres, totalmente implementada con las dependencias de CVP (OAC)
- Se diseñó y aplicó la metodología de talleres de acompañamiento para la suscripción de Declaraciones y Pactos Éticos.
- Experiencias exitosas replicables como buenas prácticas por medio de acuerdos de sostenibilidad (Mejoramiento de Barrios)
- Revisión y ajustes preliminares al documento de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social (Comité de Ética)
- Se entregó a la comunidad información clara, directa y oportuna, a través de una estrategia social y de comunicación institucional por medio de la Web, a beneficiarios, poseedores, propietarios y comunidad en general (Mejoramiento de Vivienda)
- Se revisaron y actualizaron las minutas. Convenio de cooperación entre la CVP y la junta de acción comunal de cada barrio (DUT)
- Se generó una obligación en los estudios previos de los contratos, en los cuales se indica la obligación del contratista para entrega de la información, con el fin de contribuir al Sistema de Seguridad de la Información Institucional (Dir. Corporativa y CID).

## 3.1 Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario

### 3.1.1 Proyecto de Inversión 943 Fortalecimiento Institucional para la Transparencia, Participación Ciudadana, Control y Responsabilidad Social y Anticorrupción

Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

#### **Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano**

En el 2013 la Caja de la Vivienda Popular definió la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, orientada a desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y a la participación de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión de la entidad. Dicha estrategia incluye los siguientes componentes: i) Identificación de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos. ii) Estrategia Antitrámites. iii) Estrategia de Rendición de Cuentas. iv) Estrategia de Servicio al Ciudadano: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

En el marco de esta estrategia, la CVP realizó una actividad interdisciplinaria (basada en la metodología METAPLAN) a través de la cual se identificaron Riesgos de Corrupción y se procedió a la construcción participativa del Mapa de Riesgos de Corrupción institucional, que planteó actividades, responsables y seguimiento a lo largo de la vigencia.

Así mismo, se adelantó el diseño y puesta en marcha de la Estrategia de Fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia y Ética de lo Público en la CVP, que contó con los siguientes componentes:

- Articulación y coordinación de políticas, metodologías y acciones para el fortalecimiento institucional y la transparencia, el objetivo de promover la transferencia de conocimientos y de generar capacidad instalada, con el recurso humano de las diferentes dependencias de la Entidad.
- Se revisó y se realizaron ajustes a la Política de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social, para alinearla, tanto conceptual como metodológicamente, con las nuevas propuestas.
- Se diseñó y ejecutó la primera fase de la Estrategia de Comunicación Educación para el fortalecimiento de la Cultura de la Transparencia y Ética de lo Público en la CVP.
- Se diseñó y aplicó la metodología de talleres de acompañamiento para la suscripción de Declaraciones y Pactos Éticos. Las Declaraciones entre equipos internos de la CVP y los Pactos entre estos equipos con actores externos a la Caja.
- Se realizó la fase de expectativa de la Campaña de Ética de lo Público en la CVP, bajo la frase plan El Valor de Hacerlo Bien, con el ánimo de sensibilizar sobre la importancia de promover entornos virtuosos en la Entidad.
- Se articuló la campaña Por una Ética de lo Público con todas las áreas de la CVP.
- Se adelantaron acciones de sensibilización mediante la creación participativa de elementos didácticos y la construcción de espacios éticos para la firma de pactos y para la producción de contenidos pedagógicos, entre otros.
- Se creó un sello para difundir en todas las piezas comunicativas y a través de diferentes canales, el mensaje: *Lo trámites y servicios de la Caja de la Vivienda Popular son gratuitos. No se deje engañar. No pague intermediarios.*

## Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

En razón a que algunas de las acciones de las diferentes áreas dependen de instituciones externas a la CVP, no se pudo llegar al término esperado para final del año 2013.

El Plan Anticorrupción, de acuerdo con los análisis realizados con la Oficina Asesora de Planeación, carece de una hoja de vida de los indicadores para que el sistema de medida y ejecución se ajusten a los términos reales de los procesos y los procedimientos en desarrollo.

## Ejecución Presupuestal

- Presupuesto inicial: \$ 157.296.000;



- En el mes de marzo el Consejo Directivo de la CVP aprobó una reducción de \$74.120.000, mientras que en diciembre el Decreto 608 ordenó una nueva reducción por valor de \$17.607.150.
- Presupuesto definitivo del proyecto: \$65.568.850, del cual se comprometió el 82.88% (\$54.342.450).
- El 87.5% de estos compromisos (\$47.574.000) se destinó a la contratación de profesionales y técnicos dedicados a la realización de las múltiples actividades que desarrolla la Caja con el objetivo de alcanzar estándares óptimos en materia de transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción socializar proyectos y actividades de la entidad; también se incluyó la elaboración de material promocional institucional impreso que suministra información a beneficiarios y servidores públicos de la entidad.

Tabla 18 : Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 943 (en pesos)

Proyecto de Inversión	Presupuesto de la Vigencia			Reserva de la Vigencia		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-03-26-0943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	65.568.850	54.342.450	82.88%	0	0	0

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2013

## Ejecución meta proyecto de inversión

Tabla 19: Ejecución meta proyecto de inversión 943 y su identificación en el PDD Bogotá Humana

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2013	Ejec. 2013	% Ejec.
03 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo público 26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	222 Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad	437 - Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía.  Indicador: 460 - Política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción formulada e implementada.	943 Fortalecimiento institucional para la transparencia, participación ciudadana, control y responsabilidad social y anticorrupción	Implementar el 100% del plan de trabajo definido para el programa de "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente	25%	15%	60%

# Plan de Desarrollo Bogotá Humana

**EJE 3** UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE  
Y FORTALECE LO PÚBLICO

## Programa 31

Fortalecimiento de la  
función administrativa y  
desarrollo institucional

### Proyecto Prioritario 235

Sistemas de mejoramiento  
de la gestión y de la  
capacidad operativa de las  
entidades

### Caja de la Vivienda Popular

## Dirección Corporativa y de Control Interno Disciplinario

**Proyecto Inversión 404:** Fortalecimiento institucional para  
aumentar la eficiencia de la gestión

### Metas

Ejecutar 100% los  
planes de trabajo  
definidos para el  
fortalecimiento de la  
función administrativa y  
el desarrollo.

### Logros

- Se contrató el levantamiento de requerimientos funcionales para diseñar e implementar el sistema de información misional.
- Se fortaleció la infraestructura de la Oficina del Servicio al Ciudadano, con la adquisición de un sistema actualizado de digiturno.
- Se desarrolló la Evaluación de la Percepción de la Satisfacción del Servicio de Atención al Ciudadano.
- Se adelantaron actividades relacionadas con el ajuste de la plataforma estratégica en el marco del Plan de Desarrollo de Bogotá Humana 2012 – 2016
- En el marco del Subsistema de Gestión de Calidad, se adelantaron las gestiones relacionadas con la auditoría de reactivación, en el mes de Julio y la auditoría de seguimiento, en el mes de diciembre, por parte del ente certificador ICONTEC, reafirmando el compromiso de la CVP con el certificado en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP-1000:2009 y en ISO 9001:2008 y así mejorando la calidad en la prestación de los bienes y servicios en el marco del SIG.
- Se realizó el lanzamiento de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión (SIG) NTDSIG 001:2011, mediante la firma de un pacto de compromiso frente a la implementación del SIG en la Caja de la Vivienda Popular, en el que participaron todos los contratistas, servidores públicos y directivos de la entidad.
- En conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, OAC, se realizó una estrategia de divulgación de los siete subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, mediante carteleras informativas y los medios electrónicos, y se hace énfasis en la importancia de la implementación del SIG en las labores diarias en la CVP.
- Se realizó el seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo a los productos programados para la vigencia 2013 del Plan de Acción Distrital del SIG, en el aplicativo dispuesto por la Secretaría General para tal fin.

## Programa 31 Fortalecimiento de la Función Administrativa y Desarrollo Institucional

El propósito del PROGRAMA 31, es entre otros, fortalecer la función administrativa distrital mediante de estrategias de mejoramiento continuo de la gestión y compromiso con la ética pública, la institucionalización del empleo digno y decente, basado en el mérito y el respeto por los derechos laborales para el ingreso a la carrera administrativa; (...)

El proyecto de inversión que ejecuta en su misionalidad la Caja de la Vivienda Popular es: (i) P.I. 404 *“fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión”* y se enmarca en el Proyecto Prioritario “Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades”

### 3.1.2 Proyecto de Inversión 404 Fortalecimiento Institucional para aumentar la Eficiencia de la Gestión

#### Logros y acciones adelantadas para el cumplimiento de las metas

##### **Estrategia de Atención al Ciudadano**

Se fortaleció la infraestructura de la Oficina del Servicio al Ciudadano, con la adquisición de un sistema actualizado de digiturno, que permitió disminuir los tiempos de atención, generar condiciones favorables a los usuarios, priorizar población discapacitada, producir informes cuantitativos y en general, mejorar la calidad del servicio en beneficio de los usuarios.

Se desarrolló la Evaluación de la Percepción de la Satisfacción del Servicio de Atención al Ciudadano, a través de: a) diseño, aplicación y análisis de instrumentos cualitativos dirigidos a usuarios y asesores de atención al ciudadano de la CVP; b) se diseñó un instrumento cuantitativo cuyos resultados sirvieron como base para diseñar los instrumentos cualitativos de recolección de la información con usuarios y asesores de la cvp; c) se diseñó la muestra estadística representativa de las poblaciones a encuestar, usuarias de los tres programas misionales (Reasentamiento, Mejoramiento de Vivienda y Urbanizaciones y Titulación); d) se realizó el pilotaje de la encuesta de campo; e) se aplicó el instrumento cuantitativo en el punto de Atención de Servicio al Ciudadano de la entidad, en los puntos de atención de las misionales respectivas y en hogares de API's; f) se capturó y validó la información; g) se procesaron los datos, y h) se consolidó la base de datos de la encuesta.

A partir de la evaluación se generó se propuso una serie de recomendaciones para el fortalecimiento y el mejoramiento del área del Servicio al Ciudadano de la CVP.

##### **Gestión del Talento Humano**

Con el fin de gestionar el ajuste y formalización de la planta de personal y garantizar la adecuada y oportuna administración y desarrollo del talento humano, la Caja de la Vivienda Popular en enero de 2013 remitió para aprobación y viabilidad, al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, estudio técnico y anexos para la modernización institucional y la creación de empleos temporales.

El estudio de modernización institucional fue devuelto por el DASCD. Lo anterior impuso la revisión del estudio, el replanteamiento de la plataforma estratégica, el levantamiento de procesos y procedimientos, el estudio del sector y la estructura del Distrito y la revisión y ajuste de cargas, lo cual se está adelantando y se espera culminar en el año 2014.

En cuanto a la creación de los empleos de Planta Temporal, el DASCD emitió concepto técnico favorable para la vinculación de ciento veintisiete (127) empleos temporales y la Secretaría de Hacienda Distrital emitió la viabilidad presupuestal, el 31 de diciembre de 2013.

El Consejo Directivo aprobó, mediante Acuerdo 009 de 19 de marzo de 2013, la creación de 127 empleos de carácter temporal delegando a la Directora General para ajustar el Manual de Funciones y Competencias Laborales.

De acuerdo con la delegación, se expidieron las Resoluciones 134 y 339 de 2013, mediante las cuales se adopta y se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular.

A través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se llevó a cabo el proceso de evaluación de las capacidades y competencias para la provisión de empleos de la planta temporal de la Caja de Vivienda Popular, logrando la vinculación de 115 funcionarios, de los cuales 97 fueron efectivamente posesionados.

Tabla 22: Funcionarios Planta Temporal posesionados a diciembre 31 de 2013

Funcionarios Planta Temporal Posesionados a Diciembre 31 de 2013	
Nivel Jerárquico	Número de Funcionarios
Profesional Especializado Código 222-05	28
Profesional Universitario Código 219-01	46
Técnico Operativo	9
Auxiliar Administrativo	13
Secretario	1
<b>TOTAL CARGOS</b>	<b>97</b>

Adicionalmente, en concordancia con el programa en mencionado del Plan de Desarrollo Distrital (Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional) en cuanto a la implementación de “programas de bienestar y capacitación de los servidores”, la entidad adelantó, entre otras actividades: el proceso de inducción y re inducción, en el marco del cual se presentaron, en términos generales, los siguientes temas: Cultura organizacional, Historia de la CVP, Valores institucionales, Servicio al ciudadano, Normatividad Control Interno (Modelo Estándar de Control Interno MECI, Autocontrol), PDD Bogotá Humana, misión, visión, objetivos, procesos misionales, procesos de apoyo, Sistema Integrado de Gestión de Calidad, objetivos riesgos y cadena de valor de cada proceso y procedimiento, PIGA, obligación de afiliación a Seguridad Social (contratistas), deberes de los servidores públicos, obligaciones establecidas por la entidad en presentación y manejo de cuentas de pago (contratistas), formas de liquidar aportes fiscales de salud y pensión (contratistas), Copaso, Brigada y Gestión Documental.

También, se adelantaron diplomados con la ESAP, capacitación en clima organizacional y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en temas de ética y transparencia.

Se adelantaron actividades de bienestar, lúdico recreativas para los funcionarios y familias, adecuación de espacios de encuentro y áreas de trabajo, tendientes a mejorar las condiciones laborales y dignificar el funcionario en su contexto humano.

### **Estrategia de Fortalecimiento de las TIC**

Las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes<sup>21</sup>. Las TIC involucran aspectos sociales y van más allá de la utilización de infraestructura de hardware y software. Aplican y optimizan los procesos de información y de comunicación.

La Estrategia de arquitectura TIC de la CVP, se ha estructurado tanto en el Plan Estratégico de Sistemas de Información PESI, como en el plan anticorrupción, con el objetivo de evitar los riesgos relacionados con la seguridad, la confiabilidad, la integración de la información y los aplicativos.

A partir de los riesgos identificados, se ejecutaron las siguientes estrategias:

- **Fortalecimiento de la Seguridad de la Información:**

Colocación en Centro de Datos o Data Center que asumió los roles básicos de administración física de la plataforma, seguridad de la información, alta disponibilidad de servidores de producción de la CVP y los componentes de comunicaciones corporativas, tales como la intranet y el portal internet de la entidad y acceso a la web por parte de los usuarios de la entidad. Esta contratación permite disponer de un canal de mayor capacidad de navegación, de espacio para alojar la página web y la intranet, configurar las cuentas de correo institucional en el dominio cajaviviendapopular.gov.co, además de almacenar la información misional de la entidad, garantizando la integridad, seguridad y disponibilidad de la misma.

Adquisición de una solución de Backup que permitió generar medios magnéticos. De esta forma se aseguró la salvaguarda de la información procesada al interior de la entidad y que reposa en las bases de datos que se encuentran alojadas en los servidores de la entidad. En el año 2014, se espera contratar el servicio de la custodia externa de los Backup.

Fortalecimiento y soporte del Sistema Si Capital, para la seguridad de la información administrativa de las áreas de apoyo en lo que respecta a los componentes financieros, de talento humano y de contratación, se prestó el soporte a los módulos CORDIS, LIMAY, PAC, OPGET, PREDIS, SISCO, SAI, SAE, PERNO y el servicio de Administración de

<sup>21</sup> Inc. 1o, ARTÍCULO 6o, Ley 1341 de 2009. DEFINICIÓN DE TIC

Base de Datos en plataforma Oracle. En el Módulo SISCO se adelantaron capacitaciones para el manejo funcional, orientado a los usuarios intervinientes en cada una de las etapas del proceso de contratación. En el Módulo Perno, se realizaron los ajustes para incluir la liquidación de nómina para la planta temporal. Se prorrogó el Convenio Interadministrativo con la Secretaría Distrital de Hacienda que le permitirá a la entidad la transferencia a título gratuito de la última versión del sistema. Se realizó a través de la Secretaría de Hacienda Distrital, un diagnóstico del estado actual de la implementación del Sistema correspondiente a la versión 2008 y se adelantaron reuniones con el fin de establecer las ventajas funcionales de la nueva versión.

Diagnostico de riesgos Información Misional. Se evaluó el funcionamiento de las bases de datos elaboradas y administradas por las áreas misionales estableciendo los riesgos, casusas y acciones de mitigación, con base en lo cual se adelantó el concurso de méritos para el análisis y la especificación detallada de requerimientos funcionales para el sistema misional de la Caja de la Vivienda Popular, incorporando un diagnóstico de aplicación de la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales. Esta contratación realizada con la firma INDUDATA permitió el análisis de requerimientos funcionales y la especificación detallada del sistema de información misional ideal de la CVP, de acuerdo con los procesos y proyectos misionales, que contemple la integración de la información y permita implementar mecanismo necesarios para garantizar la disponibilidad, confiabilidad, oportunidad, seguridad y confidencialidad, y tratamiento de los datos de los ciudadanos en el marco de la mencionada ley. El producto final de esta consultoría será el insumo la contratación del desarrollo e implementación de un sistema de información misional a medida, para lo cual se tendrán que gestionar los recursos necesarios conforme al estimativo entregado por el consultor.

- **Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica**

i) Se amplió la capacidad de conectividad en servicios de voz y datos. ii) Se adquirieron 3 switch de datos de 48 puertos cada uno, lo cual permitió ampliar la disponibilidad de conexión en red a 144 computadores. iii) Se garantizó el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de hardware de propiedad de la entidad. iv) Se garantizó el mantenimiento preventivo y correctivo de UPS de propiedad de la entidad permitiendo su uso en óptimas condiciones para detectar fallas en el suministro de la corriente regulada, y por ende, efectuar los correctivos necesarios para garantizar el flujo de la corriente regulada para todos los computadores de escritorio, portátiles y servidores de la entidad. v) Con el fin de dotar de un computador como herramienta de trabajo a los servidores y contratistas de la entidad para el desarrollo de sus funciones, se garantizó la disponibilidad de equipos de cómputo, bajo el esquema de arriendo, para la optimización de los recursos. vi) Se adelantó la adquisición de software requerido por las áreas misionales, para atender necesidades realizadas con el sistema de información geográfica. vii) Se recibió el Sistema de Almacenamiento

para gestión documental, el cual se compone de un servidor y un repositorio para imágenes e información (NAS).

- **Fortalecimiento de las comunicaciones**

En concordancia con el artículo 44 del PDD que busca (...) reducir la brecha digital e incrementar la eficacia de la gestión pública, disponer de información pertinente, veraz, oportuna y accesible, en los procesos de toma de decisiones, prestación de servicios a la ciudadanía, rendición de cuentas y control social (...) <sup>22</sup>. Y con el numeral 3 del artículo 34 del PDD, que busca promover la confianza de la ciudadanía frente a las entidades distritales, se adelantaron las siguientes actividades:

- **Web, Intranet y Redes Sociales**

i) Se inventarió la información contenida de la plataforma Web e Intranet, realizando el diagnóstico de necesidades y de compromisos informativos en la plataforma Web e Intranet. ii) Se actualizó la plataforma Web. iii) Se rediseñó la plataforma Intranet, actualizando la información. iv) Se diseñó la estrategia de promoción de las redes sociales de la entidad. v) Se participó en las campañas de redes sociales lideradas por la Alcaldía Distrital y el Sector Hábitat. vi) Se gestionó la interacción con los diversos públicos internos y externos a través del correo electrónico:

[comunicaciones.cvp@habitatbogota.gov.co](mailto:comunicaciones.cvp@habitatbogota.gov.co)

- **Realizaciones gráficas**

i) Se rediseñó la imagen institucional, con nuevas piezas y documentos comunicativos internos y externos. ii) Se diseñaron, en coordinación con los programas misionales, cartillas, plegables y afiches dirigidos a la ciudadanía.

- **Realizaciones audiovisuales**

Se realizaron videos en coordinación con áreas sociales de las misionales, para visibilizar: i) la gestión social de Mejoramiento de Vivienda en las Áreas Prioritarias de Intervención, API; ii) registro del cumplimiento de las competencias y funciones de la entidad; iii) Socialización de la norma del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, SDVE; iv) motivación a propietarios de vivienda usada para que le vendan a las familias inscritas en el programa de Reasentamientos; v) incentivos al sector constructor para impulsar proyectos VIP con la C.V.P.; vi) motivación a las familias vinculadas al programa de Reasentamientos sobre las bondades de vivir en un apartamento.

<sup>22</sup>Ibid, página 231



## **Sistema Integrado de Gestión SIG**

En el marco de lo establecido en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTD-SIG 001:2011, se realizó el lanzamiento de la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión NTDSIG 001:2011, mediante la firma de un pacto de compromiso frente a la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la CVP, en el que participaron todos los contratistas, servidores públicos y directivos de la entidad.

En conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, se realizó una estrategia de divulgación de los siete subsistemas del Sistema Integrado de Gestión, mediante carteleras informativas y los medios electrónicos, haciendo énfasis en la importancia de la implementación del SIG en las labores diarias en la CVP.

En el marco del Subsistema de Gestión de Calidad, en el mes de julio se adelantaron las gestiones relacionadas con la auditoria de reactivación, y en diciembre la auditoria de seguimiento por parte del ente certificador ICONTEC, reafirmando el compromiso de la CVP con el certificado en la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009 y en ISO 9001:2008, mejorando la calidad en la prestación de los bienes y servicios en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Se realizó el seguimiento a la implementación del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con los productos programados para la vigencia 2013 del Plan de Acción Distrital del SIG, en el aplicativo dispuesto por la Secretaría General para tal fin.

### **1. Subsistema Interno de Gestión documental y Archivo (SIGA):**

La entidad desde el año 2004, ha invertido recursos para normalizar la gestión documental en la entidad, para lo cual ha contratado personal especializado en temas archivísticos, y generado documentos importantes como las tablas de retención documental (TRD) y tablas de valoración documental (TVD).

En el subsistema de calidad se estableció un procedimiento de organización documental y digitalización de los documentos y las tablas de retención documental que apoyan el adecuado funcionamiento del Subsistema.

En el año 2013, se obtuvieron como principales productos, los siguientes:

- En cumplimiento al Decreto 514 del 2006 del Archivo de Bogotá, se estructuró el equipo interdisciplinario del subsistema interno de gestión documental y archivos

SIGA de la CVP conformado por profesionales, técnicos y asistenciales de las áreas de Gestión Documental, Sistemas de Información, Archivística, restauración e historia.

- Realización de encuestas de unidad documental a las dependencias de la CVP tendientes al ajuste de las Tablas de Retención Documental (TRD).
- Ajuste de Tablas de Retención Documental (TDR).
- Envío al archivo de Bogotá de las Tablas de Retención Documental (TDR) y las Tablas de Valoración Documental (TVD) para su evaluación y convalidación por parte del Consejo Distrital de Archivos.
- Digitalización de otros documentos importantes como contratos, historias laborales y proyectos.
- Elaboración del programa de gestión documental de la CVP.
- Realización de capacitaciones dirigidas a todas las dependencias relacionadas con la clasificación, organización disposición, y manejo de los archivos de gestión e implementación de TRD.
- Creación de los formatos correspondientes a los rótulos de cajas y carpetas, señalización archivos físicos, cuadros de caracterización.
- Realización del análisis volumétrico del archivo central y archivos de gestión de la CVP.
- Diagnóstico de las condiciones ambientales del archivo central de la CVP, el cual origina la impermeabilización de la bodega.
- Ajuste de la línea de tiempo de la historia de la entidad que permite la medición de los archivos históricos de la CVP.
- Creación del Comité de Archivo mediante Resolución 0024 de 31 de enero de 2013 del mismo año, actualizó las TRD y generación de un primer documento que reúne el Plan de Gestión Documental de la entidad, que se encuentra en estudio.

## 2. Subsistema de Gestión Ambiental :

**Acompañamiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):** Durante la vigencia 2013 la ejecución del PIGA se basó en avanzar en el cumplimiento de las metas establecidas para el período 2012-2016 a través del desarrollo de las siguientes actividades periódicas en las cuales se abordaron cada uno de los programas que componen el PIGA en la Entidad: i) Uso eficiente del agua y de la energía; ii) Gestión Integral de Residuos; iii) Criterios Ambientales para las compras y la gestión contractual. Iv) Mejoramiento de las condiciones ambientales internas

**Programa de uso eficiente del agua:** Para el desarrollo del programa de uso eficiente del agua se realizaron las siguientes acciones tendientes a la utilización eficiente del recurso en las instalaciones de la CVP: i) Inspección y mantenimiento a los tanques de reserva. ii) Capacitación por las áreas sobre el buen uso del agua; iii) Inspecciones periódicas para detectar fallas en los sistemas ahorradores o malas prácticas en el manejo de los dispositivos ahorradores.

**Programa de uso eficiente de la energía:** En la vigencia 2013 se tomaron acciones para reducir el uso innecesario de energía en el desarrollo de las actividades diarias, dichas acciones se desarrollaron en coherencia con lo planteado en el plan de acción del PIGA presentado ante la Secretaría Distrital de Ambiente como son: i) Capacitación por las áreas sobre el uso adecuado de energía eléctrica. ii) Inspecciones periódicas para detectar fallas o uso indebido de la energía eléctrica en la entidad.

**Programa de Gestión Integral de Residuos:** Durante el año 2013 se tomaron acciones para aumentar la gestión de los residuos sólidos No Peligrosos generados en la CVP, dichas acciones fueron: i) Adecuación e inspección periódica del cuarto de almacenamiento de Residuos Sólidos. ii) Mantenimiento de puntos ecológicos en cada piso de la entidad. iii) Capacitación por las áreas sobre el uso adecuado de los puntos ecológico así como gestión integral de residuos no peligrosos desde cada puesto de trabajo. iv) Instalación de piezas comunicativas asociadas al uso eficiente de los puntos ecológicos. v) Inspecciones periódicas para detectar malas prácticas en el uso de los puntos ecológicos y separación en la fuente.

**Gestión Integral de Residuos Peligrosos RESPEL:** Para la gestión de residuos peligrosos, se presentó documento borrador del Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos de la CVP a la Secretaría Distrital de Ambiente, se adelantaron acciones para la medición de generación de RESPEL al interior de la CVP con el fin de hacer la respectiva entrega de éstos al gestor externo autorizado, se ejecutaron sensibilizaciones con el personal de vigilancia y servicios generales sobre el manejo de Residuos Peligrosos en la Entidad.

**Actualización de procedimientos PIGA:** Durante la vigencia 2013 se realizó el análisis de la información relacionada con los procedimientos PIGA con el fin de actualizarlos, acorde a las nuevas necesidades de la entidad, así como a la normatividad ambiental vigente y a los requerimientos realizados en las visitas de auditoría efectuadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Los procedimientos actualizados fueron: i) 208-PLA-PR-09 Mejora de condiciones ambientales internas. ii) 208-PLA-PR-10 Criterios ambientales para compra y gestión contractual. iii) 208-PLA-PR-11 Manejo de residuos sólidos. iv) 208-PLA-PR-12 Gestión energética. v) 208-PLA-PR-13 Inspecciones y mantenimiento de tanques

Adicionalmente se realizó la creación del procedimiento Gestión integral de Residuos Peligrosos acorde a lo establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Dicho procedimiento está pendiente por aprobación.

Se adelantaron las gestiones necesarias para la contratación del levantamiento de requerimientos funcionales para diseñar e implementar el sistema de información misional.

### **3. Subsistema de seguridad y salud ocupacional (S y SO):**

Se realizaron exámenes médicos de ingreso, periódicos y de retiro; se adelantó la semana de salud ocupacional en la cual se realizaron entre otras actividades: exámenes de medicina ocupacional, exámenes de oftalmología, masajes terapéuticos, charlas sobre hábitos saludables; se llevaron a cabo jornadas periódicas de de pausas activas, orientadas por la Administradora de Riesgos Laborales; se adelantó diagnóstico que permitió identificar las causas médicas y el nivel de ausentismo generado por razones de salud, el cual será un insumo para la formulación del plan de salud ocupacional en el año 2014; se desarrolló la primera fase para la caracterización de los funcionarios de la entidad (entrevistas y levantamiento de base de datos).

#### 4. Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI:

Tabla 23: Seguimiento subsistema de Gestión de Seguridad de la Información

Fase de Implementación	Observaciones
<p><b>Fase de planificación:</b> Planificar la organización básica, establecer los objetivos de la seguridad de la información y escoger los controles adecuados de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante Resolución 1355 de 2010 se conformó el Comité Integrado de Gestión, con el Subsistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SIGSI).</li> <li>Mediante Resolución 1227 de 18 de diciembre de 2008 se creó el Comité de Seguridad de la Información.</li> <li>Se expidió la Resolución 1550 del 14 de diciembre de 2007 por la cual se establece la Política de Informática y Sistemas.</li> </ul> <p>En el año 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se elaboró un Diagnóstico del Sistema de la Seguridad de la Información, como metodología de identificación de riesgos y acciones implementadas y a implementar.</li> <li>Se actualizó el Plan Estratégico del Sistema de Información que contiene estrategia, plan, proyectos, plan de acción y contratación proyectada 2013-2015. (Actualmente se encuentra en revisión de Oficina Asesora de Planeación para ser presentada ante el Comité SIG, para aprobación y envío a Secretaría General).</li> </ul>
<p><b>Fase de implementación:</b> Ejecución de lo planificado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La entidad cuenta con el procedimiento de Seguridad Informática adoptado en el Sistema Integrado de Gestión.</li> <li>Cuenta con el Software ERP SI CAPITAL, que por sus funcionalidades, garantiza la seguridad de la información del sistema administrativo y financiero. Contamos con el soporte permanente de los módulos.</li> <li>Los riesgos fueron trabajados al interior de la Dirección de Gestión Corporativa y CID- Área de Sistemas a través de los documentos PROTOCOLO DE PLAN DE CONTINGENCIAS, EL DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL PESI y con toda la entidad a través del proceso de construcción del plan anticorrupción en el cual se identificaron riesgos relacionados con la seguridad de la información y en consecuencia se construyeron actividades tendientes a la eliminación del riesgo.</li> </ul>

Fase de Implementación	Observaciones
	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo con las prioridades identificadas en los riesgos se adelantaron los procesos contractuales para:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>-Nueva Solución de Backup.</li> <li>-Solución de Data Center.</li> <li>-Consultoría para las Especificaciones Funcionales del Sistema de Información Misional y Diagnóstico Ley Habeas Data.</li> </ul> </li> <li>Se expidió la Circular 001 del 2013. Instrucciones generales para el uso adecuado de los Sistemas de Información y de la Estructura Tecnológica de la Caja de la Vivienda Popular.</li> </ul>
<p><b>Fase de revisión:</b> Monitoreo el funcionamiento del SGSI mediante diversos "canales" y verificar si los resultados cumplen los objetivos establecidos.</p> <p><b>Fase de mantenimiento y mejora:</b> Mejorar todos los incumplimientos detectados en la fase anterior.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Comité Integrado de Gestión, así como Control Interno de Gestión, a través de sus auditorías, efectuaron seguimiento y generaron un plan de mejoramiento, cumplido en un 100%.</li> </ul>

## 5. Subsistema de Responsabilidad Social:

Se revisó y se realizaron ajustes a la Política de Responsabilidad Social, Participación Ciudadana y Control Social, para alinearla con la Política Anticorrupción CVP.

- Propuesta del manual de beneficiarios (Dirección de Reasentamientos)
- Experiencias exitosas replicables como buenas prácticas por medio de acuerdos de sostenibilidad (Mejoramiento de Barrios)
- Se revisaron y actualizaron las minutas del convenio de cooperación entre la CVP y la junta de acción comunal de cada barrio.
- Se generó una obligación en los estudios previos de los contratos, en los cuales se indica la obligación del contratista para entrega de la información, con el fin de contribuir al Sistema de Seguridad de la Información Institucional (Dir. Corporativa y CID).

## 6. Subsistema de Control Interno:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital, Eje 3, Programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente; la Ley 1474 de 2011 en su Artículo 73, el Decreto 2641 de 2012, la Directiva 005 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Control Interno ha efectuado las siguientes acciones:

- Diseño de una herramienta como instrumento para medir el nivel de apropiación de la cultura del autocontrol en los servidores públicos al servicio de la entidad. Este instrumento fue aplicado como prueba piloto a manera de sensibilización a dos procesos y los resultados fueron comunicados a la Subdirección Administrativa para que fueran tenidos en cuenta al momento de planear el programa de inducción y re inducción para la vigencia 2013.
- Realización de la segunda jornada de sensibilización durante los meses de julio y agosto de 2013, mediante la presentación del instrumento mencionado a los líderes de 10 de los procesos de las dependencias de la entidad, para lo cual se convocó a 201 servidores públicos y se contó con la asistencia de 98, es decir, del 49%. Esta sensibilización incluyó lo pertinente a la contextualización histórica, normativa, objetivos institucionales y herramientas de gestión (mapa de procesos, MECI incluido el ciclo Planear – Hacer – Verificar – Actuar - PHVA). Se desarrolló la medición de la “apropiación de la cultura del autocontrol” a través de un test aplicado a los asistentes.
- Medición y evaluación de los resultados obtenidos en la aplicación de la herramienta. Los servidores públicos que participaron respondiendo el test consideran que la cultura del autocontrol contribuye a cualificar la gestión en el sentido de que previene actos de corrupción, aporta al cumplimiento de metas institucionales, potencia sus competencias personales, optimiza la inversión de recursos y por lo tanto incrementa la calidad de los servicios prestados; por el contrario se evidenció que la mayoría de los participantes, aun los que llevan más de un año vinculados, desconocen la institucionalidad de la entidad y tampoco han asimilado la gestión enfocada en procesos y sus respectivas herramientas.
- Comunicación, conclusiones y recomendaciones. En lo relacionado con las conclusiones, se aprecia el reconocimiento de los asistentes en cuanto a la importancia de la apropiación de la cultura del autocontrol en el desempeño de sus funciones, tanto a nivel personal, como a nivel institucional. En lo concerniente a las recomendaciones y dado que la cultura del Autocontrol es responsabilidad de todos y cada uno de los servidores públicos de la entidad, se hizo énfasis en:

- a) el fortalecimiento del programa de inducción y re inducción para suplir estas carencias; b) la necesidad de incrementar la socialización del contexto institucional tanto interno como externos, por parte de los líderes de cada uno de los procesos; c) hacer uso de los instrumentos como la “Guía para la implementación de programas de inducción y re inducción” formulada por el DAFP.
- **Socialización.** Se llevaron a cabo capacitaciones en el tema de autocontrol en las cuatro jornadas de inducción y re inducción para servidores de planta definitiva, temporal y provisional y personal contratado. Como actividad de promoción de la suscripción de la Declaración Ética Institucional se elaboró el Código de Ética de Control Interno, en el cual está inmerso el autocontrol; suscrito por el Asesor de Control Interno y los auditores internos, el día 20 de diciembre de 2013. En el proceso de “Evaluación a la Gestión” contenido en el mapa de riesgos de corrupción de Control Interno, formulado para la vigencia 2013, se llevó a cabo la acción transversal de “Promover la cultura del autocontrol” la cual se cumplió en un 83% al 31 de diciembre de 2013.

## Factores limitantes para el cumplimiento de las metas

Se presentaron dificultades en el inicio de las actividades, debido a la dinámica de cambios institucionales tales como la disminución de la capacidad operativa al no contar con el personal técnico necesario para adelantar las actividades, los ajustes requeridos para los lineamientos de la alta dirección y los resultados del seguimiento de las diferentes herramientas de gestión.

## Ejecución Presupuestal

Tabla 24 : Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 404 (en pesos)

Proyecto de Inversión	Presupuesto de la Vigencia			Reserva de la Vigencia		
	Valor Programado	Valor Comprometido	% de Ejecución	Valor Definitivo	Valor Girado	% de Giro
3-3-1-14-03-31-0404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	1.467.759.717	1.416.641.450	96,52%	1.890.648.451	1.885.735.851	99.74%

Fuente: PREDIS con corte a 31-Dic-2013



- Presupuesto inicial: \$1.136.857.000.
- En marzo el Consejo Directivo de la CVP aprobó una adición de \$998.390.000, mientras que en diciembre el Decreto 608 ordenó una reducción por valor de \$667.487.283.
- Presupuesto definitivo del proyecto: \$1.467.759.717, del cual se comprometió el 96.5% (\$1.416.641.450).
- El 67.9% de estos compromisos se destinó a las contrataciones para actividades de fortalecimiento institucional en particular para el área de sistemas y el 23.3% en la adquisición de equipos para fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad.

## Ejecución meta proyecto de inversión

Tabla 25: Ejecución meta proyecto de inversión 404 y su identificación en el PDD Bogotá Humana

Eje y Programa	Proyecto Prioritario	Meta Gestión y/o Resultado e Indicador	Proyecto de Inversión	Meta Proyecto de Inversión	Prog. 2013	Ejec. 2013	% Ejec.
03 - Una Bogotá que defiende y fortalece lo público 31 Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional	235 Sistemas de mejoramiento de la gestión y de la capacidad operativa de las entidades	437 - Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía.  Indicador: 460 - Política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción formulada e implementada.	404 Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión	Ejecutar 100 % de los planes de trabajo definidos para el fortalecimiento de la función administrativa y el desarrollo institucional de la CVP	20%	16.68%	83.40%

Fuente: Informe mensual seguimiento proyecto de inversión con corte a 31-Dic-2013

## 4. Gestión Jurídica

De acuerdo con las funciones y competencias relacionadas con esta Dirección de la Entidad se realizaron acciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios<sup>23</sup>, representación judicial y prevención del daño antijurídico<sup>24</sup>, fijación de lineamientos jurídicos<sup>25</sup>, apoyo a la dirección general y áreas misionales de la entidad<sup>26</sup>.

Dentro de las actividades realizadas durante el 2013, se resaltan los avances tendientes a la liquidación de los fideicomisos de Arborizadora y Atahualpa, la construcción del estado de arte del fideicomiso Parque Metropolitano, y la contribución en la habilitación de predios destinados a la generación de soluciones habitacionales con miras al cumplimiento de las metas fijadas en el Plan Distrital de Desarrollo.

De la misma forma, la organización de los procesos judiciales en la entidad, a través de la elaboración de una matriz de seguimiento, de la supervisión y seguimiento de los apoderados encargados de los procesos judiciales y de la actualización en un 80% del Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJWEB a partir de lo encontrado, al momento de ingreso en la entidad.

El presente informe recopila los principales resultados, y avances de la Dirección Jurídica, tanto en el ámbito misional como en la operatividad de la misma, mostrando el avance en la metas fijadas en plan de acción, el cumplimiento de las funciones asignadas por el artículo 9 del Acuerdo 04 de 2008, y demás actividades necesarias que brindaron seguridad jurídica en el desarrollo de las actividades misionales realizadas por la entidad.

<sup>23</sup> Contratación

<sup>24</sup> Procesos judiciales, representación extrajudicial y comités de conciliación

<sup>25</sup> Elaboración de conceptos y circulares definiendo temas, dudas y estableciendo directrices jurídicas

<sup>26</sup> En el ejercicio del control de legalidad de todos los actos administrativos que se expidan en la Entidad y en la participación activa de la reuniones para realizar aportes y contribuir en las disertaciones jurídicas

## 4.1 Temas propios de la Dirección Jurídica

### 4.1.1 Adquisición de bienes y servicios

#### Estado de la contratación del año 2013

Para el año 2013, se realizaron 590 contratos, los cuales se distribuyeron por tipo de contratación como se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 26: Estado de la contratación del año 2013

Modalidades de Contratación	No de Contratos Enero a 31 diciembre/2013
Contratación Directa	542
Convenios	2
Licitación Pública	5
Selección Abreviada por Menor Cuantía	8
Selección Abreviada por Subasta Inversa	3
Proceso de Mínima Cuantía	22
Concurso de Méritos	8
<b>TOTAL</b>	<b>590</b>

Fuente: Base de Datos 2013 – Contratos CVP

#### Gestión y cambios implementados

- Se publicó de manera mensual los correspondientes reportes de la contratación a la Cámara de Comercio de Bogotá.
- Se realizaron los informes correspondientes a los organismos de control, en particular, los informes SIVICOF, con los datos contractuales requeridos
- Se realizaron las publicaciones en el SECOP
- La base de datos se ajustó con la información necesaria y específica para la entrega de los reportes presentados a los entes de control, y de esta forma poder tener la información de manera más oportuna.

- La Caja de la Vivienda Popular se acogió a la aplicación transitoria del Decreto 734 de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2013, con soporte de la Resolución No 0342 del 13 de Agosto de 2013, acto administrativo que fue publicado el 14 de Agosto de 2013 en la página del SECOP
- Se ha realizado la entrega de los informes de SIVICOF dentro de los plazos y con los parámetros establecidos por la Contraloría de Bogotá, así como los de la Personería, informes de servicio civil dentro de los plazos y con los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
- Se realizó la entrega de los 2 informes semestrales de estampillas
- Se realizó la entrega de los informes al Fondo de Vigilancia con relación a los contratos de Obra y Mantenimiento suscritos en el año 2013, de igual forma se dio cumplimiento a la Circular Conjunta del 1 de Febrero de 2011 de la Auditoría General de la república con los informes que se presentan a la Contraloría de los actos administrativos, convenios, interventorías en los cuales se haya decretado urgencia manifiesta

### Revisión de actos administrativos

La Dirección Jurídica en apoyo a las áreas misionales de la entidad revisó y realizó el control de legalidad conforme sus funciones de los actos administrativos proyectados por las citadas áreas, así mismo, revisó documentación pertinente para el estudio de títulos entre otros, los cuales se relacionan a continuación:

Tabla 27: Revisión de actos administrativos. Dirección de Reasentamientos

Tipo de actividad para revisión /Actos administrativos	Cantidad
Actos administrativos de asignación de Valor Único de Reconocimiento	2273
Actos administrativos de adquisición de predios	38
Escrituras PAR	11
Pasivos exigibles	26
Relocalizaciones	21

Tabla 28: Revisión de actos administrativos. Dirección de Urbanizaciones y Titulación

Tipo de actividad para revisión /Actos administrativos	Cantidad
Minutas de escrituras públicas de compraventa de inmuebles	51
Escrituras Públicas Aclaratorias	1
Cancelación de Hipotecas	164
Pacto de Retroventa	1
Constitución de Hipotecas y Patrimonios de Familia	4
Resciliaciones	2
Desenglobes	4
Cesión a título gratuito por orden judicial	1
Cancelación de condiciones resolutorias por cumplidos cinco años	63
Cancelación de condiciones resolutorias por fuerza mayor	16
Revocatorias	5
Cesión a título gratuito	1

#### 4.1.2 Prevención del Daño Antijurídico y Representación Judicial

Se relaciona el número de procesos activos y terminados durante la vigencia 2013, para determinar el estado encontrado y las labores realizadas desde entonces para actualizar el SIPROJWEB y hacer seguimiento al plan de mejoramiento de la entidad.

Por procesos activos, se relacionan los procesos en contra o iniciados por la entidad de los cuales los abogados a cargo de la representación judicial tenían la obligación de subir al SIPROJWEB los estados de sus procesos, el cual inicia con la notificación a la entidad de la demanda y el respectivo reparto, presentación de la demanda o contestación, luego, las demás actividades realizadas hasta llegar a la sentencia, para así dar por terminado el proceso en el SIPROJWEB.

La información encontrada en el SIPROJWEB depende de cada abogado a cargo de sus procesos, toda vez que se encontró al momento del ingreso de la suscrita, procesos activos a nombre de abogados ya retirados de la entidad:

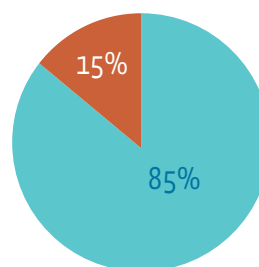
La labor desempeñada por la actual Directora Jurídica, durante la vigencia de 2013, en relación con la depuración del Sistema de Información Judicial, consistió en un trabajo operativo, que inició verificando uno a uno los procesos reportados en el sistema, actualizando en cada proceso la información judicial reportada, a través de un cotejo de la información frente a los documentos de cada expediente, el reporte de la rama judicial y los documentos que reposan en los expediente físicos del Archivo de la Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular, así como la revisión física de los expedientes en los juzgados o en la procuraduría, según fuera el caso, con el fin de determinar el estado actual de cada proceso y si era necesario darlo por terminado en el SIPROJWEB, toda vez que se procedió a subir en PDF la sentencia o el acta de no conciliación, para efectos de la representación extrajudicial

Gráfica 5: Información de SIPROJ – rango de fechas 1 enero de 2013 a 31 de diciembre de 2013

### Estado Actual Procesos

Análisis de los procesos por estado.

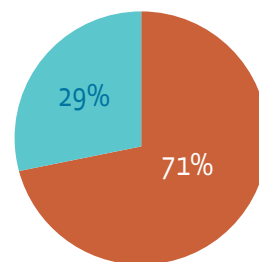
Estado Actual Procesos	Activos	Terminados
166	25	141



### Cumplimiento de fallos

Análisis de los fallos en contra, en el aspecto de si implican o no erogación económica.

Fallos en contra	Implican Pago	No Implican erogación económica
17	12	5



## 4.1.3 Lineamientos en materia de contratación

En el marco de las funciones de la Dirección Jurídica, conforme a lo dispuesto en el acuerdo 004 de 2008 Modificado por el art. 1º, Acuerdo CVP 003 de 2011, se expidieron las siguientes lineamientos en materia de Contratación:

Tabla 29: Lineamientos de contratación emitidos por la Dirección Jurídica.

Cordis	Tipo de documento	Dirigido a	Asunto
2013IE 1513 DEL 23 DE MAYO DE 2013	Memorando	Directores, Subdirectores, Contratistas, Funcionarios y Supervisores de Contratos	Planeación Contractual
2013IE4497 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013	Circular	Directores, Jefes de Oficina Asesora, Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular	Remisión De Informes y Actas de Convenios y Contratos
2013IE4498 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013	Circular	Directores, Jefes De Oficina Asesora, Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular	Prohibición de Suscripción del Acta de Inicio Antes de los Requisitos de Ejecución del Contrato
2013IE5048 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2013	Circular	Directores, Jefes De Oficina Asesora, Servidores Públicos de la Caja de la Vivienda Popular	Directrices Cierre Contractual Vigencia 2013, Plan de Compras e Inicio de Vigencia y Planeación Contractual 2014

## 4.2 Temas de atención especial

### 4.2.1 Patrimonio autónomo Parque Metropolitano

La Dirección Jurídica con fin de conocer la situación real del patrimonio autónomo Parque Metropolitano, implementó un esquema de organización, identificación, contextualización y análisis del archivo, ejecutándolo en las siguientes etapas:

Se organizó un plan de trabajo en el que intervinieron abogados de la Dirección Jurídica y los encargados del archivo, con el fin de clasificar la documentación y generar un inventario natural que se constituye en una herramienta de información y localización de los expedientes, se elaboró un acta por los intervinientes y una base de datos contentiva de la identificación, en excel. También, se actualizó la información y los documentos con copias entregadas por la Fiduciaria SERVITRUST GNB SUDAMERIS, se realizó análisis jurídico del caso y se solicitaron conceptos a las respectivas firmas de abogados para establecer la realidad jurídica y los posibles riesgos en el desarrollo de los mismos.

#### Gestión y Avances

1. A la fecha se encuentra la Dirección Jurídica efectuando la determinación de la totalidad de los folios de matrícula, inmersos dentro del embargo, a fin de establecer el riesgo del posible secuestro del proceso ejecutivo mixto iniciado por INTERBANCO.

Cabe resaltar que dentro de concepto rendido por la firma apoderada del proceso, se cita:

*( ) No obstante, tal como lo hemos explicado a la Caja anteriormente, existe el problema para el demandante de no poder secuestrar los bienes inmuebles embargados dentro del proceso, toda vez que si bien tiene realidad jurídica (con los folios de matrícula) no tienen realidad material, en la medida en que nunca fueron construidos. Esto afecta el desarrollo del proceso, pero tiene el problema de que nunca se va a pagar la deuda hipotecaria que si existe y grava los inmuebles. Esto implica que si no se paga la deuda no se puede liquidar válidamente el Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano<sup>27</sup>*

2. La Dirección Jurídica a su vez dentro de las posibles opciones para liquidar el fideicomiso, se reunió con el constructor Roberto Camacho y su apoderado el Dr. Fernando Trebilcock, en representación del Consorcio ARPRO NAPI, quienes desarrollaron parte del proyecto (Villaverde) hace unos años, para analizar una propuesta presentada por los constructores citados. Reunión en la que se concluyó, que la administración solo podrá terminar el proyecto con ellos, siempre y cuando se proceda a realizar una cesión

<sup>27</sup> Informe remitido a la Dirección Jurídica, mediante radicado No. 2013ER10109 del 22 de agosto de 2013, con la Ref.: SOLICITUD DE CONCEPTO SOBRE SITUACIÓN JURÍDICA DE PATRIMONIO AUTÓNOMO PARQUE METROPOLITANO.

contractual, mediante la cual, el Consorcio ARPRO NAPI, entre a ocupar la posición contractual que el día de hoy ostenta CONSTRUCTORA NORMANDIA.

De otra parte estas son las solicitudes que ha hecho la Dirección Jurídica en su gestión:

Tabla 30: Gestión de la Dirección Jurídica- Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano

Tipo de documento	No. de Cordis	Fecha de Envío	Contenido	Entidad
Solicitud	2013EE7891	26/08/2013	Se solicito copia de las actuaciones que se surtieron con el fin de contratar al constructor, adicionalmente los contratos suscritos entre este último y los beneficiarios del proyecto	Planeación Contractual
Solicitud	2013EE6592	24/07/2013	Se solicito avalúo de los bienes fideicomitidos, balances y estados financieros	Fiduciaria Servitrust GNB Sudameris

## 4.2.2 Patrimonio autónomo Arborizadora Baja

### Contextualización

Se suscribió contrato de Fiducia Mercantil entre FIDUCIARIA TEQUENDAMA S.A. hoy SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A. actuando en calidad de FIDUCIARIO, y LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR, actuando en calidad de FIDEICOMITENTE, dando origen al Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO ARBORIZADORA BAJA, aclarado por medio de la escritura pública 102 de enero 15 de 1998, otorgada en la Notaría 23 del Círculo de Santafé de Bogotá, con el propósito de que el Fiduciario mantenga la propiedad de los mismos, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el fideicomitente y/o el Constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en este contrato, permita la estructuración y desarrollo en los predios fideicomitidos de un proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el Constructor. Una vez construido, el Fiduciario debe transferir las unidades resultantes a las personas que el Constructor indique. El término o plazo para esta transferencia está sujeto a las condiciones que establezca el Constructor y al cumplimiento de sus obligaciones según el contrato.

En junta del patrimonio autónomo celebrada el 16 de diciembre de 2011, aprobaron la liquidación del patrimonio autónomo y restitución de los inmuebles.



## Gestión y Avances

i) El inmueble Lote B fue entregado por parte del Constructor a la Fiduciaria y esta a su vez realizó la entrega a la CVP. ii) Los inmuebles están libres de gravámenes, limitaciones al dominio y no presentan ocupaciones. A la fecha se está esperando el paz y salvo del IDU y la designación de la Notaría por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro para realizar la liquidación del fideicomiso, que por tratarse de un acto notarial donde participa una entidad pública debe someterse a reparto. iii) En estos inmuebles se construirán 141 viviendas de interés prioritario en la manzana 54 y 211 viviendas de interés prioritario en la manzana 55, para un total de 352 soluciones habitacionales. Este proyecto lo realizará el consorcio Edificar.

### 4.2.3 Patrimonio autónomo Atahualpa

#### Contextualización

Mediante Escritura Pública No. 1353 del 11 de agosto de 1993 otorgada por la Notaria 17 de Círculo de Bogotá se constituye el patrimonio autónomo denominado Atahualpa II.

El objeto del contrato hace referencia a que el fiduciario mantenga la propiedad del predio, ejerza las acciones y derechos derivados de tal calidad exclusivamente de la manera y en la oportunidad en que se lo señale el fideicomitente y/o el constructor, y en caso en que se den las condiciones que se establecen en este contrato, permita la estructuración y desarrollo en el predio fideicomisito de un proyecto habitacional que deberá presentar para dichos efectos el constructor y una vez construido debe transferir las unidades resultantes a las personas que el constructor le señale. El término o plazo para esta transferencia, está sujeta a las condiciones que dará el constructor y al cumplimiento de sus obligaciones según el contrato.

Se transfirió a título de Fiducia mercantil e irrevocable a la Fiduciaria, el derecho de dominio y a la posesión plena que tiene y ejerce sobre el lote denominado ATAHUALPA II<sup>28</sup>.

El proyecto consistía en 4 etapas, cada una compuesta por 230 apartamentos y seis locales comerciales. Se ejecutaron las etapas 2, 3 y 4. Culminando el contrato en 1999. El lote de la etapa 1, no se construyó porque se encontraba afectado por el límite área de influencia del cono de sonido, producido por la operación del Aeropuerto el Dorado, reglamentada por el Decreto 765 de 1999; que delimita la zona de influencia del Aeropuerto el Dorado, correspondiente a los polígonos asignados por los Decretos 735, 736 y 737 de 1993.

<sup>28</sup> Con un área útil de cuarenta y seis mil diecinueve metros cuadrados con quince centímetros cuadrados (46.019,15 m<sup>2</sup>), el cual hizo parte de otro predio en mayor extensión denominado El prado, el predio transferido se encuentra debidamente demarcado en los planos arquitectónicos aprobados F 116/4-1, el cual se encuentra ubicado entre la carrera 113 y la Avenida Versalles y la calle 34 y la calle 36 de la ciudad de Bogotá de conformidad con la constancia de nomenclatura expedida por el Departamento Administrativo de Catastro Distrital y el Registro Catastral FB-R3517y el folio de matrícula inmobiliaria No. 0505-0202118

El lote 1 A localizado en la calle 22 J N° 114-A-46 de la urbanización Atahualpa correspondiente a la etapa 1 presenta una ocupación ilegal.

7.5.2. Gestión y Avances: A la fecha se está gestionando con el constructor, las actividades necesarias para la liquidación del fideicomiso, la entrega del lote al fideicomiso y de manera posterior a la CVP, sin ninguna posesión y libre de cualquier gravamen.

#### 4.2.4 Acompañamiento jurídico Organización Popular de Vivienda – OPV - la independencia

La Dirección Jurídica durante la vigencia de 2013, brindó acompañamiento, asesoría y orientación jurídica<sup>29</sup> a la OPV “La Independencia”, en el proyecto habitacional y construcción de 336 viviendas de interés prioritario en el Proyecto “Ventanas de Usminia”, en el Superlote No. 7 de la Ciudadela Nuevo Usme, predio ubicado en la Carrera 3D con Calle 136 Sur, Localidad de Usme.

Esta organización de vivienda está conformada por familias beneficiarias del Valor Único de Reconocimiento, vinculadas al programa de Reasentamientos Humanos de la Caja de la Vivienda Popular.

##### **Gestión y Avances**

i) Acompañamiento jurídico en la Convocatoria para elección del constructor. ii) Acompañamiento jurídico en la elaboración del contrato civil de obra entre la OPV y el constructor. iii) Acompañamiento jurídico en la convocatoria para elección del interventor. iv) Asesoría y acompañamiento en la consecución de pólizas por parte del constructor. v) Reuniones y disertaciones jurídicas celebradas con la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Hábitat, para el desarrollo del proyecto. vi) Se logró la elegibilidad del proyecto por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat, mediante Resolución 1279 de 27 de diciembre de 2013.

Es importante indicar que la Caja de la Vivienda Popular brinda acompañamiento y asesoría, pero no incide en la elección del constructor e interventor, el cual es designado exclusivamente por la Organización Popular de Vivienda la Independencia.

<sup>29</sup> En el marco de la asistencia técnica que brinda la Caja de la Vivienda Popular - CVP a las Organizaciones Populares de Vivienda - OPV, en razón a la misión de la CVP y por tratarse de una entidad ejecutora de las políticas de la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT

## 4.2.5 Coordinación jurídica de los proyectos de vivienda nueva

La Dirección Jurídica realizó la coordinación y acompañamiento en los aspectos jurídicos de los proyectos y en los procesos de contratación requeridos por el proyecto de vivienda nueva de la Dirección de Urbanizaciones y Titulación, se participó de manera activa en la elaboración de los documentos de las convocatorias en los aspectos jurídicos contractuales y en la consolidación de los componentes técnicos y financieros de cada una de las convocatorias efectuadas durante la vigencia.

En el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Convenio 043 suscrito entre FONVIVIENDA, METROVIVIENDA, SDHT y Caja de la Vivienda Popular, desde la Dirección Jurídica, ha acompañado en la estructuración de pliegos de condiciones, acompañamiento durante el proceso de convocatoria, realización y revisión de los contratos que se emanen en virtud de dichas convocatorias y asesoría en los trámites jurídicos requeridos para la transferencia de los predios, entre otras gestiones.

### **Gestión y Avances**

En relación con el Convenio 043 de 2012, se apoyó en la estructuración y valoración jurídica de la Modificación No. 1, del citado convenio, suscrita el 20 de noviembre de 2013, mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2015 y como aspecto fundamental, se incluyen como beneficiarios de los proyectos a cargo de la Caja de la Vivienda Popular, a la población reasentada, a partir de los censos que la CVP enviará a FONVIVIENDA.

En el mismo sentido, se apoyó en la revisión y estructuración jurídica de los documentos que con ocasión del Convenio, se enviaron a los Organismos de Control y a FONVIVIENDA.

## 4.2.6 Gestión jurídica para Altos de la Estancia

Se ha valorado en el análisis de la Dirección de Reasentamientos, el estudio de 3.753 hogares, y a la fecha de corte del informe existen a su vez, de manera aproximada 1.500 compras de posesión, para efectos de iniciar con la correspondiente valoración y verificación de las carpetas para iniciar con las acciones de pertenencia que ordena el decreto distrital.

La Caja de la Vivienda Popular, participa de la mesa técnica interinstitucional para el seguimiento y cumplimiento del Decreto 489 de 2012, liderada por la Secretaría General, a través de la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico.

Así las cosas, la dirección jurídica ha identificado situaciones técnicas y jurídicas, que implican una posible modificación del Decreto y un lineamiento jurídico conjunto con las demás entidades que conforman la mesa técnica interinstitucional, con el fin de desarrollar de manera efectiva la intervención en el polígono, en aras de un efectivo cumplimiento de los mandatos trazados.

### **Gestión y Avances**

i) Se asistió de manera permanente a la Mesa Interinstitucional de la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico. ii) Se trabajó de manera mancomunada con FOPAE en la definición de estrategias jurídicas para el saneamiento predial del polígono de Altos de la Estancia. iii) Se colaboró en la estructuración y revisión jurídica de la exposición de motivos del Decreto 546 de 28 de noviembre de 2013, que modifica el Decreto Distrital 489 de 2012, en lo atinente al componente técnico de Reasentamientos.

### **Conclusiones de la Mesa Interinstitucional**

i) La finalidad del proceso de pertenencia es sanear el título de propiedad, constituir el título traslativo de dominio que complementa el modo de adquisición por prescripción adquisitiva del dominio, haciéndose necesario probar todos los actos de señor y dueño, para cada uno de los predios. Proceso que si bien determina al titular del predio, es prolongado en el tiempo ii) En este sentido, para actuar de manera paralela como Distrito mientras se inician los procesos o acciones de pertenencia, se propuso en la Mesa Interinstitucional: iii) La necesidad que las otras entidades distritales involucradas (Unidad de Mantenimiento Vial – Secretaría Distrital de Ambiente – IDR) empiecen a invertir dentro del polígono conforme a su competencias y sin esperar el saneamiento predial definitivo por cuanto la estrategia jurídica incluye iniciar los procesos de pertenencia que llevarán un tiempo largo, lo cual impediría consolidar el proyecto definitivo de Parque que aspira ejecutar el Distrito. Por ejemplo que el IDR realice inversiones en obras de mitigación y la Secretaría Distrital de Ambiente empiece a administrar los predios antes de la entrega, que según el Decreto será solo hasta el auto admisorio de las demandas en los procesos de pertenencia.



## Glosario

**Caja de la Vivienda Popular (CVP):** Ejecuta las políticas de la Secretaría Distrital del Hábitat en los programas de mejoramiento de barrios, mejoramiento de vivienda, titulación, urbanizaciones y reasentamientos humanos, mediante la aplicación de los instrumentos técnicos, jurídicos y sociales, con el propósito de elevar la calidad de vida de la población de estratos 1 y 2 que habita en barrios legalizados de origen informal o en zonas de alto riesgo no mitigable.

**Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT):** Formula las políticas de gestión del territorio urbano y rural orientadas a garantizar el desarrollo integral de los asentamientos humanos en el marco de las operaciones y actuaciones urbanas y el acceso de la población a una vivienda digna, articulando los objetivos y las acciones de desarrollo social, económico y ambiental del ordenamiento territorial.

**Subsidio Distrital de Vivienda (SDV):** Aporte en dinero o en especie que hace el Distrito a un hogar, para complementar los recursos propios y lograr el cierre financiero que le permita arrendar, adquirir, construir o mejorar una solución de vivienda.

**Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ):** Unidades territoriales de análisis, planeamiento y gestión que tienen como propósito definir y precisar el planeamiento del suelo urbano y de expansión. Son aquellas zonas urbanas más pequeñas que una localidad pero de mayor tamaño que un barrio.

**Construcción en sitio propio:** Es el proceso por medio del cual se construye una solución habitacional en un lote urbanizado, terraza y/o lote construido con remanentes edificables, siempre que los

mismos se encuentren dentro de un desarrollo legal y sean total o parcialmente de su propiedad o posesión.

**Construcción sismo resistente:** Es el tipo de construcción capaz de resistir, además de las fuerzas que le impone su uso, temblores de poca intensidad sin daño, temblores moderados sin daño estructural, pero posiblemente con algún daño en elementos no estructurales y un temblor fuerte con daños a elementos estructurales y no estructurales, pero sin colapso.

**Licencia de construcción:** Acto administrativo por medio del cual se concede, a solicitud del interesado, la autorización para realizar la construcción de una edificación.

**Mejoramiento de condiciones de habitabilidad:** Es el proceso mediante el cual se realizan obras tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad tales como iluminación, ventilación, protección contra la intemperie y saneamiento básico y en general de todos aquellos elementos cuya deficiencia podría afectar la salud física de sus habitantes.

**Mejoramiento estructural de vivienda:** Es el proceso mediante el cual se solucionan total o parcialmente las carencias constructivas de tipo estructural de una vivienda, en cumplimiento de la norma de Construcciones Sismo Resistentes.

**Propietario:** Es la persona, natural o jurídica que ejerce el dominio de un inmueble privado, de conformidad con el artículo 669 del Código Civil.

**Poseedor:** Miembro o miembros de un hogar que ejerce la tenencia de un inmueble privado de forma regular, con ánimo de señor y dueño, justo título y buena fe, de conformidad con los artículos 762 y 764 del Código Civil.

**FOPAE:** Fondo de Prevención y Atención de Emergencias. Promueve las acciones requeridas para la reducción de riesgos de origen natural y humano no intencional y garantizar el manejo efectivo de las situaciones de emergencia minimizando los efectos negativos sobre la población de Bogotá a través del Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias.

**DPAE:** Dirección de Prevención y Atención de Emergencias. Es la Entidad que define las políticas e integra las acciones de prevención de riesgos y atención de desastres de las diferentes entidades que conforman el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias - SDPAE.

**DADEP:** Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público. Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en Bogotá, por medio de una eficaz defensa del

espacio público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del espacio público, que garantice su uso y disfrute colectivo y estimule la participación comunitaria.

**VUR:** Valor único de reconocimiento. Es el instrumento económico que posibilita el reasentamiento de familias de estratos 1 y 2 que habitan en predios ubicados en áreas declaradas como de alto riesgo no mitigable, con el fin de garantizar su inclusión en los programas de vivienda del Distrito.

**SIRE:** Sistema de Información de Riesgos y Emergencias.

**PAR:** Predio en alto riesgo no mitigable

**FV:** Factor de vulnerabilidad. Es un reconocimiento adicional por vulnerabilidad económica, el cual se pagará únicamente cuando el inmueble o las mejoras hayan sido evaluados por un valor inferior al costo mínimo de la inclusión en un programa de vivienda.

**Documento de ayuda temporal:** Contrato de arrendamiento.

**Avalúo comercial:** Se entiende por valor comercial de un inmueble el precio más probable por el cual este se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien.

**Bienes fiscales:** Son aquellos que pertenecen al Estado, pero no están al servicio libre de la comunidad, sino destinados al uso privativo del Estado, para sus fines propios, que en ocasiones pueden parecer incompatibles con la utilización innominada. De estos bienes se dice que están puestos al servicio del Estado para su uso directo o para la producción de ventajas económicas suyas, en la misma forma que lo están los bienes de apropiación particular en beneficio de su dueño.

**Bienes privados:** Son aquellos cuya propiedad radica en cabeza de personas jurídicas o naturales del derecho privado.

**Caracterización socio-económica:** Determinación de las condiciones personales, familiares, sociales, económicas y de habitabilidad, de las comunidades intervenidas

**Cesión a Título Gratuito:** Mecanismo a través del cual las entidades públicas transfieren gratuitamente los inmuebles fiscales de su propiedad a quienes lo hayan ocupado de

forma ilegal con vivienda de interés social (VIS), siempre y cuando la ocupación haya ocurrido con anterioridad al 30 de noviembre de 2001.

**Condición resolutoria:** Hecho futuro e incierto del cual depende la extinción de una obligación.

**Diagnóstico Integral de Barrios:** Estudio detallado que identifica la situación técnica, jurídica y fiscal de los predios pertenecientes a los barrios objeto de atención.

**Enajenación Directa a través de Mediación:** Es el acuerdo de voluntades entre el propietario del inmueble de mayor extensión legalmente identificado e inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y los poseedores de cada uno de los predios objeto de titulación, con el acompañamiento técnico, jurídico y social de la CVP. JAC: junta de acción comunal.

**Ocupantes:** Son los habitantes de un inmueble fiscal.

**Poseedores:** Son los habitantes de un predio propiedad de un particular en forma quieta, pacífica e ininterrumpida que no reconocen propiedad ajena.

**Predio de mayor extensión:** Predio o territorio donde se ubicaron los desarrollos de origen informal.

**Prescripción Adquisitiva de Dominio a través de Procesos Abreviados de Pertenencia:** Proceso abreviado de pertenencia a favor de los poseedores de inmuebles destinados a VIS, cuando hayan sido ocupados por más de 5 años. Con el acompañamiento técnico, jurídico y social de la CVP.

**Propietario inscrito:** Sujeto en que radica la propiedad de un bien inmueble, según el folio de matrícula inmobiliario correspondiente.

**Registro de enajenación:** Requisito que se tramita ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, cuando se van a enajenar más de cinco (5) bienes inmuebles.

**Resolución de transferencia de dominio:** Es el título entregado al implementar la estrategia de cesión título gratuito debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

**Sentencia judicial:** Es el título entregado al implementar la estrategia de Prescripción Adquisitiva de Dominio a través de Procesos Abreviados de Pertenencia debidamente registrado en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.



**Viabilidad jurídica:** Posibilidad de adelantar un proceso desde el concepto jurídico.

**Viabilidad técnica:** Posibilidad de adelantar un proceso desde el concepto técnico.

**VIS:** Vivienda de interés social.

**Acta de recibo:** Acto administrativo mediante el cual el urbanizador responsable o en su defecto las Juntas de Acción Comunal hacen entrega voluntaria de las zonas de uso público que le corresponden al Distrito Capital como producto del proceso de urbanización, y por su parte el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP recibe las zonas de uso público.

**Afectación:** Restricción impuesta a uno o más inmuebles específicos que limita o impide la obtención de las licencias urbanísticas, por causa de la construcción o ampliación de una obra pública, o por razón de protección ambiental.

**Área construida:** Parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos. Excluye azoteas, áreas duras sin cubrir o techar, áreas de las instalaciones mecánicas y puntos fijos, el área de los estacionamientos y equipamientos comunales ubicada en un piso como máximo, así como el área de los estacionamientos ubicados en semisótanos y sótanos.

**Área verde:** Espacio abierto y empedrado de uso público, comunal o privado, destinado a la recreación y ambientación.

**Bienes de uso público:** Son aquellos que están en cabeza de la Nación o de otros entes estatales y cuyo uso pertenece a todos los habitantes de su territorio, como las calles plazas, puentes.

**Cesiones obligatorias gratuitas:** Son formas de producir espacio público a partir del desarrollo de terrenos, ya sea por urbanización o por construcción. Dentro de estas áreas se destacan todas aquellas cesiones al espacio público que determinan la viabilidad de un proyecto urbanístico específico como son las vías vehiculares y peatonales, las zonas verdes y zonas comunales.

**Curaduría Urbana:** Es la oficina del equipo de profesionales especializados en norma urbana y licencias urbanísticas. Es en las curadurías donde se ofrece el servicio de orientación al ciudadano sobre el tema y donde se adelantan los procesos de estudio y expedición de las licencias urbanísticas.

**Declaratoria de propiedad pública sobre las zonas de cesión:** Es un acto unilateral de la administración, en el cual, con fundamento en los documentos aprobatorios de un proyecto urbanístico (planos y resoluciones), declara a favor del Distrito Capital la propiedad de las zonas de cesión obligatorias gratuitas.

**Diseño estructural:** La estructura de la edificación debe diseñarse para que tenga resistencia y rigidez adecuadas ante las cargas mínimas de diseño prescritas por el Reglamento y debe, además, verificarse que dispone de rigidez adecuada para limitar la deformabilidad ante las cargas de servicio, de tal manera que no se vea afectado el funcionamiento de la edificación. Debe ser realizado por un ingeniero civil facultado para este fin, de acuerdo con la Ley 400 de 1997.

**Diseño arquitectónico:** Respuesta a una necesidad volumétrica en relación con las características de funcionalidad, habitabilidad y correcta integración de los espacios con la necesidad humana.

**Escritura Aclaratoria:** Instrumento público a través del cual se corrige, aclara o modifica otro instrumento con características similares.

**Escritura de Resciliación:** Es el acuerdo de voluntades para dar por terminado un negocio jurídico plasmado en un instrumento público.

**Escritura Pública:** Es el título obtenido al implementar las estrategias de enajenación a través de mediación y escrituración pública debidamente registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.

**Escrituración de zonas de cesión:** Es el proceso mediante el cual el urbanizador responsable y/o propietario de un proyecto urbanístico, transfiere a título de cesión gratuita a favor del Distrito Capital – Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la propiedad de las zonas de uso público mediante escritura protocolizada en notaría y debidamente registrada en la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de conformidad con las áreas determinadas en los planos y resoluciones aprobadas para el respectivo proyecto urbanístico o desarrollo legalizado, por la autoridad urbanística correspondiente.

**Ficha Financiera:** Documento expedido por la Subdirección Financiera, donde consta el estado de cuenta de los adjudicatarios de predios asignados por la CVP.

**Informe Técnico:** Informe que comprende la localización del predio, antecedentes urbanísticos, verificación cartográfica del terreno y el diagnóstico donde se incluyen las viabilidades del proceso.

**Informe Jurídico:** Informe en el cual se ubica con exactitud el folio de matrícula inmobiliaria del predio de mayor extensión, se realiza estudio de título que comprende

la tradición y un diagnóstico que permita establecer que sobre el inmueble no existe limitaciones al dominio que impidan el registro de la escritura pública.

**Legalización:** Es el procedimiento mediante el cual la Administración Distrital reconoce, aprueba los planos, regulariza y expide la reglamentación para los desarrollos humanos realizados clandestinamente, que sin perjuicio de lo dispuesto por el régimen de transición, a la fecha de expedición del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), cumplen con las condiciones exigidas por la normatividad nacional.

**Licencia urbanística y modalidades:** Es la autorización previa, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente, para adelantar obras de urbanización, parcelación, loteo o subdivisión de predios; de construcción, ampliación, adecuación, reforzamiento estructural, modificación, demolición de edificaciones, y para la intervención y ocupación del espacio público, cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional.

**Licencia de urbanización:** Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.

**Licencia de construcción y sus modalidades:** Es la autorización previa para desarrollar edificaciones, áreas de circulación y zonas comunales en uno o varios predios, de conformidad con lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, los Planes Especiales de Manejo y Protección de Bienes de Interés Cultural, y demás normatividad que regule la materia. En las licencias de construcción se concretarán de manera específica los usos, edificabilidad, volumetría, accesibilidad y demás aspectos técnicos aprobados para la respectiva edificación.

**Linderos:** Descripción de la ubicación de un predio, referenciado o no a una red de coordenadas geográficas.

**POT: Plan de Ordenamiento Territorial:** Es el instrumento básico para desarrollar el proceso de ordenamiento del territorio municipal. Se define como el conjunto de

objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico espacial del territorio y la utilización del suelo.

**Predio:** Inmueble deslindado de las propiedades vecinas, con acceso a una o más zonas de uso público o comunal, el cual debe estar debidamente alinderado e identificado con su respectivo folio de matrícula inmobiliaria y su cédula catastral.

**Reloteo:** Es la autorización para dividir, redistribuir o modificar el loteo de uno o más predios previamente urbanizados, de conformidad con las normas que para el efecto establezcan el Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen y complementen.

**Rondas de ríos, quebradas, canales y lagunas:** Es la zona reservada ecológica no edificable de uso público, constituida por una faja paralela a lado y lado de la línea de borde del cauce permanente de los mismos (hasta de 30 metros de ancho).

**Urbanización:** Resultado del proceso mediante el cual, un terreno bruto es dotado de servicios de infraestructura, dividido en áreas destinadas al uso privado y comunal y los demás servicios básicos, inherentes a la actividad que se va a desarrollar y apto para construir, de conformidad con los reglamentos legales vigentes en la materia.

**Urbanización aprobada:** Es la autorización previa para ejecutar en uno o varios predios localizados en suelo urbano, la creación de espacios públicos y privados, así como las vías públicas y la ejecución de obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios que permitan la adecuación, dotación y subdivisión de estos terrenos para la futura construcción de edificaciones con destino a usos urbanos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que lo desarrollen y complementen, las leyes y demás reglamentaciones que expida el Gobierno Nacional.

**Urbanización legalizada:** La legalización es el procedimiento mediante el cual la Administración Distrital reconoce aprueba planos, regulariza y expide la reglamentación, para los desarrollos humanos realizados clandestinamente, que sin perjuicio de lo dispuesto en el régimen de transición, a la fecha de expedición del presente plan, cumplan con las condiciones exigidas por la normatividad nacional.

**Uso:** Destinación asignada al suelo, de conformidad con las actividades que en él se pueden desarrollar.

**Zonas o áreas de cesión obligatorias (anteriormente llamadas Tipo A):** Corresponden a un porcentaje del área neta del terreno por urbanizar y se relacionan como zonas verdes y zonas dotacionales. Adicionalmente, hacen parte de las áreas de uso público

por entregar las vías peatonales, vehiculares, afectaciones por redes de infraestructura de servicios y demás elementos descritos en el cuadro de áreas del proyecto urbanístico como zona de cesión. De todo terreno en proceso de urbanización se deberá ceder una proporción de su área destinada a dotar a la comunidad de residentes y usuarios del sector y de la ciudad, de las áreas requeridas como zonas requeridas como zonas recreativas de uso público, zonas de equipamiento público y zonas públicas complementarias a los sistemas viales.

## Índice de tablas

Tabla No.1	Direcciones Misionales y Proyectos de Inversión	15
Tabla No.2	Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 471	20
Tabla No.3	Ejecución meta proyecto de inversión 471 y su identificación en el PDD	20
Tabla No.4	Proyectos CVP del programa de vivienda gratuita en el marco del convenio 043	24
Tabla No.5	Tiempos de duración construcción de vivienda de interés prioritario (promedio en meses)	25
Tabla No.6	Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 691	27
Tabla No.7	Ejecución metas proyecto de inversión 691 y su identificación en el PDD Bogotá Humana	28
Tabla No.8	Relación de tiempos en la ejecución de obras menores de espacio público	33
Tabla No.9	Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 208	34
Tabla No. 10	Ejecución meta proyecto de inversión 208 y su identificación en el PDD Bogotá Humana	34
Tabla No.11	Proyectos de Mejoramiento de Habitabilidad por oferentes	40
Tabla No.12	Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 7328	42
Tabla No. 13	Ejecución meta proyecto de inversión 7328 y su identificación en el PDD Bogotá Humana	42
Tabla No. 14	Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 3075 (en pesos)	54
Tabla No. 15	Ejecución meta proyecto de inversión 3075 y su identificación en el PDD Bogotá Humana	55
Tabla No. 16	Proceso de Reasentamiento periodo 2007-2012	56
Tabla No. 17	Balance reasentamientos Polígono Altos de la Estancia	57
Tabla No. 18	Quebradas con concepto técnico	61
Tabla No.19	Proceso de Quebradas	69
Tabla No.20	Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 943	73
Tabla No.21	Ejecución meta proyecto de inversión 943 y su identificación en el PDD	73
Tabla No.22	Funcionarios de Planta Temporal posesionados a 31 de diciembre de 2013	77
Tabla No.23	Seguimiento subsistema de Gestión de Seguridad de la Información	85
Tabla No.24	Ejecución Presupuestal Proyecto de Inversión 404 (en pesos)	88
Tabla No.25	Ejecución meta proyecto de inversión 404 y su identificación en el PDD Bogotá Humana	89
Tabla No.26	Estado de la contratación del año 2013	91
Tabla No.27	Revisión de actos administrativos. Dirección de Reasentamientos	92
Tabla No.28	Revisión de actos administrativos. Dirección de Urbanizaciones y Titulación	93
Tabla No.29	Lineamientos de contratación emitidos por la Dirección Jurídica	94
Tabla No.30	Gestión de la Dirección Jurídica- Patrimonio Autónomo Parque Metropolitano	96

## Índice de gráficas

Gráfica No.1	Función de Reconocimiento en la estructura del Decreto 364 de 2013	11
Gráfica No.2.	Programas del Plan de Ordenamiento Territorial	12
Gráfica No.3	Predios Titulados por localidad	18
Gráfica No.4	Línea de tiempo ejecución de recursos procedentes del Art. 111 de la Ley 99 de 1993	64
Gráfica No.5	Información de SIPROJ – Rango de fechas: 1 enero a 31 de diciembre de 2013	94